Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE **UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **COLECCIONES FINAS, S.A DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS GABRIEL SÁNCHEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la C. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, con R.F.C [redacted] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional, número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023,al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFF/009438/2023** de fecha 09 de octubre de 2023, la División de Bienes No Terapéuticos perteneciente a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente contrato, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060502** con folio número **0000311508-2023**, de fecha **07** de **agosto** de **2023**, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 78,600 de fecha 13 de junio de 1986, pasada ante la fe del Licenciado Alberto Pacheco, encargado del despacho de la Notaría Pública número 48 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número 90,706, denominada **COLECCIONES FINAS, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, compra, venta, y distribución de ropa en general.

Por escritura número 86,225 de fecha 5 de junio de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Alberto Pacheco, encargado del despacho de la Notaría Pública número 48 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil número 90,706, se hizo constar la transformación de la

sociedad a **"COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V."**

II.2 El **C. Luis Gabriel Sánchez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 111,609 de fecha 29 de junio de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Felipe Guzmán Nuñez, encargado del despacho de la Notaría Pública número 48 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CFI860626NK7.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 55 42 05 07 Ext. 123, correos electrónicos: lsanchez@langiani.com y ventas2@langiani.com, domicilio ubicado en avenida Francisco I. Madero, número 30-C, Colonia Lázaro Cárdenas, Demarcación Territorial Naucalpan de Juárez, Código Postal 53560, Estado de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la adquisición de **UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023,** en los términos y condiciones establecidos en establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y oficio **09 53 84 61 1CFF/009438/2023**"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica, Carta Garantía de **"EL PROVEEDOR"**, y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$8,947,495.59 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.)** más impuestos que ascienda a **$1,431,599.29 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)** que hace un total de **$10,379,094.88 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y

vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicaciónpor parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis,

segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente

contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar en cada uno de los 61 destinos a nivel nacional (35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales) descritos en el **ANEXO 5 (Directorio)** del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, en una sola exhibición el 100% de las prendas requeridas por destino, de acuerdo con el **ANEXO 4 (Cuadro de distribución)** del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar en una sola exhibición el 100% de los bienes, dentro de los 70 días naturales posteriores al fallo.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento

jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los bienes de las partidas adjudicadas serán recibidos por los respectivos titulares o en su caso encargadas/encargados de las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE, y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales en los 61 destinos señalados en el **ANEXO 5 (Directorio)** del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Las prendas adjudicadas para el destino Nivel Central serán recibidas por la Titular de la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales de acuerdo con lo descrito en el **ANEXO 5 (Directorio)** del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, todas las prendas empacadas por juego detallando con una etiqueta el nombre del personal, OOAD, talla y cantidad de piezas en un cubre polvo, de forma individual. Las prendas deberán estar en bolsa debidamente dobladas para evitar su deterioro.

Todas las prendas deberán tener por fuera del empaque individual etiqueta que las identifiquen con la siguiente información:

- Nombre del OOAD o UMAE.
- Nombre del personal.
- Tipo de prenda referida en el **ANEXO 1 (Fichas Descriptivas)**, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.
- Talla de la prenda.

Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en los destinos señalados en el **ANEXO 5 (Directorio)**, del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que implique el traslado de los bienes adjudicados hasta los sitios de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Por cada uno de los destinos de entrega, los responsables de la recepción de los bienes requisitarán, firmarán y enviarán vía correo electrónico el **ANEXO 6 (Acta de conformidad a la recepción de uniformes del personal que labora en las áreas de atención y**

orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023), disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, a la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, a fin de que en su carácter de administradora del contrato elabore el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma en cada uno de los 61 destinos con base en la distribución relacionada en el **ANEXO 4 (Cuadro de distribución)**, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y que la entrega fue realizada a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, siendo únicamente el acta de la administradora del contrato el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a **"EL PROVEEDOR"**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo, es decir del **9 de octubre de 2023** hasta el **31 de diciembre de 2023.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del

Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante **"EL PROVEEDOR"** presentó una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación, extravío o cualquier daño que presenten, elaborada en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que consta que realizará el canje de los bienes conforme al inciso **I)** de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día natural siguiente en que **"EL INSTITUTO"** haya recibido los bienes a entera satisfacción.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato a la C. Karla Alexandra Luque Maruri, con R.F.C. [redacted] Titular de la División de Enlace Nacional con las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% sobre el monto del valor total de los bienes pendientes de canje, lo anterior, en términos de lo establecido en el numeral 2, del inciso H) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1 % del monto del valor de los bienes no entregados antes de la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) por cada día de retraso, hasta un máximo de 10% del monto del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1, inciso H) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, 20 de octubre de 2023,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. **CFI860626NK7**

C. LUIS GABRIEL SÁNCHEZ GARCÍA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. KARLA ALEXANDRA LUQUE MARURI
Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120N02023-001

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

¡IN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 09003*1508-2023

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
G40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF 116 RECIBIDO EL 04/08/2023 ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL EJERCICIO 2023

Fecha Elaboracion: 07/09/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 13,794,300.00
Cuenta: 42060502 Vestuario no contractual Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: GCP000
Partida Presupuestaria SHCP: 27101 Vestuario y uniformes

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13,794.3	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente

ATENTAMENTE

Laura Natalia Labat Pinatelle

Titular Div de Cpt y Seguimiento al Pptal de Oper en Ámbito Central

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) $ .00

Clave: 0170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **120N02023-001**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y OFICIO **09 53 84 61 1CFF/009438/2023**"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

El presente Anexo Técnico contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas y características de los bienes solicitados en el presente requerimiento.

A) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Descripción corta			
Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023.			
No. de partida	**Clave CuCOP+**	**Descripción**	**Cantidad Requerida**
1	27101-0156	Vestido TAOD 1	1,841
2	27101-0156	Vestido TAOD 1 (coordinadora)	288
3	27101-0161	Saco manga larga TAOD dama	1,842
4	27101-0161	Saco manga larga TAOD dama (coordinadora)	59
5	27101-0161	Saco manga larga TAOD dama (coordinadora técnica)	97
6	27101-0161	Saco manga larga TAOD dama (consultora)	136
7	27101-0054	Chaleco TAOD dama	1,842
8	27101-0109	Pantalón TAOD dama	5,551
9	27101-0022	Blusa 4 TAOD manga larga	2,603
10	27101-0022	Blusa 4 TAOD manga corta	2,923
11	27101-0022	Blusa 4 TAOD (coordinadora manga corta)	392
12	27101-0160	Playera tipo polo TAOD dama	1,842
13	27101-0160	Playera tipo polo TAOD dama (coordinadora)	392
14	27101-0111	Mascada cuadrada TAOD dama	1,861
15	27101-0111	Mascada cuadrada TAOD dama (Atención a la Derechohabiencia)	314
16	27101-0165	Corbatín TAOD dama	1,861
17	27101-0161	Saco manga larga TAOD caballero	172
18	27101-0161	Saco manga larga TAOD caballero (coordinador)	8
19	27101-0161	Saco manga larga TAOD caballero (coordinador técnico)	9
20	27101-0161	Saco manga larga TAOD caballero (consultor)	10
21	27101-0054	Chaleco TAOD caballero	172
22	27101-0108	Pantalón TAOD caballero	700
23	27101-0038	Camisa TAOD caballero 1 manga larga	344
24	27101-0038	Camisa TAOD caballero 1 manga corta	344
25	27101-0038	Camisa TAOD caballero 1 (coordinador manga c	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

No. de partida	Clave CuCOP+	Descripción	Cantidad Requerida
26	27101-0160	Playera tipo polo TAOD caballero	172
27	27101-0160	Playera tipo polo TAOD caballero (coordinador)	90
28	27101-0165	Corbata TAOD caballero gala	155
29	27101-0165	Corbata TAOD caballero gala (Atención a la Derechohabiencia)	47
30	27101-0165	Corbata TAOD caballero diario	193
Total de prendas			**26,399**

Las o los participante(s) deberá(n) ofertar el 100% del volumen de cada uno de los bienes requeridos. La adjudicación se realizará para una sola fuente de abastecimiento por partida.

La descripción de las prendas que conforman los uniformes que se adquirirán se define en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

El número de prendas que se requieren para las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE y Nivel Central se especifican en el **ANEXO 3** (Tabla de Requerimiento) de este documento, según la partida, clave de la prenda, talla, cantidad solicitada y descripción de la prenda.

La entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el **Anexo 4** (Cuadro de Distribución) y **Anexo 5** (Directorio).

B) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

1. **Propuesta técnica**

Los interesados deberán presentar como parte de su propuesta técnica a través de CompraNet lo siguiente:

a) Descripción detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO FPT** (Formato de Proposición Técnica) y observando lo requerido en el presente Anexo Técnico, que los bienes se confeccionen en estricto apego a lo establecido en los anexos **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas), **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) donde se describen la confección de las prendas y bordados que portarán los uniformes además de los Términos y Condiciones.

b) Informes de resultados originales con firma/s autógrafa/s, sello/s original/ios y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado en la Rama Textil y del Vestido por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), que acrediten los resultados de las pruebas textiles realizadas a los materiales con los que propone confeccionar las prendas, con base al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o de métodos internos, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), los cuales deberán tener fecha posterior al cierre de la Junta de Aclaraciones, en físico, completos y a color. Los análisis que presenten los licitantes deberán cumplir al 100% con los parámetros del **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

c) Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de éstos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten o por no cumplir con la calidad solicitada, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" de los Términos y Condiciones.

2. Método de Evaluación y resultado mínimo a obtener:

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de Área Técnica realizará la Evaluación Técnica de manera documental acorde a lo solicitado en el apartado 1. "Propuesta técnica" y conforme a lo siguiente:

1°. El Área Técnica verificará que el documento a que se refiere el numeral 1. "Propuesta Técnica" inciso a) contenga la información requerida, asimismo validará que las descripciones, tallas, cantidades y claves coincidan con lo solicitado.

2°. El Área Técnica analizará los Informes de Resultados que se señalan en el inciso b) del numeral 1. "Propuesta Técnica", verificando que los resultados de los informes de laboratorio de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales textiles propuestos por los participantes para confeccionar las prendas cumplan con los valores y tolerancias determinadas para cada prueba en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

3°. El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el numeral 1. "Propuesta Técnica" inciso c) del presente Anexo Técnico, cumpla con la información solicitada en dicho inciso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

3. **Motivos de Incumplimiento:**

1. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 1. "Propuesta Técnica" de este Anexo Técnico.

2. La falta de cumplimiento a los requisitos solicitados en los documentos señalados en el numeral 1 "Propuesta Técnica" del presente Anexo Técnico.

3. Cuando de la revisión de los Informes de Resultados se observe.

a. Que no se presenten Informes de Resultados para acreditar las pruebas realizadas a las telas conforme a lo señalado en el numeral 2° del apartado 2. Método de Evaluación.

b. Que los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales textiles propuestos por los participantes para confeccionar las prendas no cumplan los valores y tolerancias determinadas para cada prueba conforme al **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

c. Que los resultados entregados no cumplan con lo señalado en el apartado 1 inciso **b**

C) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

1. No aplica

D) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de esta.



La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos.

1. No aplica

E) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

1. Se aplicará la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que en su caso resulte aplicable a los bienes requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y el ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Textiles Uniformes)

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de Área Técnica, emitirá la Evaluación Técnica detallada como resultado de las evaluaciones realizadas a los documentos e Informes de Laboratorio, presentados en las Proposiciones Técnicas, remitiéndola a la División de Bienes No Terapéuticos.

Es importante señalar que los bienes que entregará el proveedor adjudicado deberán ser confeccionados en estricto apego al contenido del ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

Area Tecnica

Lic. Karla Alexandra Luque Maruri
Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Los contratos que en su caso se formalicen tendrán vigencia a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2023.

El contrato que en su caso se adjudique será por la cantidad determinada, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Aaquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

1. Plazo:

Los proveedores deberán entregar en una sola exhibicion el 100% de los bienes, dentro de los 70 días naturales posteriores al fallo.

2. Lugar de entrega:

Los proveedores adjudicados deberán entregar en cada uno de los 61 destinos a nivel nacional (35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales) descritos en el **ANEXO 5** (Directorio) en una sola exhibición el 100% de las prendas requeridas por destino, de acuerdo con el **ANEXO 4** (Cuadro de distribución) en días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

3. Condiciones de entrega:

Los bienes de las partidas adjudicadas serán recibidos por los respectivos titulares o en su caso encargadas/encargados de las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE, y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales en los 61 destinos señalados en el **ANEXO 5** (Directorio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

Las prendas adjudicadas para el destino Nivel Central serán recibidas por la Titular de la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales de acuerdo con lo descrito en el **ANEXO 5** (Directorio).

Los proveedores deberán entregar, sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), todas las prendas empacadas por juego detallando con una etiqueta el nombre del personal, OOAD, talla y cantidad de piezas en un cubre polvo, de forma individual. Las prendas deberán estar en bolsa debidamente dobladas para evitar su deterioro.

Todas las prendas deberán tener por fuera del empaque individual etiqueta que las identifiquen con la siguiente información:

- Nombre del OOAD o UMAE.
- Nombre del personal.
- Tipo de prenda referida en el **ANEXO** 1 (Fichas Descriptivas).
- Talla de la prenda.

El archivo con la información del personal será entregado a los proveedores adjudicados al día hábil siguiente posterior al fallo.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del etiquetado de prendas que se especifica en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) del Anexo Técnico en el que se solicita que el etiquetado de las prendas se realice con base en la norma NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en los destinos señalados en el **ANEXO 5** (Directorio).

Los proveedores cubrirán todos los gastos y absorberán todos los riesgos que impliquen el traslado de los bienes adjudicados hasta los sitios de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Por cada uno de los destinos de entrega, los responsables de la recepción de los bienes requisitarán, firmarán y enviarán vía correo electrónico el **ANEXO 6** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes del personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023) a la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, a fin de que en su carácter de administradora del contrato elabore el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma en cada uno de los 61 destinos con base en la distribución relacionada en el **ANEXO 4** (Cuadro de distribución) y que la entrega fue realizada a entera

satisfacción, siendo únicamente el acta de la administradora del contrato el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a los proveedores.

Los proveedores aceptan que hasta que la Administradora o el Administrador del contrato verifique las especificaciones y acepte los bienes de conformidad, estos se tendrán por recibidos o aceptados.

TIPOS DE ABASTECIMIENTO

El abastecimiento de cada partida deberá ser realizado por los proveedores adjudicados por el 100% del volumen de los bienes solicitados, ya que se requiere una sola fuente de abastecimiento.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP.

CRITERIO DE EVALUACIÓN POR COSTO BENEFICIO.

Las proposiciones presentadas por los participantes interesados serán evaluadas bajo el criterio BINARIO conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato será quien cumpla con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los anexos además del precio más bajo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley en comento.

Se comprobará que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Deberá darse cumplimiento a todas las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas plasmadas en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
VIUDA

Conforme a la documentación requerida en el Anexo Técnico.
Prueba de laboratorio de la composición y calidad de las telas y forro

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No se requiere

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

Durante el procedimiento de contratación, no se llevarán a cabo visitas a las instalaciones de las proveedurías. Una vez adjudicados los contratos, la Administradora del contrato podrá efectuar visitas a las instalaciones en las que los proveedores estén confeccionando las prendas, así como durante la distribución y vigencia del contrato y durante el periodo de garantía de doce meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, con el objeto de verificar que las prendas cumplan con lo establecido en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

1. Penas convencionales

La administradora del contrato será la responsable de aplicar las penas convencionales, las cuales se impondrán a partir del día 71 contado desde el primer día natural posterior al fallo y consistirán en el 1 % del valor de los bienes no entregados antes de la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) por cada día de retraso hasta un máximo de 10% del monto del contrato.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Pca = (%d)(nda)(vspa) Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso.

Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.



2. Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, numeral 5.5.8.1 de POBALINES.

Causa	Nivel de servicio	Deducción	Cálculo	Observaciones
Cuando el proveedor 1. No cumpla en el plazo señalado al canje de los bienes en mal estado devueltos por garantía. 2. Cuando los bienes no cumplan con los requisitos de calidad, o presenten defectos de confección.	Deberá entregar las piezas devueltas para canje en un plazo máximo de 10 días hábiles.	Del 1% del valor total de los bienes pendientes de canje.	A partir del día 11 se aplicará el 1% del valor total de los bienes pendientes de canje. Da= (PU)(CP) (Da) Donde PU = Precio unitario CP = Cantidad de Piezas Da = Deductiva aplicable Asimismo deberá considerar que la deducción es más IVA.	La aplicación de la penalización y las deductivas no exime al proveedor de la entrega de los bienes en su totalidad.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

1. Canje

El Instituto, a través del Administrador del Contrato, podrá solicitar a los proveedores el canje de las prendas que presenten defectos de fabricación a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el anexo técnico y el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación con la alteración distinta al desgaste natural.

El Instituto notificará a los proveedores dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se hubiera presentado cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, los proveedores deberán repararlas o reemplazarlas por prendas nuevas, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

El Instituto pondra a disposición de los proveedores los bienes defectuosos para su recolección en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, durante los 10 días hábiles siguientes a la notificación, siendo su responsabilidad exclusiva recogerlos

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje y distribución de las prendas, correrán por cuenta de los proveedores.

En caso de no realizar el canje en el tiempo establecido, se le aplicaran las penas convencionales y deductivas correspondientes.

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN,:

1. Garantía de cumplimiento:

Los proveedores, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberán presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los proveedores, deberán de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtemoc, Ciudad de México.

Las garantías de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrán ser liberadas mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que los proveedores hubiesen cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en los documentos del procedimiento de contratación mediante el cual se adjudicó el contrato así como las obligaciones contenidas en el mismo.

Las obligaciones derivadas de los contratos que en su caso se formalicen son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento de los proveedores la garantía de cumplimiento se ejecutara de manera proporcional al monto de lo incumplido.

2. 1. Garantía de Fabricación (defectos o vicios ocultos)

Los participantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación, extravío o cualquier daño que presenten, elaborada en papel membretado, debidamente firmada por la o el representante legal de la empresa adjudicada,

2023 Francisco VILLA

en la que conste que realizará el canje de los bienes conforme al inciso **I)** de los presentes Términos y Condiciones.

La vigencia de las garantías iniciarán a partir del día natural siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes a entera satisfacción.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

El pago se realizará a los proveedores en moneda nacional en pesos mexicanos en una sola exhibición.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Los bienes entregados por los proveedores adjudicados en cada una de las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE, y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales estarán sujetos a una verificación visual por parte del personal que labora en ellas, quienes revisarán la fabricación, terminado, empaque, embalaje y confección de las prendas conforme a lo establecido en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico, siendo responsabilidad de las Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en las UMAE y Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales, verificar que la cantidad de prendas entregadas por los proveedores estén en buenas condiciones y coincidan con el número de prendas referidas en el Acta de conformidad al **ANEXO 6** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes del personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023). En caso de que no cumplan con lo establecido en cuanto a cantidad, empaque y características de los bienes solicitados deberán hacerlo del conocimiento de la administradora o administrador del contrato vía correo electrónico institucional a efecto de que ésta realice acciones conforme a lo establecido en el contrato correspondiente.

Una vez que se haya realizado la entrega en cada uno de los 61 destinos descritos en el **ANEXO 5** (Directorio), los responsables de la recepción de los bienes remitirán vía correo electrónico el Acta de Conformidad al **ANEXO 6** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes del personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia 2023) y la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de administradora del contrato, elaborará el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó a entera satisfacción en cada uno de los 61 destinos con base en la distribución relacionada en el **ANEXO 4** (Cuadro de distribución).

De no cumplir los proveedores en la forma, términos y condiciones comprometidos, se les aplicarán las penas convencionales previstas en el contrato respectivo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Patricia VIUA

En caso de considerarse necesario, la administradora del contrato, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y/o periodo de garantía, podrá verificar mediante el análisis de pruebas de laboratorio textil que los materiales utilizados para la elaboracion de los bienes entregados a las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE, y la Coordinación de Atencion y Orientación en oficinas centrales cumplen con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico y conforme los informes de los resultados de pruebas de laboratorio presentados como parte de su propuesta técnica.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

N) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

1 Área Técnica

La Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientacion a la Derechohabiencia fungirá como Área Técnica y requirente para participar en las Juntas de Aclaraciones que se llegaren a celebrar, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, así como realizar la Evaluación Técnica de la documentacion establecida el Anexo Técnico.

2 Administrador del Contrato

La Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atencion y Orientación a la Derechohabiencia fungirá como Administradora del contrato que derive del procedimiento de contratación correspondiente.

Ñ) PARA EFECTOS DEL PAGO

El pago de los bienes se efectuara en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que los proveedores presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Codigo Postal 11850 en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en días y

horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del contrato.

Los proveedores deberán entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI), que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma numero 476 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los bienes entregados.

La documentación que deberán de presentar los proveedores para acreditar la entrega de los bienes será:

a) Acta original en la que la administradora del contrato asiente que la entrega de las prendas se realizó en cada uno de los destinos.

b) 61 remisiones originales, correspondientes al número de lugares en los que fueron entregados los bienes con base en el **ANEXO 5** (Cuadro de Distribución de Mercancía). En dichas remisiones la Administradora del Contrato dará su visto bueno anotando su nombre, firma y número de matrícula.

c) Original y copia del contrato.

d) Copia de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)

e) Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de las penas convencionales únicamente en caso de atraso en la entrega de los bienes

Los proveedores deberán expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para la recepción de dichos comprobantes, los proveedores deberán cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

Los proveedores deberán proporcionar a la Administradora o Administrador del contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

La Administradora del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco
VILLA

Los proveedores se obligan a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que los proveedores deberán entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

La Unidad Responsable del Gasto deberá registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los proveedores quedan obligados a entregar a el Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que los proveedores presenten su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a los proveedores las deficiencias o errores que deberán corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que los proveedores presenten las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto los proveedores se obligan a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de la/el proveedora/proveedor esta contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los proveedores para efectos de transferir los derechos de cobro deberán contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberán notificarlo por escrito al Instituto a través del Administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del contrato o en su caso el Titular del Área Requirente.

2023 Francisco VILLA

deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, los proveedores podrán optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que los proveedores reciban pagos en exceso, deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que el Instituto efectuara a los proveedores por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

Área Requirente

Mtra. Mariana M. Tajonar Miranda
Titular de la Coordinación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
Unidad de Atención a la Derechohabiencia

Anexo 2

Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles

Uniformes para el personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
Unidad de Atención a la Derechohabiencia

Fichas Técnicas

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS



2023 Francisco VILLA

Vestido TAOD 1 – Partida 1

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Vestido dama

Tela:
Para confección: 63% poliester - 32% rayon - 5% spandex (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Escote delantero vista 3 cm de ancho, unión escote 70 mm pespunte de cargo sobre vista a 2,0 mm. **Bies color verde** de 2,0 mm de ancho en el contorno del escote delantero y espalda.

Delanteros: Corte princesa a la altura de la sisa unión de cortes con recta y over. Costuras abiertas. Corte en la cintura desbastado con **bies en color verde** de 2,0 mm de ancho, cargado hacia la parte inferior.
Bordados: en el delantero derecho a la altura del pecho (centrado) logo del IMSS (hilo blanco) y logo TAOD (hilo blanco y verde).

Espalda Corte princesa a la sisa con cierre invisible de nylon al centro de espalda, unión de tela con **bies color verde** de 2,0 mm de ancho, costura cerrada con over y recta. Bolsa invisible hacia costados a la altura de cadera. Abertura de bolsa de 13,5 cm. con costura de cargo en bolsa superior. Unión de bolsa over y recta. El cierre invisible inicia en el escote y termina 10 cm abajo del bies de la cintura. Escote espalda vista dos piezas ancho de 3 cm., encarando cierre. Pespunte de cargo sobre vista.

Manga: Manga corta de 20 cm, puño con cruce 2,0 cm en tiempo, ancho 3cm. **con bies color verde** de 2mm de ancho, abertura trasera en la manga con bies 5,0 cm de largo tipo bies 7,0 mm de ancho. Botón de 4 orificios, numero 24. Ojal sencillo sobre cruce.
Terminado en la base con dobladillo ruedo 3,0 cm de ancho con over al hilo y máquina recta.
Costuras abiertas con plancha 10 ppp. Ancho de costura de 10 mm.

Forro: Con pletorino estático, con alfoje para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vestido TAOD 1 – Partida 1

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en maquina recta.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo 2.0 cm a 3.0 cm.
Dobladillos en puños: 3.0 cm ± 10mm.

Costuras interna: Todas las piezas irán con margen recta para la unión de piezas. 10 a 12 ± 2 puntos.
Costuras exteriores: Puntos 2 a 3 p.p. con margen uniforme y al hilo.

Ancho de costura en mm:
Costados 40.0 mm ± 2.0 mm
Cuello 20.0 mm ± 2.0 mm
Manga 10.0 mm ± 2.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener el impreso en forma legible e indeleble los siguientes datos (o leyendas equivalentes):

Número de lote
Año de fabricación
Talla expresada en formato numérico
Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
Contenido de fibras
Instrucciones sobre el cuidado y conservación del producto
País de origen
Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que estos datos y leyendas del apartado del anterior no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el corte inferior de la etiqueta de marca.



Vestido TAOD 1 – Partida 1

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLOR
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino

GUÍA DE TALLAS

Vestido	Tallas														
	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
A Busto	90	92	94	96	98	100	104	108	112	116	120	124	128	132	136
B Cintura	72	74	76	78	80	82	86	90	94	98	102	106	110	114	118
C Largo Talle	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
D Cadera	98	98	102	106	110	114	118	122	126	130	134	138	142	146	150
E Cadera	42	42	44	46	48	48	52	52	54	56	58	60	62	64	66

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o torcidas, motas (bolas en las telas o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que disminuya la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada, doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resellable y de tamaño adecuado para contenerla, con etiqueta que identifique la prenda con la siguiente información:

Delegación, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
Nombre del personal
Tipo de prenda
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vestido TAOD 1 – Partida 2.

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: vestido dama

Tela:
Para confección: 65% poliester – 35% rayón , 2 x 1 sarga o espiga (consultar con ficha técnica tela)
Para vivos: 100% poliester color verde(ver ficha técnica tela)
Para forro: 100% poliester color aguamarina(ver ficha técnica tela)

Cuello: Estilo delantero de 3 cm de ancho, unión escote 2.0 mm pespunte de tarde sobre vista a 2.0 mm. **Bies color verde** de 2.0 mm de ancho en el contorno del escote delantero y espalda.

Delanteros: Corte princesa a la altura de la sisa unidos de costado con recta y overl. Costuras abiertas. Corte en la cintura de unidos con **bies en color verde** de 2.0 mm de ancho, pespunte recto de punta a punta.
Bordados: en el delantero derecho a la altura del pecho (centrado) logo del IMSS (hilo blanco) y Atención a la Derechohabiencia (hilo blanco).

Espalda Corte princesa a la sisa con unión en media de manera al centro de espalda unión costura con **bies color verde** de 2 mm de ancho, vuelta a la sarga con overl y recta. Blusa ligeramente suelta y ajustada a la altura de cadera. Abertura de boca de 13.5 cm con cartera de tarde en bies tu mismo. Unión de bolsa overl y recta. El overl va abierto en el escote y cerrado al hilo del hombro de la prenda. Escote vuelto hacia dos piezas, ancho de 2 cm, encabezado de cierre. Presilla de tarde sobre la vista.

Manga: Manga corta de 20 cm, puño con cruce 2.0 cm en limpio, ancho 3cm, **con bies color verde** de 2mm de ancho, abertura trasera en la manga con bies 5.0 cm de largo tipo bies 7.0 mm de ancho. Botón de 4 orificios, numero 24. Ojal sencillo sobre cruce.
Terminado en la base con dobladillo ruedo 3.0 cm de ancho con overl al hilo y máquina recta.
Costuras abiertas con plancha 10 ppp. Ancho de costura de 10 mm.

Forro: Completo tipo estático con aflique para dar amplitud y comodidad al mismo corte de la prenda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



Vestido TAOD 1 – Partida 2

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Hombrera: De un mismo
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2.0 cm a 3.0 cm.
Dobladillos en puños: 3.0 cm ± 10 mm

Costuras interna: Todas las puestas serán con máquina recta para una unión de pieza. 10 puntos ± 2 por 2.
Costuras exteriores: 8 puntos ± 2 por... con resistencia al principio y al final.

Ancho de costura en mm:
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 7.0 mm ± 2.0 mm
Manga: 10.0 mm ± 2.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado anterior izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote
-Año de fabricación
-Talla impresada en formato numérico
-Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
-Contenido de fibras.
-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
-País de origen.
-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vestido TAOD 1 – Partida 2

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLOR
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino

GUÍA DE TALLAS

Vestido	Tallas														
	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
A Busto	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69	71	73	75
B Frente	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65
C Cintura	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67
D Cadera	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69	71	73	75	77
E Cadera	42	43	44	46	47	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, nudos, fallas, hilos rotos, hilos y tramos sueltos, costuras irregulares o fuera de medidas, daños en los hilos con brillo, costuras mal terminadas, manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que disminuya la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Cada prenda debidamente doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de primer uso cada una, para contenerla con etiqueta que identifique la prenda con la siguiente información:

Delegación, Unidad Médica o Administrativa a la que pertenece la prenda
Nombre del puesto al
Tipo de prenda
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de cama. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

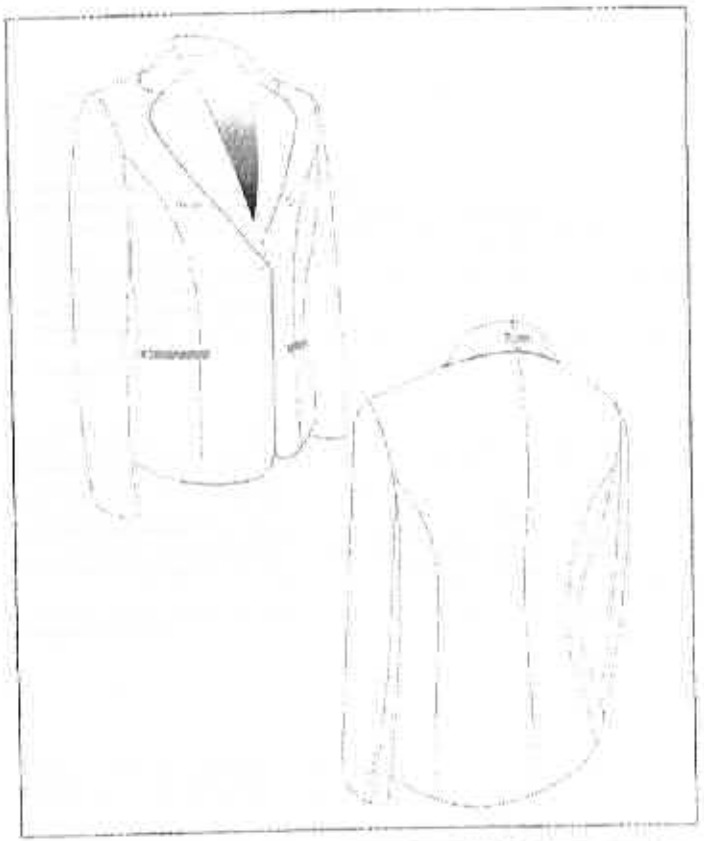


2023 Francisco VILLA

Saco manga larga TAOD dama

Partida 3

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera.

Tela:
Para confección: 65% poliéster - 32% rayón - 3% spandex (chaqueta marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (no elastano) (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Cuello con solapa tipo escuadra terminado en puntas redondeadas con quiebre de 6.5 cm ± 1.0 cm de ancho, medida en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 7.0 cm ± 1.0 cm.

Delanteros: De dos piezas, caído delantero presenta corte princesa, las uniones deberán presentar pespunte a 7.0 mm ± 1.0 mm por ambos lados, cruce sencillo de 4.0 cm ± 5.0 mm, que cierra por medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del quiebre y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el delantero izquierdo con 2 ojales de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta bolsillos de **doble vivo en color verde** de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho, cada bolsillo de 13.0 cm de ancho y 11.0 cm de profundidad para la talla 30 (proporcional a las demás tallas). Las vistas delanteras llevan entretela fusionable en su exterior, terminado en entretela con dobladillo.
Costadillos laterales.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo TAOD de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberán presentar doble pespunte a 7.0 mm ± 1.0 mm terminado en el ruedo con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hechura con caída para dar forma a la manga. Con 3 botones de adorno al tono de la prenda, de cuatro orificios. Terminado en la base con dobladillo.

Forro: Completo, con alforjas para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El tono de delanteros es de una sola pieza cada uno. El tono de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un tuck para dar amplitud a la espalda. Vistas y tabulejo de una pieza de cada lado de la misma vista exterior, las vistas deben de medir 11.7 cm ± 1.0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabulejo 5.0 cm ± 1.0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD dama

Partida 3

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser realizada antes de la ejecución de la prenda.

Botones en delantero: 7 con 2 orificios y 10 de repuesto, de plástico, con diseño diferente del primero, tono gris, bien fijo con acabado brillante, Número 36 (22.9 mm).
Botones de manga: 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con diseño diferente del resto, tono gris, bien fijo con acabado brillante, Número 20 (12.7 mm).
Los botones de repuesto deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch).
Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliester calibre 100 para todas las costuras en maquina recta y overlock.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser ejecutadas con [illegible] de acuerdo a la ficha técnica.
Dobladillos en ruedo: De 2.5 cm a 4.0 cm.
Dobladillos en puños: 5.0 cm ± 1.0 cm.
Costuras interna: Todas las prendas serán con máquina overlock para la unión de piezas, 10 puntadas x 10 mm.
Costuras exteriores: Empate Tapa con remate al principio y al final.
Botones: En delantero y en manga, costura en forma horizontal.
Ancho de costura en mm:
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 6.7 mm ± 3.0 mm
Manga: 10.0 mm ± 2.0 mm
Ancho del pespunte: 3.0 mm ± 3.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cerrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

Número de lote
Año de fabricación
Talla expresada en formato numérico
Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
Contenido de fibras
Forma correcta para el cuidado y conservación del artículo
País de origen
Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que ningún dato o leyendas de etiqueta no se aplique no puedan cumplir contenido no sea de proveer utilizar N/A

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir cerrada en el dobladejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro trasero de la etiqueta de marca.



Saco manga larga TAOD dama

Partida 3

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	verde

GUÍA DE TALLAS

Saco dama	Tallas														
	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos rojos, hilo tenso, hilo insuficiente, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), costas (hilos enredados), manchas y/o exceso de almidón, diferentes tonos en el color de la prenda, tono que sobresalga del tejido de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada, doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

Dependencia, UMAE o unidad a la que pertenece la prenda
Nombre del personal
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

2023 Francisco VILLA

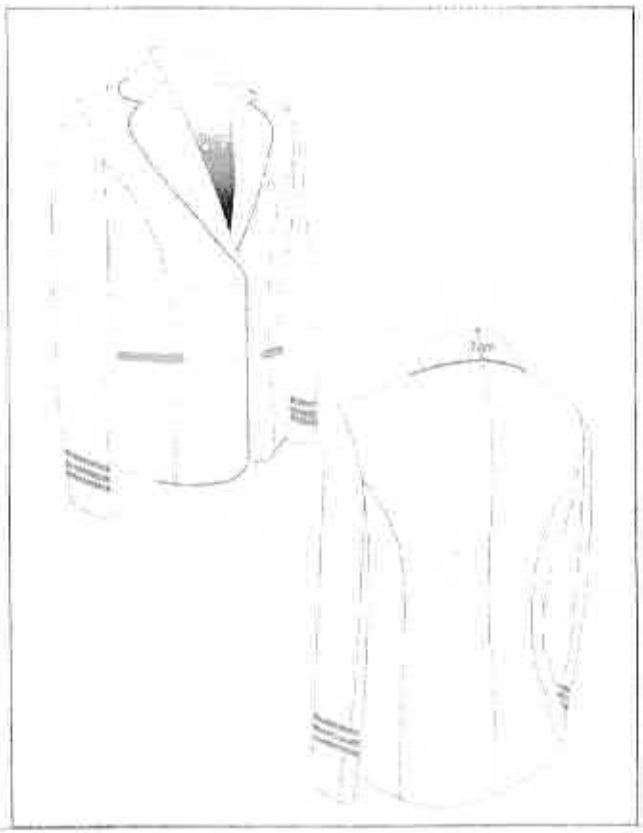
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD dama

Coordinadora

Partida 4

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda:

Tela:

Para confección: 63% poliester, 32% rayon y 5% spandex (color azul marino) con forma cepillo recto.
Para vivos: 100% poliester (color azul marino) con forma cepillo recto.
Para forro: 100% poliester (color azul marino) con forma cepillo recto.

Cuello:

Cuello con solapa tipo muesca terminado en curvas redondeadas con quiebre de 6,0 cm ± 0,5 cm de ancho medido en diagonal en punto de cuello y solapa. El cuello debe cerrar en el punto de quiebre de 7,0 cm ± 0,5 cm.

Delanteros:

Con pinzas de cada delantero orientadas hacia el ombligo, deberán presentar pespunte a 7,0 mm ± 1,0 mm por ambos lados, cruce sencillo de 4,0 cm ± 0,5 mm, que cierra por medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del quiebre y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el dobladillo izquierdo. Con 2 ojales de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta bolsillos **de doble vivo en color verde** de 7,0 cm ± 1,0 cm de ancho, cada bolsillo de 15,0 cm de ancho y 19,0 cm de profundidad para la talla 30 (proporcional a las demás tallas). Las vistas deberán llevar entretela fusionable en su interior. Terminado con ojales de botón.
(Detalles de bolsillos)

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y de lado derecho logo de "Atención a la Derechohabiencia" (hilo blanco). Los logos deberán estar centrados de que los cubran las solapas.

Espalda:

De una pieza con costura princesa, las costuras deberán presentar pespunte a 7,0 mm ± 1,0 mm terminado en el ruedo con dobladillo.

Manga:

Manga larga tipo casaca de dos piezas, con bombachas con caída para dar forma, terminada en base con dobladillo. **3 vivos color verde de tela base, de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho en cada manga con una separación de 1,5 cm entre cada uno iniciando el primero de la base del dobladillo a 3 cm.**

Forro:

Con pliegue con alforza para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y tabulejo de una pieza de cada lado de la misma tela exterior. Las vistas de con de medir 11,7 cm ± 1,0 cm de ancho a centro de los delanteros y el tabulejo 9,0 cm ± 1,0 cm al centro de la espalda.

Entretela:

Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuado para del cuerpo y caída de la prenda.



Saco manga larga TAOD dama

Coordinadora

Partida 4

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22.9 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).
Hombrera: De poliuretano.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster in calibre 120 para hacer las costuras en máquina recta y overl.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2.0 cm ± 0.5 cm.
Dobladillos en puños: 5.0 cm ± 1.0 cm.
Costuras interna: Todas las alguimadas con máquina recta para la unión de piezas. 10 puntos x 2 ppp.
Costuras exteriores: 8 ppp ± 2 ppp., con remate al principio y al final.
Botones: En delantero cuerdor en forma horizontal.
Ancho de costura en mm:
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm.
Cuello: 0.7 mm ± 2.0 mm.
Manga: 10.0 mm ± 2.0 mm.
Ancho del pespunte: 2.0 mm ± 1.0 mm.

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cerrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

Número de lote
Año de fabricación
Talla expresada en formato numérico
Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
Contenido de fibras
Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
País de origen
(Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador)

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cerrada en el tobillo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD dama

Coordinadora

Partida 4

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	Verde

GUÍA DE TALLAS

Saco dama	Talla														
	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto															
Cintura															
Largo frente															
Largo espalda															

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: costuras incompletas, hilos sueltos, rotos, hilos cortados, interrumpidos, costuras arrugadas o fruncidas, motas, pelos en la prenda en lugares donde no pertenecen, manchas por encima de aprox. diferentes tonos en el color de la prenda, fuera de la tolerancia de la prenda. Todo defecto que demuestre la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque Individual

Las prendas deberán ser empacadas en bolsa de polietileno transparente y de calibre adecuado para contenerla sin ser perjudicada por el tipo de prenda con la siguiente información:

Talla
Tipo de prenda
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y especificaciones. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.



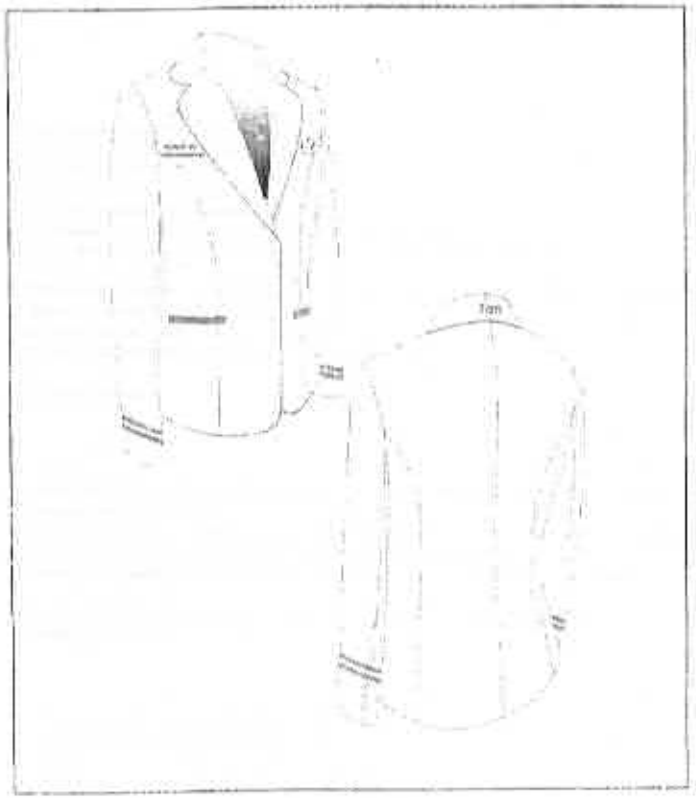
2023 Francisco VILA

Saco manga larga TAOD dama

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Coordinadora Técnica

Partida 5



Prenda: Saco corte dama, corte princesa, largo a la cadera.

Tela:
Para confección: 65% poliester, 32% rayon, 3% spandex (pulir especificaciones en ficha técnica textil)
Para vivos: 100% poliester (color verde) ver ficha técnica textil
Para forro: 100% poliester (color azul marino) ver ficha técnica textil

Cuello: Cuello con solapa tipo escuadra terminado en puntas redondeadas con quiebre de 6.5 cm ± 1.0 cm de punto medio en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro de mínimo de 7.5 cm ± 1.0 cm.

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa las uniones deberán presentar pespunte a 7.0 mm ± 2.0 mm por ambos lados, hacia abajo de 6.0 cm ± 5.0 mm que cierra con medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del quiebre y el segundo a la altura de los bolsillos colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta bolsillos de **doble vivo en color verde** de 15 mm ± 1.0 mm de ancho cada bolsillo de 13.0 cm de ancho y 18.0 cm de profundidad para la talla 16 (proporcional a las demás tallas). Con vistas delanteras llevan entretela fusionable en su interior. Terminar sobre el cuerpo con dobladillo.
Con pulir especificaciones.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y de lado derecho logo de "Atención a la Derechohabiencia" (hilo blanco). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberán presentar doble pespunte a 7.0 mm ± 1.0 mm terminado en el cuello con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con caída para dar forma, terminado en base con dobladillo. **Dos vivos** color verde de tela base, de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga con una separación de 1.5 cm entre cada uno, iniciando el primero de la base del dobladillo a 3 cm.

Forro: Confeccionado con alforje para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y tabulero de una pieza de cada lado de la misma tela exterior. Las vistas deben de medir 7.7 cm ± 1.0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabulero 9.0 cm ± 1.0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adicional para dar cuerpo y caída a la prenda.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD dama

Coordinadora Técnica

Partida 5

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser revisada durante la vida útil de la prenda

Botones en delantero: 2 un grande y 1 de repuesto de plástico con cuatro dos orificios del mismo color que la prenda (marca aceptable Brillante Número 36 (22.8 mm)
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente protectora
Hombrera: Revisar diseño
Hilo: Tex proceso color hilo 60/2 poliéster calibre 120 para costuras de unión y 40/2 para costuras de refuerzo

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y rectas
Dobladillos en ruedo: 2.0 cm a 4.0 cm
Dobladillos en puños: 3.0 cm a 4.0 cm
Costuras interna: Todas las piezas deberán ser unidas mediante costura plana de 2 agujas, 5 puntadas por cm
Costuras exteriores: 4 puntadas por cm, unidas a tres agujas y overlock
Botones: En delantero unidos en forma horizontal
Ancho de costura en mm:
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 6.7 mm ± 2.0 mm
Manga: 10.0 mm ± 2.0 mm
Ancho del pespunte: 7.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida suave al tacto, no rígida, sin flos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cosida en el costado interno izquierdo de la prenda
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble los siguientes datos y en el orden en el que se mencionan:

Número de lote
Año de fabricación
Talla expresada en formato numérico
Marca o logotipo registrado correspondiente y datos del fabricante importador y procedencia
Composición textil
Instrucciones de cuidado y conservación del producto
País de origen
Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos requeridos de anteriormente no puedan incluirse en la etiqueta permanente, se podrán colocar en una etiqueta adicional

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin flos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información impresa durante la vida útil de la prenda
Deberá ir centrada en el tabulejo

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida suave al tacto, no rígida, sin flos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca

2023 Francisco VILLA

Saco manga larga TAOD dama

Coordinadora Técnica

Partida 5

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Salud Enfermería	azul Pantone	verde

GUIA DE TALLAS

Saco dama	Tallas														
	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas de hilos) en hilos o en tejidos, costa (hilos enredados), manchas sin exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda, todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

-Dependencia: UMAE o Unidad a la que pertenece la prenda
-Nombre
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ser acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM COFEPRIS 2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles prendas de vestir, sus accesorios y ropa de cama. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

2023 Francisco VILLA

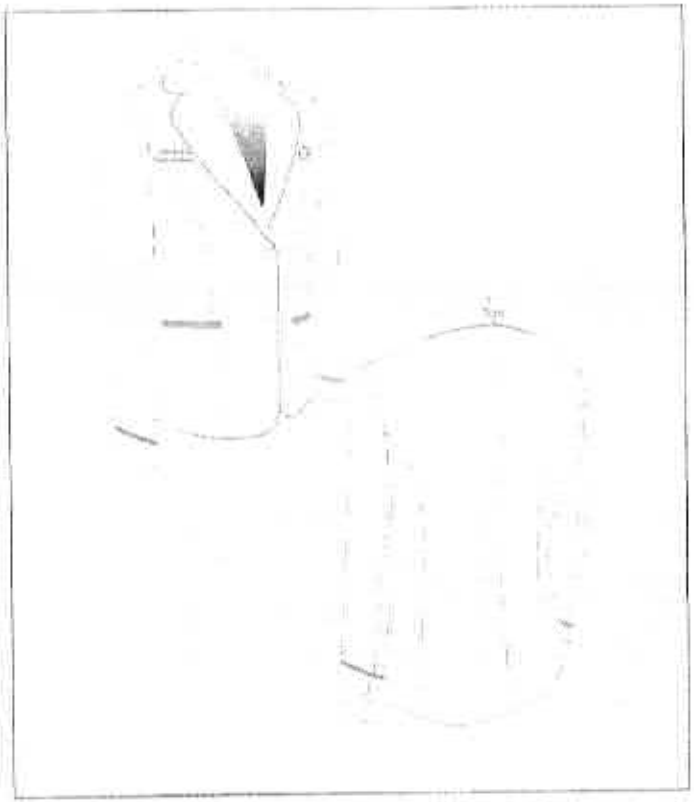
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD dama

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Consultora

Partida 6



Prenda: saco para dama, corte [illegible] a la cadera.

Tela:
Para confección: 65% poliester, 35% rayon (fibra especial para uniformes) ver ficha técnica tela.
Para vivos: 100% poliester (color verde de ficha técnica).
Para forro: 100% poliester (color acorde al resto del uniforme) ver ficha técnica tela.

Cuello: Cuello con solapa tipo [illegible] terminados en puntas redondeadas con quiebre de 6.5 cm ± 1.0 cm de ancho medido en la aguja #1 en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro (atrás) de 5.0 cm ± 1.0 cm.

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa las uniones deberán presentar pespunte a 7.0 mm ± 1.0 mm por ambos lados, cruce sencillo de 4.0 cm ± 5.0 mm, que cierra por medio de 3 botones, el primero colocado a la altura del cuello y el segundo a la altura de los bolsillos colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de botón colocados en el delantero derecho. A la altura de la cadera presenta bolsillos de **doble vivo en color verde** de 15 cm ± 10 mm de ancho cada solapa de 13.0 cm de ancho y 3.0 cm de profundidad para la talla 40 (proporcional en las demás tallas). Con vistas (solapas) para entretela fusionable en el frente, forrado en el mismo con dobladillo.
[illegible]

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y de lado derecho logo de "Atención a la Derechohabiencia" (hilo blanco). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran los solapas.

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa. Las uniones laterales deberán presentar pespunte a 7.0 mm ± 1.0 mm terminado en el ruedo con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con caída para dar forma, terminado en base con dobladillo. **Un vivo** color verde de tela base, de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga, iniciando a 3 cm de la base del dobladillo.

Forro: Completo con alforje para dar amplitud y comodidad, mismo color de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y dobladillo de una pieza de cada lado de la misma tela exterior; las vistas deben de medir 6.7 cm ± 1.0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el dobladillo 9.0 cm ± 1.0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2023 Francisco VILLA

Saco manga larga TAOD dama

Consultora

Partida 6

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser retirada durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: Con presilla y de repuesto, de plástico, con cuatro agujeros de mismo color que la prenda con acabado brillante. Mínimo de 36 (22.9 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).
Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 40/2 poliéster calibre 40 para todas las costuras en color según muestra y TyP.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2.0 cm a 4.0 cm.
Dobadillos en puños: 3.0 cm ± 1.0 cm.
Costuras interna: Todas las prendas irán con marca de medida para la unión de costuras. (0.5 pulg ± 0.2 pulg).
Costuras exteriores: 8 puntos ± 1 punto, con refuerzo a inicio y final.
Botones: En delantero cosidos en forma Horizontal.
Ancho de costura en mm:
Cuerpo: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 6.0 mm ± 2.0 mm
Manga: 10.0 mm ± 2.0 mm
Ancho del pespunte: 7.0 mm ± 1.0 mm.

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

Número de talla.
Año de fabricación.
Talla internacional en formato numérico.
Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
Contenido de fibras.
Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
País de origen.
Dirección Federal de contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan ir mostrados en una, se podrán utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD dama

Consultora

Partida 6

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Alternativa y de acuerdo a la fuente de abasto	azul marino	verde

GUÍA DE TALLAS

Saco dama	Tallas														
	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	86	90	94	98	102	106	110	114	118	122	126	130	134	138	142
Cintura	66	70	74	78	82	86	90	94	98	102	106	110	114	118	122
Cadera	90	94	98	102	106	110	114	118	122	126	130	134	138	142	146
Largo manga	58	60	62	64	66	68	70	72	74	76	78	80	82	84	86
Largo total	80	82	84	86	88	90	92	94	96	98	100	102	104	106	108

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, manchas de tinta, hilos sueltos, hilos tomados, costuras irregulares o fruncidas, piezas rotas o faltantes, cierres, botones, ojales defectuosos, mal bordado, exceso de aprestos, diferencias de tono en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto o de demérito a calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda debidamente doblada y embolsada en bolsa de plástico transparente, resistente y de calibre adecuado para contenerla, con etiqueta con identificación de la prenda con la siguiente información:

Descripción del producto
Nombre del partidario
Tipo de prenda
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y roedores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de cama. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.



Chaleco TAOD dama – Partida 7

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Chaleco para dama corte princesa a la cadera en todas las tallas.

Tela:
Tela para confección: 68% poliéster 32% rayon 5% spandex color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para vivos: 100% poliéster color verde ver ficha técnica textil.
Tela para forro: 100% poliéster color azul marino ver ficha técnica textil.

Cuello: Escote en "V".

Delanteros: De dos piezas cada uno con corte princesa que va de la orilla frontal a la base. Las orillas de cierre presentan doble traslape de 7.0 cm + 1.0 cm de ancho terminada con puntas redondeadas en la base; el cierre consta de 12 cm + 5.0 cm que cierra por medio de 3 botones, el primero colocado a la altura del cruce del escote y los dos restantes en forma equidistante colocarlos en el delantero izquierdo con 3 ojales de bastilla colocados en el delantero derecho. Presenta bolsillos con **vivos en color verde de tela base de** 7.0 cm + 1.0 cm de ancho cada uno, cada bolsillo de 10.3 cm de ancho y 12.0 cm de profundidad proporcional para las dos telas, colocados a la altura de la cintura de cada delantero. El corte que conforma el costadillo debe estar de la sisa hasta la base del delantero largo a la altura de la cadera en que sobre salga el largo del saco.

Bordados: centrados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo TAOD de lado derecho (hilo blanco y verde).

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa que va de la sisa hasta la base, las orillas laterales deben presentar doble pespunte visible a 1.0 cm + 1.0 cm con corte al centro a todo lo largo de la espalda terminando en la base con pabilotín.

Forro: Completo con alforje para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza de cada lado con vistas de 12.0 cm + 1.0 cm y pabilotín de 7.0 cm + 1.0 cm de la misma tela que la prenda. Forro de espalda completo de una sola pieza que ajusta con pinzas centradas con terminación a cuello.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas pabilotín y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Chaleco TAOD dama – Partida 7

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá conservarse durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 3 piezas de 4 orificios con cuello peltre. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante, tamaño 20 (12.8 mm), con dos en forma horizontal y broche de presión, debera estar sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en multipuntadas rectas y over.

CONFECCIÓN

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán estar limpias y rematadas.
Dobladillos: De 3 cm ± 0.5 cm, de acuerdo al modelo.
Costuras internas: Todas las prendas con excepción hecha para el uso de piezas 100 % poliéster.
Costuras exteriores: 6 puntadas por centímetro al principio y al final.
Botones: Un delantero y ojal en espejo, colocados en forma horizontal.

Ancho de costura en mm:
Costados 100 mm ± 2.0 mm
Ruedo escote 7.0 mm ± 2.0 mm

Ancho del pespunte: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela rígida o semirígida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el cuerpo interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma visible e indeleble los siguientes datos (de izquierda a derecha):

Número de lote
Año de fabricación
Talla expresada en formato numérico
Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador o procedencia
Contenido de fibras
Instrucciones de cuidado y conservación del producto
País de origen
Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que la información de composición del artículo no quepan, puede complementarse en la etiqueta de marca.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir centrada en el cuerpo interno izquierdo de la prenda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Chaleco TAOD dama – Partida 7

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	Verde

GUÍA DE TALLAS

Chaleco dama	Tallas														
	XS	S	M	L	XL	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20
Contorno busto	84	88	92	96	100	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120
Busto	88	92	96	100	104	88	92	96	100	104	108	112	116	120	124
Cintura	72	76	80	84	88	72	76	80	84	88	92	96	100	104	108
Cadera	94	98	102	106	110	94	98	102	106	110	114	118	122	126	130
Largo total	62	64	66	68	70	62	64	66	68	70	72	74	76	78	80

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: aguieros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilos rotos, hilo interrumpido, costuras irregulares o truncadas, manchas (bolas en los hilos o en tejido), con exceso de encimados, manchas, exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Tener que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

Delegación, UMAE o Unidad a la que pertenece la prenda
Nombre de personal
Tipo de prenda
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

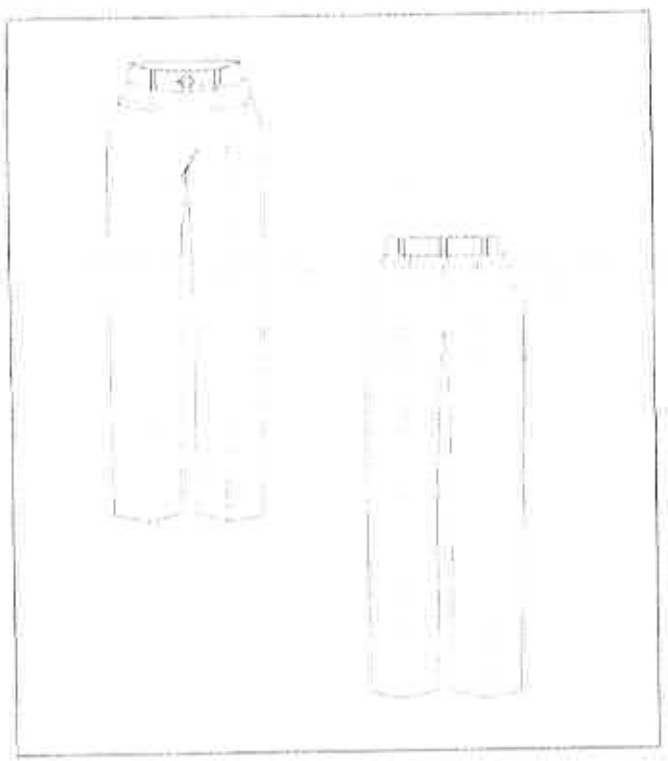
NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa o bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pantalón TAOD dama – Partida 8

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Pantalón tela para uniforme recto

Tela: Tela confeccionada con poliéster [illegible]

Delantero: Corte recto de dos piezas sobre cadera. Pespunte en la bragueta en forma de "J" de 3.0 cm × 3.0 cm de ancho. Con pieza de pretina de 12.0 cm × 1.0 cm para cada lado longitudinal a las dartas, talón al inicio de la bragueta de cada delantero en una pieza con bolsa y [illegible] del mismo tela con vista del mismo tela al centro del delantero, cada bolsa de 17.0 cm de ancho y profundidad para meter la mano en línea larga a pie de pierna con sobrehilado en el borde.

Trasero: De dos piezas, con 2 pinzas de larga de 6.0 cm × 1.0 cm. Una de cada lado, larga a pie de pierna con sobrehilado en dobladillo.

Pretina: [illegible] de 5.0 cm × 1.0 cm. con pretina [illegible] de 38.0 cm × 2.0 cm. a 1.5 cm. [illegible] de 5.0 cm × 1.0 cm. con pretina [illegible] de 38.0 cm × 2.0 cm. a 1.5 cm. [illegible] de cada lado [illegible] de cada lado [illegible] de cada lado

Pantalón TAOD dama – Partida 8

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Cierre: De poliéster calibre #5 con tope de la bomba de 12.0 cm ± 1.0 cm preferentemente del mismo tono.
Botones en delantero: De plástico, con cuatro orificios color del mismo tono que la prenda con grabado brillante, número 24 (15 mm). Llevará 1 botón de repuesto cosido sobre etiqueta permanente (monarch).
Hilo: Se deberá utilizar hilo poliéster calibre 100 para todas las costuras en maquina recta y overl.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y rematadas.
Costura interna: Todas las prendas con maquina recta para la unión de piezas 301 o 304 + 2 o 1.
Costuras exteriores: 8 y 9 puntadas por centímetro al principio y al final.
Ancho de costura en mm: Costuras 10.0 mm ± 2.0 mm.

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cosida en el costado interno izquierdo a 10.0 cm ± 1.0 cm debajo de la pretina.
La misma debe contener impreso en forma legible e indeleble los siguientes datos solicitados en español:

-Número de lote
-Año de fabricación
-Talla expresada en formato numérico
-Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
-Composición de fibras.
-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
-País de origen.
-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar comprendidas en una, se podrán utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada sobre la costura de unión del tiro en la pretina.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro de la etiqueta de marca en la parte inferior.



ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pantalón TAOD dama – Partida 8

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES
Términos de Referencia Orientador al Detalle/Estándar	Gris Oxford

GUÍA DE TALLAS

Pantalón dama	Tallas														
	XC	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
A Cintura	66	68	71	74	76	79	81	84	86	89	91	94	96	99
B Cadera	87	90	92	94	97	99	102	104	107	109	112	114	117	119
C Largo entrepierna	52 - 54	51 1/2	52	52 1/4	53	53 3/4	54	54 1/2	55	55 1/2	56	56 1/4	57	57 1/4
D Largo total	98 1/2	99	99 1/2	100	100 1/2	101	101 1/2	102	102 1/2	103	103 1/2	104	104 1/2	105

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: manchas, costuras mal hechas, hilos flojos, hilos cortos, hilo entrelazado, costuras mal hechas o fruncidas, orillas dobles en los bolsillos, ausencia de cinta embebida, manchas y/o exceso de aprestos, pinzas mal hechas en el cuerpo de la prenda. Como defecto que disminuye la calidad de la prenda:

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

La prenda se entregará doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente a la tensión y a la abrasión, la cual contendrá la siguiente información adherida o impresa de manera legible:

Descripción comercial de la prenda que se trate (pantalón)
Nombre de la empresa
Tipo de prenda
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ser acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

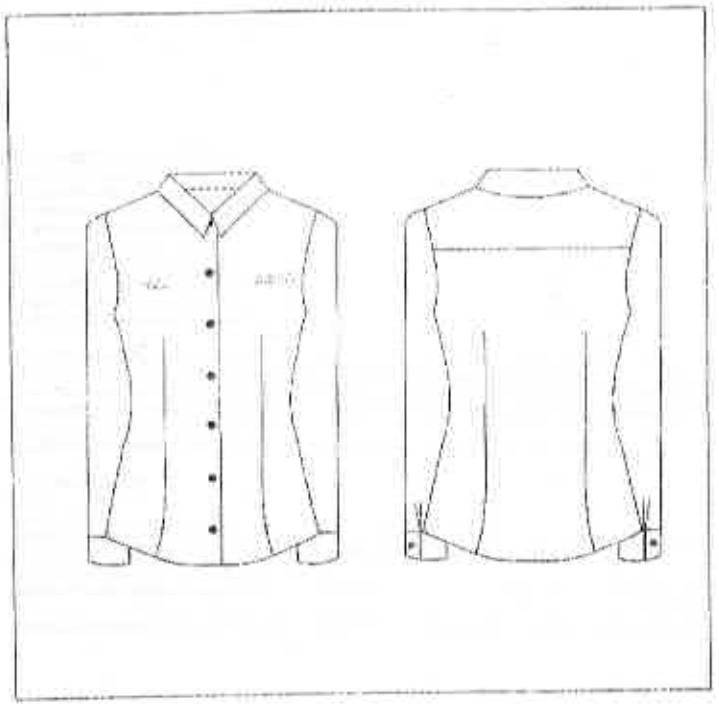
BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006, Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.



Blusa 4 TAOD – Partida 9

Manga larga



Prenda: Blusa manga larga.

Tela para confección: 70% poliester - 30% algodón (color blanco) ver ficha técnica textil.

Cuello: Tipo cuello camisero de 3,50 cm + 3,0 mm de ancho medido al centro del mismo y 7,0 cm + 3,0 mm en sus puntas, con pespunte a 2,0 mm + 1,0 mm en contorno, con pie de cuello de 3,5 cm + 3,0 mm, de [illegible] y bastón de busto (8 cosido con hilo del mismo tono de la blusa (blanco) en forma horizontal.

Delanteros: De dos piezas, en cada delantero dos pinzas la primera parte del canesú hacia el busto y la segunda de la parte baja del busto hacia el dobladillo. Aletilla tipo bies superpuesta de 2,5 cm + 3,0 mm de ancho con pespunte a 2,0 mm + 1,0 mm en ambos lados. El delantero izquierdo 6 botones de pasta brillante de 4 orificios que van cosidos con hilo del mismo tono de la blusa (blanco) y un delantero derecho presenta en la aletilla 5 ojales planos.

Bordados: en el delantero izquierdo a la altura del pecho (centrado) logo del IMSS y Gobierno de México (referencia apartado "Logos"), y de lado derecho logo TAOD (hilo azul y verde).

Espalda: Espalda con tulla cerrada hacia el delantero, dos pinzas equidistantes que comienzan a la altura de la tela y se desvanecen hasta llegar al ruedo.

Ruedo: Semicurvado, terminado con dobladillo.

Manga: Larga de una sola pieza, puño de 6,0 cm + 3,0 mm de ancho con pespunte a 2,0 mm + 1,0 mm en contorno, con ojal recto y un botón, el botón irá cosido con hilo del mismo tono de la blusa (blanco) para abrochar deberá ir centrado. Bebedero en manga con bies de la misma tela con abertura de 10 cm + 1,0 cm de largo y pliegues.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Blusa 4 TAOD – Partida 9

Manga larga

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 6 en pieza de tela y cuello y 1 de repuesto de plástico, ensamblados con máquina recta de 4 mm.
El botón de repuesto deberá estar ubicado dentro del primer botón del delantero.
Hilo: se deberá utilizar hilo 100 poliéster calibre 120 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y rectilíneas.

Dobladillo en ruedo: 7.0 mm ± 2.0 mm de ancho en ruedo con marcado rectilíneo.
Costura interna: Todas las piezas deberán estar unidas mediante costura recta de 3 hilos.
Costuras exteriores: 6 puntadas por 25 mm, con margen de costura de 6 mm.

Ancho de costura en mm
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 7.0 mm ± 2.0 mm
Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Pie de cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Puño: 2.0 mm ± 1.0 mm
Aletilla: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plana, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La siguiente deberá contener impresa en forma legible e indeleble los siguientes datos y/o leyendas en el orden:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en forma de número
- Marca o logotipo (sólo para casos excepcionales y deberá ser del fabricante o importador o proveedor)
- Contenido de fibras
- Instrucciones de cuidado y mantenimiento del artículo
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas no se especifiquen del artículo no puedan caber en el contenido en una de primera etiqueta.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trapecio entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Blusa 4 TAOD – Partida 9

Manga larga

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Blanco

GUÍA DE TALLAS

Blusa	Tallas														
	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilos sueltos, mal alterizamiento, costuras irregulares o truncadas, inicios dobles en los hilos o en tejido, tocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente resistente de tamaño adecuado para contenerla, con etiqueta que identifique la prenda con la siguiente información:

Descripción, UMAE o dirección a la cual pertenece la prenda
Nombre del personal
Tipo de prenda
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006. Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Blusa 4 TAOD – Partida 10

Manga corta



Prenda: Blusa manga larga

Tela para confección: [illegible]

Cuello: Tipo cuello camisero de [illegible] mm de ancho medido al centro del mismo y [illegible] mm en puntas con espaldilla a 2.0 mm + 1.0 mm en [illegible] con ojal de 3.5 cm + 5.0 mm de [illegible] con botón [illegible] horizontal.

Delanteros: De dos piezas, cada delantero (izquierdo y derecho) inicia del costado hacia el frente y la abertura de la parte baja del cuerpo hacia el dobladillo. Cuenta con dos tiros al centro de 2.5 cm + 5.0 mm de ancho con pespunte a 2.0 mm + 1.0 mm en ambos lados. El delantero izquierdo presenta 6 botones de nácar brillante de 4 orificios cada uno con colocación [illegible] del mismo tono de la tela, uniforme y el delantero derecho presenta [illegible]

Bordados: en el delantero izquierdo a la altura del pecho (centrado) logo del IMSS (hilo verde) y Gobierno de México (referencia apartado "Logos"), y de lado derecho logo TAOD (hilo azul y verde).

Espalda: Espalda con pata corrida hacia el delantero, con pinzas encontradas que comienzan a la altura de la axila y se desvanecen hasta llegar al ruedo.

Ruedo: Semi curveado. Terminado con dobladillo.

Manga: Corta de una sola pieza; dobladillo de 2.0 cm + 5.7 mm de ancho con pespunte a 2.0 mm + 1.0 mm en contorno. Proporcional a la talla.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y bolsillos. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



Blusa 4 TAOD – Partida 10

Manga corta

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 6 en prenda delantera y cuello y 1 de repuesto de plástico, mocitados con cuatro orificios. Número 18 (11.4 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido abajo del último botón del delantero.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 120 para todas las costuras en tinalguna tejida y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillo en ruedo: 7.0 mm ± 2.0 mm de ancho en ruedo, terminado redoblado.
Costura interna: Todas las piezas van sobrehiladas individualmente con máquina over de 3 hilos 10 p.p.u. +/- 1 p.p.p. Con máquina recta para la unión de piezas 10 p.p.u. +/- 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 mm p. +/- 2 p.p.p. con over en la periferia y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 7.0 mm ± 2.0 mm

Ancho de pespunte:
Cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Pie de cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Aletilla: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- Marca o siglas o razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos o leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cosida en el trazo entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Anexo 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Blusa 4 TAOD – Partida 10

Manga corta

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES
Termo-estables (Clase I) Compatibles al Polo Industrial	Blanco

GUÍA DE TALLAS

Blusa	Talla														
	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto															
Cintura															
Cadera															
Largo															

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: costuras irregulares, irregularidades de tejido, exceso de hilos sueltos, hilos empalmados, costuras irregulares o "quemadas", hoyos, pelos en exceso y deshilados, roces, manchas, encogidas, en mal estado y/o excesivamente desgastadas, perceptibles a la vista de la prenda. Todo defecto que disminuya la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Bolsa de plástico transparente, cerrada con cinta adhesiva transparente, con etiqueta adherible para contenido, con identificación de la prenda, talla y cantidad.

- Descripción
- Nombre del proveedor
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir almacenadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.



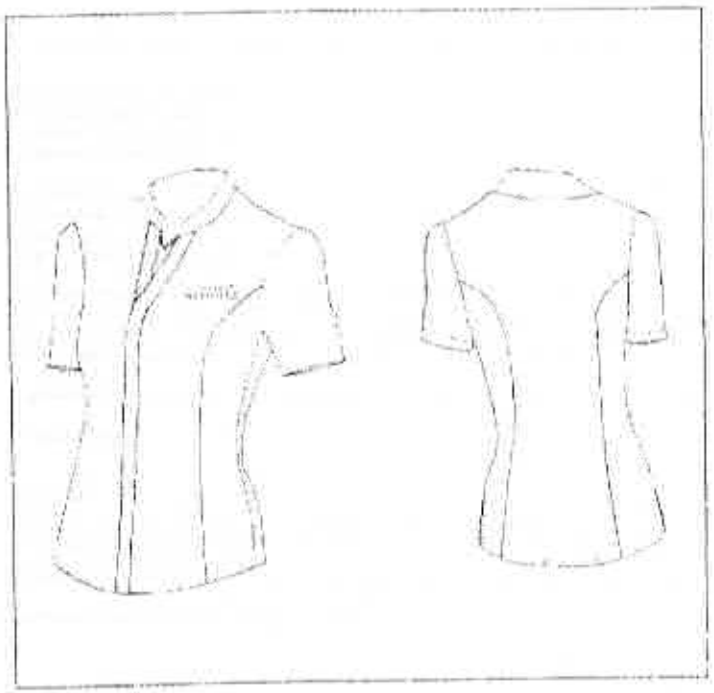
2023 Francisco VILLA

Blusa 4 TAOD – Partida 11

Coordinadora manga corta

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS



Prenda:	Blusa larga con pinza central manga corta
Tela para confección:	70% poliester 30% algodon tipo Libreta (ver ficha tecnica textil)
Cuello:	Tipo cuello camisero de 3.50 cm + 3.0 mm de ancho invertido al centro del mismo y 7.0 cm + 3.0 mm en puntas, con pespunte a 2.0 mm + 1.0 mm de costura del pie de cuello de 3.5 cm + 3.0 mm de [illegible] con abertura al hacer [illegible] hilo del mismo y corte de la tela (bies) en forma horizontal.
Delanteros:	De dos piezas, en cada delantero que principia la primera inicia del corte hacia el busto y la segunda de la parte baja del busto hacia el dobladillo. Alcilla con bies al centro de 2.5 cm + 5.0 mm de ancho con pespunte a 2.0 mm + 1.0 mm en ambos lados. El delantero izquierdo presentá 6 botones pasta brillante de 4 ojillos que irán cosidos con hilo del mismo tono de la blusa (blanco) y el delantero derecho ojalillera en la alcilla 6 ojales planos.
	Bordados: en el delantero izquierdo a la altura del pecho (centrado) logo del IMSS (hilo verde) y Gobierno de México (referencia apartado "Logos") y de lado derecho logo de Atencion a la Derechohabiencia (azul).
Espalda:	De una sola pieza corrida hacia el delantero con 2 pinzas equidistantes que comienzan a la altura de la cintura y se desvanecen hasta llegar al ruedo.
Ruedo:	Semicurveado. Terminado con dobladillo.
Manga:	Corta de una sola pieza; dobladillo de 2.0 cm + 5.0 mm de ancho con presilla de 2.0 mm + 1.0 mm en el interno. Proporcional a la talla.
Entretela:	Debera llevar entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y alcillas. Debera usar el criterio adecuado para dar cuerpo y caida a la prenda.

2023 Francisco VILLA

ANEXO 5
DIVISIÓN DE CONTRATO

Blusa 4 TAOD – Partida 11

Coordinadora manga corta

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES: Todas las habilitaciones deberán ser resistentes durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 6 en color de la tela y cuatro/ 4 de repuesto, de plástico, ojillados con 4 agujeros con diámetro de 15 mm.
El botón de repuesto deberá ir cosido, atrás del primer botón del lado derecho.
Hilo: Se deberá utilizar hilo poliéster calibre 120 para todas las costuras en máquina recta y overl.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Planas, de costuras decorativas, cadeneta 65 y fileteadas.

Dobladillo en ruedo: 2.0 mm ± 2.0 mm de ancho en todo el ruedo.
Costura interna: Todas las costuras internas estarán fileteadas individualmente con máquina overlock de 3 hilos, 4 puntadas. Tipo 504 de acuerdo a la norma ISO 4915 – 2018.
Costuras exteriores: Costura recta con doble pespunte a 10 mm.

Ancho de costura en mm:
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm

Ancho de pespunte:
Cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Pie de cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Aletilla: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela rejilla o similar, suave al tacto, no rígida, sin hilos sobrantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir colocada en el interior de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos, en la forma establecida:

Número de lote
Año de fabricación
Talla expresada en formato numérico
Clave o razón social, nombre y domicilio del fabricante, importador o prestador de servicios de moda
País de origen
Instrucciones para el cuidado y conservación del artículo
Clave de proveedor
Leyenda Prohibida la venta de este producto

En caso de que la talla no quepa, no deberá ser intercambiada, ni devuelta, ni podrán quedar conformes con una de prueba o muestra.

Etiqueta de marca: Deberá ser tejida al hecho no rígida, sin hilos sobrantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir centrada en el trasero entre la costura de unión del pie de cuello y estabilizador.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela rejilla, suave al tacto, no rígida, sin hilos sobrantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el interior a lado de la etiqueta de marca.



Blusa 4 TAOD – Partida 11

Coordinadora manga corta

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Blanco

CUIA DE TALLAS

Blusa	Talla														
	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	92	96	100	104	108	112	116	120	124	128	132	136	140	144	148
Cintura	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120	124	128	132
Largo frontal	68	70	72	74	76	78	80	82	84	86	88	90	92	94	96
Largo total	95	97	99	101	103	105	107	109	111	113	115	117	119	121	123

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, manchas, roturas, hilos sueltos, mal entretejidos, costuras irregulares o fruncidas, hilos flotantes en los bordes o en tejido, costuras dobles enredadas, manchas y/o exceso de apresto, diferencias notorias en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla con el ajustador que cubra toda la prenda con la siguiente información:

- Delegación, Unidad y número de área perteneciente la prenda
- Nombre del personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ser acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de cama. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

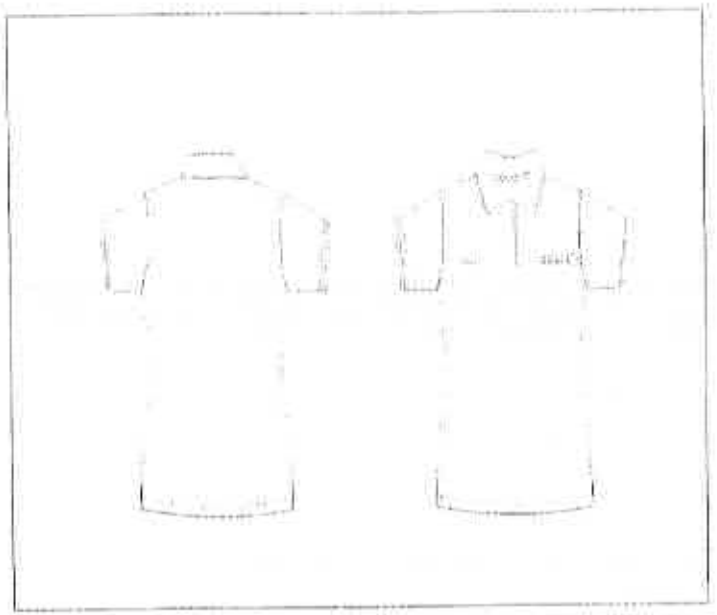


ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Playera tipo polo TAOD dama

Partida 12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda:	Playera tipo polo dama manga larga
Tela para confección:	Tela Piqué [illegible]
Cuello:	Tipo polo de [illegible] con [illegible] sobre puesto del mismo tejido con franja blanca de 2.5 cm.
Delantero:	De una sola pieza con [illegible] en costado [illegible] ajustado a la talla, [illegible] con [illegible] [illegible] 3 botones de plástico color blanco [illegible] [illegible] [illegible]

Playera tipo polo TAOD dama

Partida 12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser realizada durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: De plástico, color perla o aquí indicar el color de la tela. Número 18.
Hechura de repuesto, deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).

Tela: El cuello y collar tipo polo: poliéster calibre 100 x 100 hilos por pulgada cuadrada, punto liso y color.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y rematadas.
Dobladillos en ruedo: corridos 2.5 cm + 0.5 mm con collarete, 1 aguja abierta.
Costura exterior: Todas las piezas bien colocadas, unidas de extremo con traslape over de 3 hilos, 17 puntos x pulgada, con máquina recta y en la unión de piezas 12 puntos x pulgada.

Ancho de costura en mm:
Costados: 10.0 mm + 2.0 mm
Mangas: 10.0 mm + 2.0 mm
Cuello: 8.0 mm + 2.0 mm
Puños: 8.0 mm + 2.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o laminada, suave al tacto, no rígida, sin hilos colgantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble los siguientes datos y/o leyendas en español:

Nombre genérico
País de fabricación
Talla expresada en forma de números
Marca, (logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
Contenido de fibras
Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
Clave de origen
Registro federal de contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas se encuentren en el mismo etiquetado no pueden quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin hilos colgantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el traslapo entre la costura de unión del pic de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin hilos colgantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

2023 Francisco Villa

ANEXO 5
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Playera tipo polo TAOD dama

Partida 12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES
Textiles en tela — Tejido de punto y Operación de Corte Evidencia	Azul Marino

GUÍA DE TALLAS

Polo dama	Tallas						
	XCH	CH	M	L	XL	XXL	XXXL
A Ancho espalda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16" 1/4	18" 1/2	17" 3/4
B Busto	34"	35"	36"	37"	39"	41"	42"
C Largo total	22" 1/2	23" 1/4	24"	24" 3/4	25" 1/2	26" 1/4	27" 1/4

PRENDA TERMINADA:

La prenda terminada presentar [illegible] libre de hilos, hilos flojos, una tensión [illegible] costuras, encimados o traslapes, los botones se [illegible] de acuerdo con [illegible] apresto, diferentes tonos en [illegible] de la prenda, [illegible] de la prenda. Todo defecto que [illegible] la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla sin empacado que identifique la prenda con la siguiente información:

Especificar talla y color de la [illegible]
Nombre del personal
Tipo de prenda
Folio

Almacenamiento

Las prendas deberán [illegible] humedad, alejado de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de cama. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

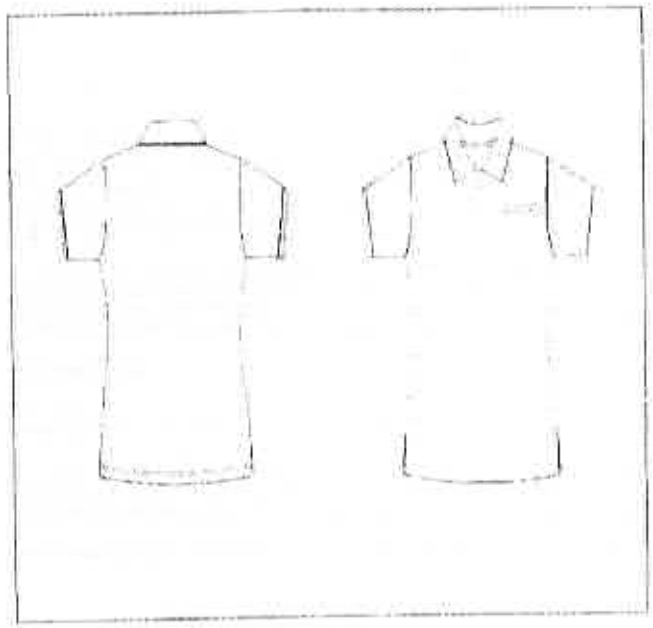


Playera tipo polo TAOD dama

Coordinadora

Partida 13

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda:	Playera tipo polo pique corte atlhetado
Tela para confección:	50% Poliester – 50% Algodón, color azul – blanco
Cuello:	Tipo sport, de cardigan al tono de la tela con doble resaca del mismo tejido con franja blanca a 2 cm.
Delantero:	De una sola pieza, con abertura entretelada en tempo y el tamaño deberá ser acorde a la talla, cerrar con tapa costura oculta, un ojillo en la abertura exterior a deva tres ojillos en la abertura interna. 3 botones de plástico color pasta brillante cada uno de 4 centros, abrochando de derecha a izquierda. (Ver Anexo 3). Con aberturas laterales de 9cm en la parte baja de los costados.
	Bordados: en el delantero de lado izquierdo logo del IMSS (hilo blanco) y Gobierno de México (hilo blanco), y de lado derecho a la altura del pecho (centrado) logo "Atención a la Derechohabiencia" (hilo blanco). Referencia en apartado de "Logos".
Espalda:	De una sola pieza con corte atlhetado
Manga:	Corta de una sola pieza con puño de cardigan al tono de la tela con doble resaca del mismo tejido, (unión puño, pespunte a 6.0 mm de ancho sobre manga. Unión manga con pespunte a 2.0 mm).
Entretela	Delantero abatible



ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Playera tipo polo TAOD dama

Coordinadora

Partida 15

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES. Toda habilitación deberá ser totalmente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: De [illegible] en la parte de [illegible] e hilo al color de la tela, número 18.
* Incluir de reposición, deberá [illegible] sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá [illegible] 100% poliéster calibre [illegible] del color de la tela, en [illegible] y [illegible].

CONFECCIÓN:

Tipo de costura: [illegible]
Dobladillos en ruedo cortido: [illegible]
Costura interna: [illegible]

Ancho de costura en mm
[illegible]

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) [illegible] de tela tejida o plastificada, suave al tacto, sin rebaba, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cosida en el costado izquierdo [illegible] de la prenda.
La etiqueta debe contener [illegible] de forma legible e indeleble los siguientes datos, sin [illegible] o manchas:

Número de lote
Año de fabricación
Talla estandarizada en forma [illegible] numérico
Marca o [illegible] razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
Contenido de fibras
[illegible]
País de origen
Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que [illegible] de etiquetas de [illegible] por [illegible] que [illegible] contenidos en una [illegible]

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cosida en el [illegible] entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el costado [illegible] de la etiqueta de marca.



Playera tipo polo TAOD dama

Coordinadora

Partida 13

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino

GUÍA DE TALLAS

Polo dama		Tallas						
		XCH	CH	M	L	XL	XXL	XXXL
A	Ancho escalda	14" 3/4	14" 3/4	15" 1/4	15" 3/4	16" 1/4	16" 3/4	17" 3/4
B	Busto	31"	33"	35"	37"	39"	41"	42"
C	Largo total	22" 1/2	23" 1/4	24"	24" 3/4	25" 1/2	26" 1/4	27" 1/4

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros irregulares, nudos de hilos, hilos flojos, hilos sueltos, hilos interrumpidos, costuras irregulares o fruncidas, manchas visibles en los hilos o en tejidos, costuras arrugadas, manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro con sobrealeza del borde de la prenda. Todos defectos que comercie la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda plegada en bolsa de polipropileno transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiqueta que identifique la prenda con la siguiente información:

Nombre de la prenda
Talla
Tipo de prenda
Nota

Almacenamiento

Las prendas deberán ser almacenadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2015, Información comercial, etiquetado de productos textiles prendas de vestir, sus accesorios y ropa de cama. O bien consultar la norma que lo sustituya o este vigente.

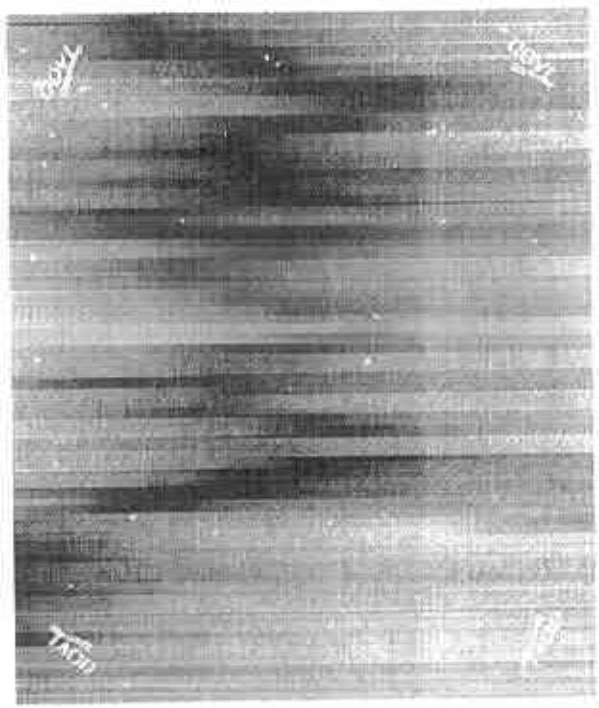
2023 Francisco VILLA

ANEXO 3

Mascada cuadrada TAOD Dama

Partida 14

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Mascada cuadrada

Tela para confección: [illegible] Blanco

Medidas: Medida final 65 cm x 65 cm

Acabado: Satinado y al corte estará ultrasonicada de acuerdo con el [illegible] en cada esquina estampado el logo de TAOD en color blanco de 6 cm de ancho por 2.5 cm de alto.
El acabado a filo con doble de tela al corte de la mascada.

Pantone: Basado en el color verde
C84 M8 Y54 K52
R0 G92 B78
HEX #005c4e

Impresión: La tinta de la impresión debe penetrar en la tela, no debe [illegible]

CATEGORÍAS	COLORES
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	Verde, de acuerdo con el diseño

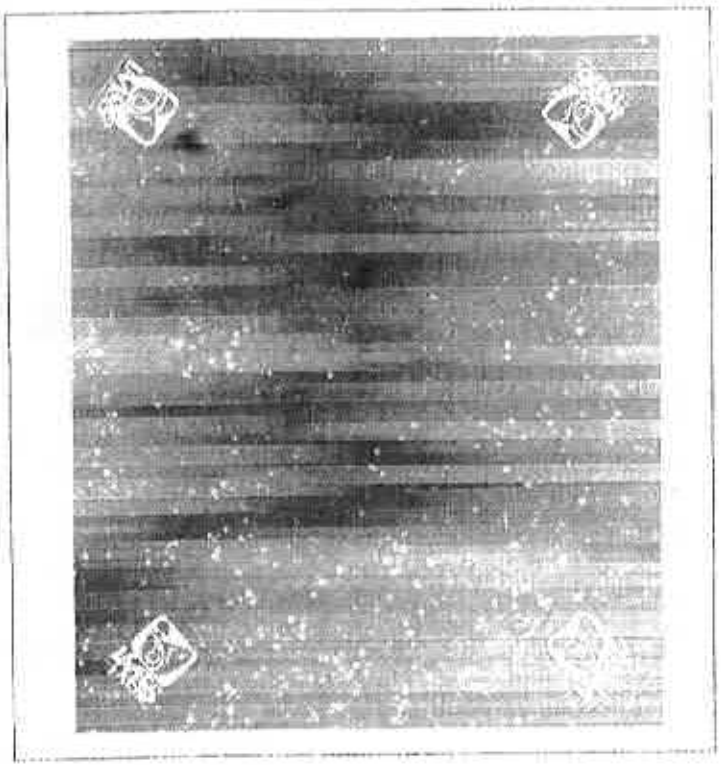
2023 Francisco VILLA

Mascada cuadrada TAOD Dama

Atención a la Derechohabiencia

Partida 15

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Mascada cuadrada

Tela para confección: 100% Poliester [illegible] color blanco

Medidas: Medida final 65 cm x 65 cm

Acabado: Costadillo y dobladillo recto estampado de acuerdo con el diseño entregado y en cada esquina estampado el logo de IMSS en color blanco de 6 cm de ancho por 2.5 cm de alto.
El acabado al filo con ribete de fusión al tono de la mascada

Pantone: Basado en el color verde
C65 M0 Y86 K52
RGB [illegible]
HEX [illegible]

Impresión: La tinta de la impresión debe penetrar al reverso mínimo en un 50%.

CATEGORÍAS	COLORES
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Verde, de acuerdo con el diseño

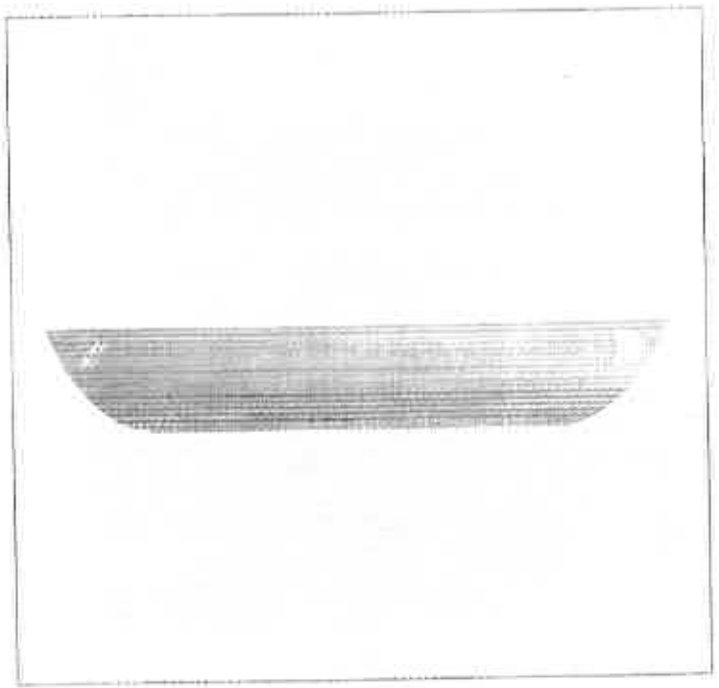


ANEXO [illegible]

Corbatín TAOD Dama

Partida 16

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: [illegible]

Tela para confección: [illegible]

Medidas: [illegible]

Acabado: [illegible]

Impresión: [illegible]

Pantone: [illegible]

Adicionales: Para la elaboración de este corbatín es necesario incorporar un paso adicional de la misma tela.

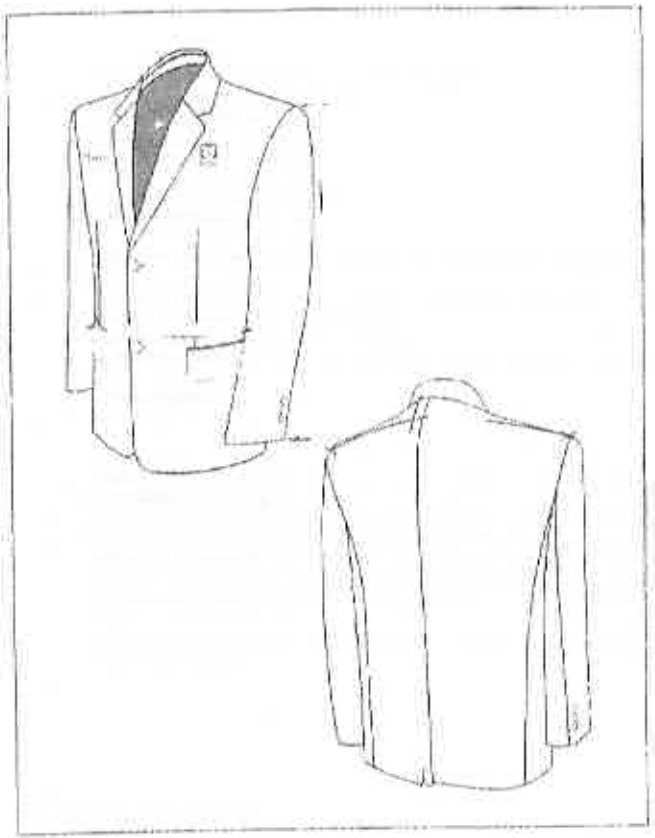
CATEGORÍAS	COLORES
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	De acuerdo con el diseño

2023 Francisco VILLA

Saco manga larga TAOD Caballero

Partida 17

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Saco para caballero corte recto

Tela:
Para confección: 65% poliester 32% rayon 3% elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil
Para vivos: 100% poliester (color verde) ver ficha técnica textil
Para forro: 100% poliester (color azul marino) ver ficha técnica textil

Cuello: El cuello de una pieza de 9.0 cm + 5.0 mm x 4cm con entretela, con tapa de tafeta y pegado en la orilla, para prenda, bisetas en escuadra (aprox de 2.0 mm + 1.0 mm) en bastante cargado hacia el cuello

Delantero: De dos piezas con entretela. Cuenta con cada delantero que van del pecho a la cadera cierra por medio de 2 botones de cuatro orificios al torno de la prenda, el primero colocado a la altura del quiebre de la solapa y el otro en forma equidistante. Un colocados en el delantero derecho y 2 ojales tipo bretel colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra, el ancho de la solapa a la cinta medida de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7.0 cm + 1.0 cm, con pespunteado del lado izquierdo. A la altura de la cintura pegamos bolsas **de doble vivo en color verde** de 6.0 mm + 1.0 mm de ancho con camera de 9.0 cm + 5.0 mm, con puntas redondeadas cada bolsillo de 0.3 cm + 2.0 mm de ancho y profundidad proporcional a todas las tallas una en cada lado. Terminado en el ruedo con dobladillo

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo TAOD de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Costadillos: Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero uno de cada lado

Espalda: La espalda de dos piezas, unidas al centro con abertura inferior de 24.0 cm + 1.0 cm con engomado de 2.0 a 4.0 cm, pespunteada 2.5 cm + 1.0 mm

Manga: Larga tipo sastre, de dos piezas con pomposas con caída para dar forma a la manga, lleva tres botones de adorno en cada una de las mangas al torno de la prenda.

Forro: Completo con vuelo para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, varan de 9.0 cm + 1.0 cm de ancho y tablón de 6.0 cm + 5.0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela, en delantero a la altura del pecho lleva dos bolsas de doble vivo del mismo tono de la prenda de 6.0 mm + 1.0 mm de ancho y 13.5 cm + 1.0 cm de ancho para talla 36R tamaño y profundidad proporcional a las demás tallas. El forro en la parte de la nuca que va unido a la tela tanto en manga como en cuerpo deberá tener una holgura para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobrepasar del dobladillo de la tela.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello, tablón (es), delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2023 Francisco VILLA

Saco manga larga TAOD Caballero

Partida 17

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Todo habilitación deberá ser de acuerdo a la guía de la prenda.

Botones en delantero: 5 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Numero 22 (352 mm)
Botones de manga: 6 en prenda 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Numero 20 (317 mm)
Los botones de repuesto deberán ir cosidos dentro de la etiqueta permanente (monarch).
Hombrera: De poliéster
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 120 color acorde las costuras en mismo tono prenda.

CONFECCION:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser de primera calidad.
Dobladillos en ruedo: 2.0 cm ± 0.2 cm
Dobladillos puños: de 2.0 cm ± 0.2 cm
Costura interna: Todas las piezas van con costura plana hacia afuera de 1 aguja 5 puntadas por cm.
Costuras exteriores: 2 puntadas por cm con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello 10.0 mm ± 2.0 mm
Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello bonime 2.0 mm ± 1.0 mm
Abertura inferior de espalda: 2.0 mm ± 1.0 mm.

ETIQUETADO

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela de color blanco plastificada, suave al tacto y rígida, con hilos contrastantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y todo en español:

Nombre de talla
Año de fabricación
Talla expresada en formato numérico de acuerdo a la tabla de tallas
Marca o razón social del fabricante y domicilio del fabricante, importador o proveedor (dependiendo su caso)
El país de origen de fabricación (dependiendo su caso)
País de origen
Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado no puedan ser incluidos en una sola etiqueta, podrán ser divididos.

Etiqueta de marca Deberá ser suave al tacto, no rígida, con hilos contrastantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.



Saco manga larga TAOD Caballero

Partida 17

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnica en Alimentos y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	Verde

GUIA DE TALLAS

Saco caballero	Tallas														
	24	26	28	30	32	34	36	38	XCH	XCH	XCH	XCH	XCH	XG	XGH
Cintura	27	28	29	30½	32	34½	36	38	40	42	44	46	48	50	52
Pecho	36	37	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62
Largo	27	28	29	29½	30	30½	31	31½	32	32½	33	33½	34	34½	35
Hombro	13¾	14¼	14½	15	15½	15¾	16	16¼	16½	16¾	17	17¼	17½	17¾	18
Manga	24½	24¾	25	25½	26	26½	27	27½	28	28½	29	29½	30	30½	31

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, telas flojas, hilos sueltos, hilos interrumpidos, costuras irregulares o fruncidas, rotas (hoyos en los hilos o en telas), costuras envueltas, manchas y/o excesos de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que reduzca la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

Dependencia: IMSS o alguna a la que pertenezca la prenda
Nombre del proveedor
Tipo de prenda
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ser almacenadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006, Información comercial, etiquetado de productos textiles prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya a este vigente.

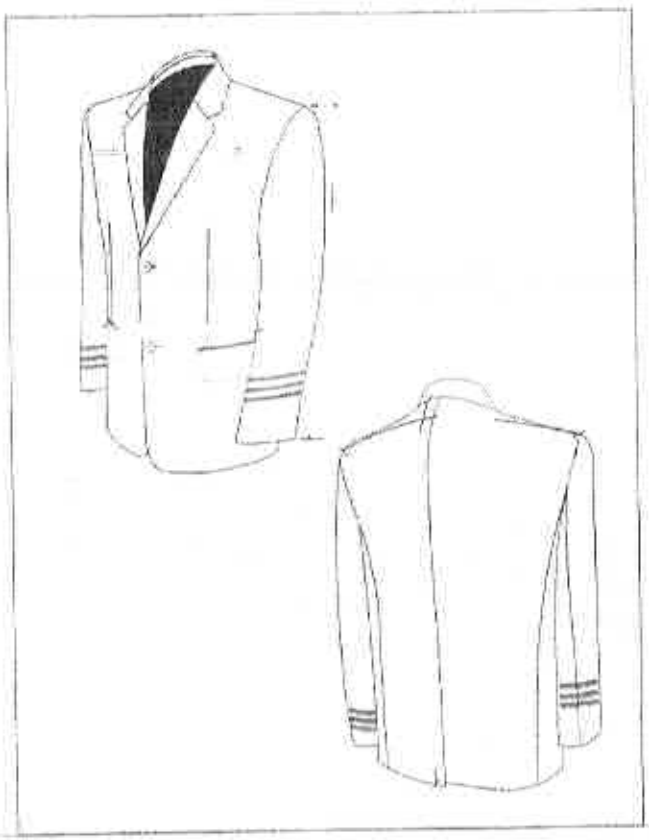


Saco manga larga TAOD caballero

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Coordinador

Partida 18



Prenda: Saco para caballero manga recta.

Tela Tela para [illegible] Con poliéster [illegible] antiestático y antibacterial [illegible]

Tela para [illegible] [illegible] [illegible]

Tela para forro: 100% poliéster [illegible] antiestático y antibacterial [illegible]

Cuello: El cuello va de una pieza de 60 cm ± 5.0 mm de largo con entretela con tela de [illegible] y cigarro en [illegible] para pegarlo, va de [illegible] en escuadra, descansa a 2.0 cm ± 1.0 mm del centro cargado hacia el [illegible]

Delantero: Dos delanteros con [illegible] para entallado [illegible] que van de acuerdo a la talla, cierra por medio de 3 botones de cuatro orificios al frente de la prenda, el primero colocado a la altura del quiebre de la solapa y el otro en forma equidistante, son colocados en el delantero derecho y 2 ojales tipo bacha colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra, el ancho de la solapa a la vista medido de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7.0 cm ± 1.0 cm, con ojal [illegible] del lado izquierdo. A la altura de la [illegible] presenta bolsas de **doble vivo en color verde** de 6.0 cm ± 2.0 cm de [illegible] [illegible] ± 5.0 mm, con ángulo de 15° ± 5.0 mm de ancho y una [illegible] [illegible] [illegible] **Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo "Atención a la Derechohabiencia" de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.**

Costadillos: Dos costadillos [illegible] a la espalda y [illegible] [illegible]

Espalda: La espalda de dos piezas unidas al centro, con abertura inferior de 2.0 cm ± 1.0 cm con [illegible] de 2.0 a 4.0 cm, separada a 2.0 mm ± 1.0 mm

Manga: Manga larga [illegible] de dos piezas con [illegible] con caída para dar forma y terminado en [illegible] con [illegible] **Tres vivos** de color verde de tela base, de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga con una separación de 1.5 cm entre cada uno, iniciando el primero de la base con [illegible] a 3 cm.

Forro: Completo con [illegible] para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con [illegible] del mismo tono con un "fuelle" para dar amplitud a la espalda, [illegible] de 9.0 cm ± 1.0 cm de ancho y [illegible] de 6.0 cm ± 5.0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsas de doble vivo del mismo tono de la prenda de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho y 13.5 cm ± 1.0 cm de ancho para talla 36R (tercera), profundidad proporcional a las demás tallas). El forro en la parte de la base que se unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener una bolsigura para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela: Deberá llevar entretela [illegible] en [illegible] cuello, [illegible] y demás [illegible]
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



2023 Francisco VIBA

Saco manga larga TAOD caballero

Coordinador

Partida 18

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro poleas. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Tamaño: 32 (20.5 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).
Hombrera: De cabeceo.
Hilo: Se deberá utilizar hilo de poliéster calibre 60 para todas las costuras en interiores (hilo y aguja).

CONFECCION:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2.5 cm a 4.0 cm.
Dobladillos puños: de 2.0 cm a 4.0 cm.
Costura interna: Todas las piezas irán con dirección a costura de la unión de piezas. (Overlock 2 a 3).
Costuras exteriores: (2 pespunte con remate al principio y al final).

Ancho de costura en mm
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm
Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: hacia 2.0 mm ± 1.0 mm
Alrededor inferior de espalda: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, plana, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cosida en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en la parte:

Número de lote
Año de fabricación
Talla expresada en letras o numérica (de acuerdo a la tabla de tallas)
Marca o legotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
Contenido de fibras.
Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
País de origen.
Leyenda: Federal de Control Sanitario del fabricante o importador.

En caso de que todas las partes y leyendas de etiquetado no puedan quedar contenidas en una, se podrán utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de pecho izquierda con un pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y cerrada.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD caballero

Coordinador

Partida 18

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Médicos y Cirujanos de 3 Derecho de ausencia	Azul Marino	Gris

GUÍA DE TALLAS

Saco caballero	Tallas														
	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54
Pecho	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51
Cintura	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
Cadera	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53
Largo manga	23	23	24	24	25	25	26	26	27	27	28	28	29	29	30
Largo total	28	28	29	29	30	30	31	31	32	32	33	33	34	34	35

PRENDA TERMINADA:

La prenda entregada deberá estar libre de imperfectos (defectos, agujeros, irregularidades en color, tallas, fugas, hilos sueltos, mal elaborados costuras, manchas y suciedad, motas, bolas en la tela o en la costura, costuras mal rematadas, manchas y/o errores de aplicación, diferencias notorias en el color de la prenda, tono y que sobresalga del borde de la prenda, todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda protegida doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, cerrada y sellada con etiqueta con información del producto, colocada dentro de prenda con la cual fue empacada.

Contenido en bolsa: (Información del producto)
-Nombre del producto
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. (Bien consultar la norma que le corresponda a este vigente.

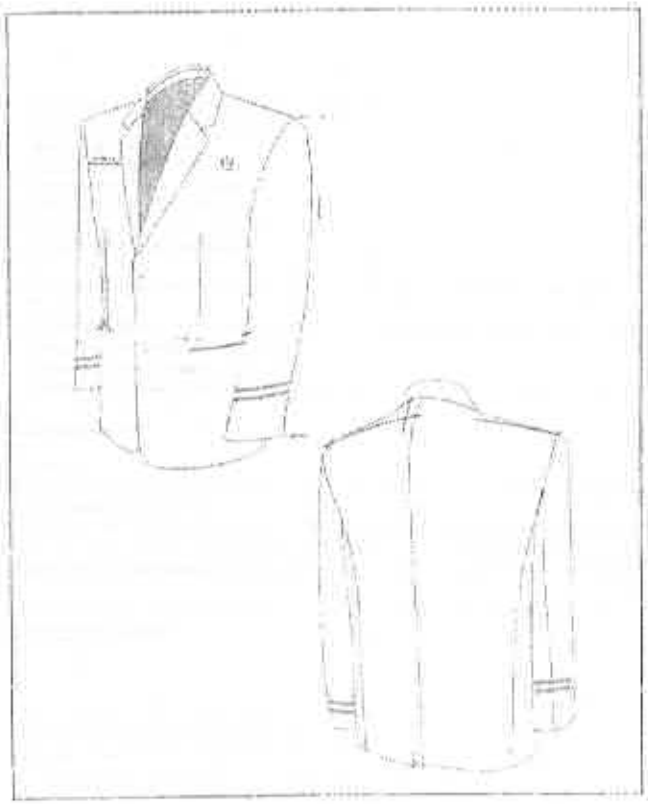
2023 Francisco VILLA

Saco manga larga TAOD caballero

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Coordinador Técnico

Partida 19



Prenda: Saco para caballero confeccionado

Tela Tela para confección: 64% poliéster - 34% viscosa - 2% elastano - color azul marino - ver ficha técnica

Tela para textil

Tela para vivos: 65% poliester – 35% viscosa o bien 100% poliester (preferentemente) ver ficha técnica texto

Tela para forro: 100% poliester color azul marino uniforme técnico textil

Cuello: El cuello es de una pieza de 8.0 cm ± 5.0 mm solapa con entretela con tapa de Tetra y zigzag en la orilla para pegar. Bajo cuello recuadro, pespunte a 3.0 mm - 10 mm en bárara cargado hacia el cuello.

Delantero: De dos piezas con entretela. Una pieza en cada delantero se une mediante a la costura central por medio de 2 pespuntes de ingle, anterior al sexo de la prenda, el primero colocado a la altura del colgante de la solapa y el otro en forma equidistante, van colocados en el delantero derecho 2 ojales tipo bolilla ocultos en el delantero izquierdo. Solapa de escuadra, el ancho de la solapa a la vista inicia de forma diagonal en la unión con el cuello desde 7.0 cm ± 1.0 cm, con ojal fingido del lado izquierdo. A la altura de la cintura presenta bolsas de **doble vivo en color verde** de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho con cartera de 5.0 cm ± 5.0 mm; cada bolsillo de 18.5 cm ± 5.0 mm de ancho para talla 36R (ancho y prohibidad proporcional a las demás tallas), una en cada lado. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo "Atención a la Derechohabiencia" de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Costadillos: Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.

Espalda: La espalda de dos piezas, unidas al centro con abertura inferior de 4.0 cm ±1.0 cm con encajonado de 2.0 a 4.0 cm, pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con frunciendo con caída para (tal forma, terminada en base con dobladilla. **Dos vivos** color verde de tela base, de 7.0 mm ±1.0 mm de ancho en cada manga con una separación de 1.5 cm entre cada uno, iniciando el primero de la base del dobladillo a 3 cm.

Forro: Completo con alforje para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La espalda en forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, vistas de 8.0 cm ±1.0 cm de ancho y tablajo de 6.0 cm ± 3.0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsas de doble vivo del mismo tono de la prenda de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho y 13.5 cm ±1/2 cm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas). El forro en la parte de la base que va unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener una holgura para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela: Debe llevar en entretela recomendable en vistas, cuello, tablajo y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para (a) cuerpo y caída de la prenda.



2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD caballero

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Coordinador Técnico

Partida 19

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser revisada de durante la vida útil de la prenda

Botones en delantero: 3 en cierre y 1 de repuesto del mismo con cuatro orificios. Color de acuerdo con la prenda con resbalón de tamaño mediano. 32 (20.2 mm)
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la entretela permanente (monarch).
Hombrera: De charmeuse.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en manga y resto de prenda.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser planas y limpias.
Dobladillos en ruedo: 3.5 cm ± 0.5 cm
Dobladillos puños: de 2.5 cm a 4.5 cm
Costura interna: Todas las costuras con excepción de la costura de la manga deberán ser pespunteadas a 2.0 mm ± 1.0 mm
Costuras exteriores: 12 puntadas por pulgada con remate al inicio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 20.0 mm ± 2.0 mm
Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm
Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: parama 2.0 mm ± 1.0 mm
Abertura inferior de costado: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Deberá ser de tela resistente a planchado, suave al tacto, no rígida, sin hilos sueltos y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo suelta con un pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.

Número de lote
Año de fabricación
Talla especificada en formato numérico de acuerdo a la tabla de tallas
Marca o logotipo del proveedor o nombre y domicilio del fabricante y proveedor
Composición de fibras
Instrucciones sobre lavado y conservación del artículo
País de origen
Medidas mínimas de Confitypeventec del fabricante o importador

En caso de que la prenda sea unisex y requiera de etiquetado del artículo se podrán quedar contenidas en una sola etiqueta, utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin hilos sueltos y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo suelta con un pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.



Saco manga larga TAOD caballero

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Coordinador Técnico

Partida 19

CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Verde

GUÍA DE TALLAS

Saco caballero	Tallas														
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56
Medida (cm)															
Busto															
Cintura															
Cadera															
Largo															

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: roturas, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o torcidas, manchas (pelo en la tela o en tejido), rayas (hilos encontrados), manchas y exceso de aprestos, diferencias tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda, todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Planchado y colgado en gancho dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, flexible y de tamaño adecuado para contenerla, con etiqueta que identifique la prenda con la siguiente información:

Categoría: "SAOL" o inicial a la que pertenece la prenda.
Número de talla especial
Tipo de prenda
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir almacenadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de cama. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



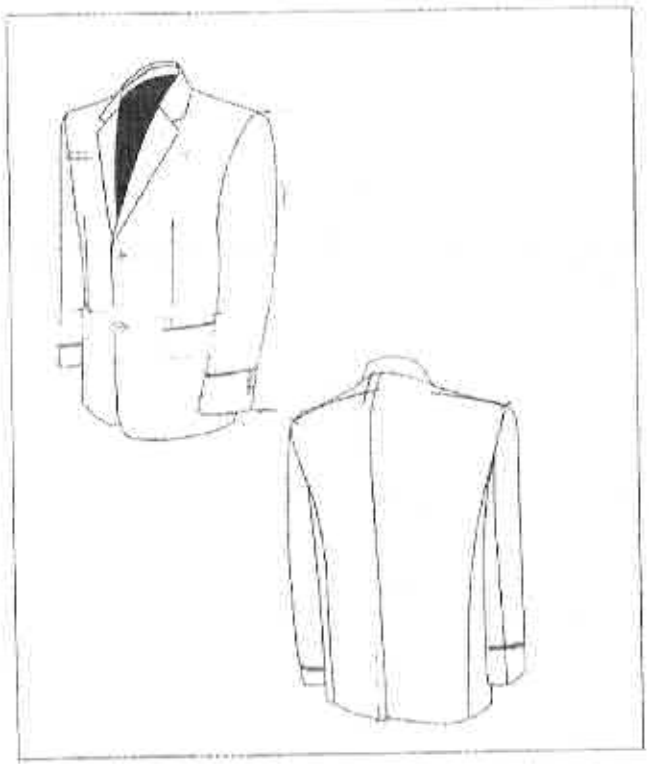
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD caballero

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Consultor

Partida 20



Prenda: Saco corte clásico corte recto

Tela Tela para confeccionar [illegible]

(anverso)

Tela para cuerpo: 65% poliéster - 35% viscosa o bien 100% poliéster color verde (ver ficha técnica textil)

Tela para forro: 100% poliéster color azul marino (ver ficha técnica textil)

Cuello: El cuello es de una pieza de 6.0 cm ± 5.0 mm (suspa con entretela, con hasta de bolito y collera de la misma tela. Lleva pespunte, puntas en escuadra pespunteado a 2.0 mm ± 1.0 mm sin bolsillo cargado hacia el cuello.

Delantero: De dos piezas con entretela termofusible cada delantero sobre del pecho a la bolsa, cuenta con 4 ojales de ojal recto inferior al cierre de la prenda, el primero colocado a una altura del quiebre de la solapa y demás en forma equidistante, van colocados uno al delantero derecho y 3 botones colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra, el ancho de la solapa a la vista medida se toma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7.5 cm ± 1.0 cm con dar respeto del lado izquierdo de la abertura de la misma presenta ojales de **doble vivo en color verde** de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho con separación de 5.0 cm ± 2.0 mm cada bolsillo de fuelle ± 5.0 mm de ancho para talla 36 [illegible]

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y lege "Atención a La Derechohabiencia" de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Costadillos: Dos costadillos ubicados uno de a [illegible]

Espalda: La espalda de dos piezas unidas al centro con abertura inferior de 24.0 cm ± 1.0 cm con el cojerado de 2.0 a 5.0 cm pespunteado a 2.0 mm ± 1.0 mm.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con caida para dar forma, terminado en base con dobladillo. **Un vivo** color verde de tela base de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga, a 3cm de la base del dobladillo.

Forro: Confeccionado con holgo para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, listas de 9.0 cm ± 1.0 cm de ancho y tabulejo de 6.0 cm ± 5.0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsas de doble vivo del mismo tono de la prenda de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho y 16.5 cm ±1.0 cm de ancho para talla 36R (regular) y uniformidad proporcional a las demas tallas. El forro en la parte de la base que va unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener una holgura para dar amplitud a la espalda y piernas, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela: Deberá llevar entretela termofusible en cintas cuello, tabulejo y delanteros.
Deberá llevar entretela adecuada para dar cuerpo y caida a la prenda.



2023 Francisco VILLA

Saco manga larga TAOD caballero

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Consultor

Partida 20

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color del material como que la prenda con acabado brillante. Número: 22 (20.2 mm).
Botones de manga: 5 + 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color del material como que la prenda con acabado brillante. Número: 24 (15 mm).
Los botones de muestra, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch).
Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo poliéster calibre 105 para todas las costuras en maquina recta y overlock.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras Todas las costuras deberán ser cerradas y pespunteadas.
Dobladillos en ruedo: 2.5 cm ± 0.3 cm.
Dobladillos puños: de 2.0 cm a 6.0 cm.
Costura interna: Todas las piezas irán con maquina recta cerrada a dos agujas (2 x 1" 12 puntadas / 2 x 1" 12 puntadas).
Costuras exteriores: 1 cm ± 2 mm con overlock al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10 mm ± 2.0 mm
Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm
Hombro: 10.0 mm ± 2.0 mm

Ancho de pespunte:
Cuello: barata 2.0 mm ± 1.0 mm
Abertura inferior en espalda: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o poliéster, suave al tacto, no rígida, sin hilos sueltos, y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cosida en la parte superior y por debajo de la bolsa interna izquierda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos (no borrados en el lavado):

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- Contenido de fibras
- Instrucción sobre el cuidado y conservación del artículo
- Fuente de origen
- Leyenda "Contiene componentes de fabricación artesanal"

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca. Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin hilos sueltos y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante su vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y cosida.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD caballero

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Consultor

Partida 20

CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	[illegible]

GUÍA DE TALLAS

Saco caballero	Tallas														
	26	28	30	32	32 1/2	34 1/2	36	38	40	42	44	46	48	50	52
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pecho	39	39	41	39	39	41	43	45	47	49	47	49	51	53	55
Cintura	37	38	39	37 1/2	37 1/2	39 1/2	41 1/2	43 1/2	45 1/2	47 1/2	45 1/2	47 1/2	49 1/2	51 1/2	53 1/2
[illegible]	27 1/2	[illegible]	[illegible]	28	28 1/4	29 1/4	30 1/4	31 1/4	32 1/4	33 1/4	32 1/4	33 1/4	34 1/4	35 1/4	36 1/4
[illegible]	24 1/2	24 1/2	24 1/2	24 1/2	25	25 1/4	25 1/2	26 1/4	26 1/2	27	27 1/4	27 1/2	28 1/4	28 1/2	29

PRENDA TERMINADA:

La prenda se debe presentar sin [illegible] hilos sueltos, [illegible] hilos de hilvan, hilos [illegible], hilos encimados, costuras [illegible] fruncidas, o cosidas dentro de los hilos o en tejido, costuras [illegible], [illegible] y [illegible] de apoyo. Diferencias [illegible] en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda [illegible] doblada y empacada en bolsa de plástico [illegible] con [illegible] y del [illegible] necesario para [illegible] sin [illegible] que [illegible] la prenda [illegible] durante su [illegible].

[illegible] cliente [illegible] a la [illegible] la prenda
-Talla [illegible]
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de: la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial. Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de cama. (O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente).

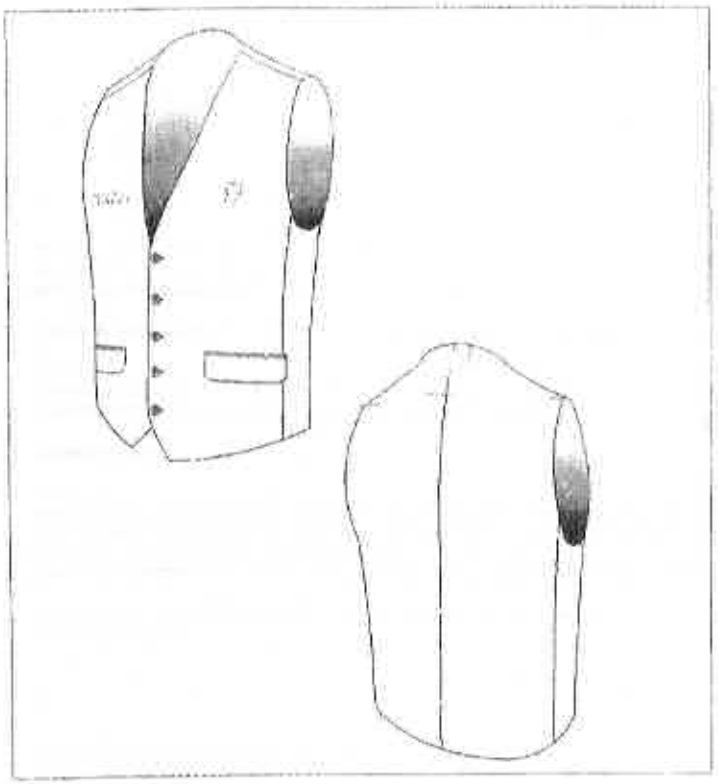


2023 Francisco VILLA

Chaleco TAOD Caballero

Partida 21

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Chaleco de vestir para caballero a la cadera.

Tela: Tela para confección: 63% poliéster - 32% rayón - 5% elastano (color azul marino) ver ficha técnica tela.
Tela para vivos: 100% poliester (color verde) ver ficha técnica tela.
Tela para forro: 100% poliester (color azul marino) ver ficha técnica tela.

Cuello: Recto en "V".

Delantero: De dos piezas con punta en pico en la base, orilla sencilla de 4.0 cm ± 0.5 mm que cierra por medio de 5 botones de nácar color azul, el primero colocado a la altura del busto, los cuatro restantes en forma equidistante colocados en el delantero derecho, con 5 ojales de botella colocados en el delantero izquierdo. Presenta en cada delantero ligeramente en posición diagonal un bolsillo tipo cartera con doble **vivo en color verde de tela base** de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho, la bolsa de 11.0 cm ± 1.0 cm de ancho por 8.5 cm ± 1.0 cm de profundidad para todas las tallas con cartera con puntas redondeadas de 2.5 cm ± 0.5 mm de ancho largo a la altura de la cadera sin que sobre salga el largo del saco.

Bordados centrados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo TAOD de lado derecho (hilo blanco y verde).

Costadillos: Con costadillos que van unidos a la sisa/axila y al delantero/pecho de cada lado.

Espalda: De la misma tela que el delantero. De una pieza, unidas al centro a todo lo largo de la espalda.

Forro: Completo con alforza para dar amplitud y comodidad, mismo color que la prenda. El forro delantero es de una sola pieza con vistas de 3.0 cm ± 1.0 cm y se une a 1.0 cm ± 1.0 cm y tabulejo de 6.0 cm de la misma tela que la prenda. El forro de la espalda se forma de 1 pieza que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda, alfance superior 3.0 cm ± 1.0 cm de la base del tabulejo hacia arriba e inferior 6.0 cm ± 1.0 cm de la base hacia abajo. Costadillo a 1.0 cm ± 5.0 mm en cuerpo de delantero.

Entretela: Doble línea: entretela fusionable en vistas, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Chaleco TAOD Caballero
Partida 21

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:

Botones en delantero: [illegible]

Hilo: [illegible]

CONFECCIÓN:

Tipo de costura: [illegible]

Costura interna: [illegible]

Costuras exteriores: [illegible]

Ancho de costura en mm

[illegible]

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) [illegible]

[illegible]

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir cerrada en la costura interior del tabulado y la unión de la escalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en cinta tejida suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada centrada en la costura inferior de la etiqueta de marca.



2023 Francisco VILLA

Chaleco TAOD Caballero
Partida 21

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	verde

GUIA DE TALLAS

Chaleco caballero	Tallas													
	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
A Frente a pecho	16	16 1/2	17	17 1/2	18	18 1/2	19	19 1/2	20	20 1/2	21	21 1/2	22	22 1/2
B Manga	25	25 1/2	26	26 1/2	27	27 1/2	28	28 1/2	29	29 1/2	30	30 1/2	31	31 1/2
C Largo	28	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52
D Base	28 1/2	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41
E Largo de manga	21	21 1/2	22	22 1/2	23	23 1/2	24	24 1/2	25	25 1/2	26	26 1/2	27	27 1/2

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo torcido, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, mezcla (bolas en los hilos o en tejido), cuca (hilo enredado), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, ferro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente resistente y de cierre, adecuado para contener una etiqueta que identifique la prenda con la siguiente información:

Dependencia, unidad o delegación a la que pertenece la prenda
Nombre del personal
Tipo de prenda
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

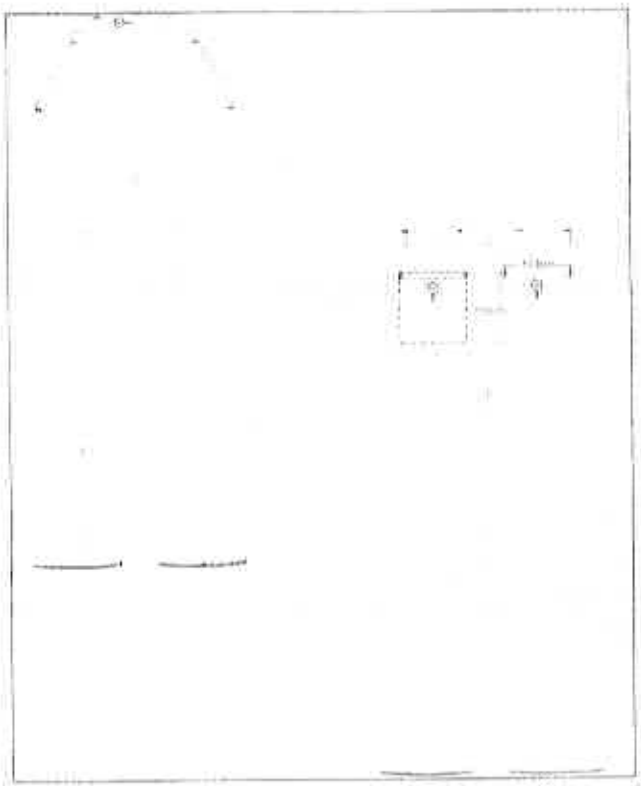
2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pantalón TAOD Caballero

Partida 22

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Pantalón para caballero corte entallado y pinzado.

Tela: Para confección [illegible]

Delantero: De una pieza, sin costura lateral, de [illegible] con pinza doble cerrada. Bragueta en forma de "J" con pretina de 3.5 cm ± 5.0 mm de ancho con cruce al frente en forma de pico, en interior lleva paloma con cual de botella. Cierra con par de broches y broche metálico. En lado contrario de pase lleva botón de cuatro pétalos del mismo tono de la prenda, de cobre y superdúr para el broche metálico. Debe llevar 6 trabas confeccionadas de 5.0 cm ± 2.0 mm de ancho y 9.0 cm ± 2.0 mm de entrada (piezas arriba y abajo con pretina). El tamaño de pinza y dobles se [illegible] talla solicitada.

Traseros: [illegible] de 3.5 cm ± 1.0 mm de ancho con cruce al frente en forma de pico, en interior lleva paloma con cual de botella. Cierra con par de broches y broche metálico. En lado contrario de pase lleva botón de cuatro pétalos del mismo tono de la prenda, de cobre y superdúr para el broche metálico. Debe llevar 6 trabas confeccionadas de 5.0 cm ± 2.0 mm de ancho y 9.0 cm ± 2.0 mm de entrada (piezas arriba y abajo con pretina). El tamaño de pinza y dobles se [illegible] talla solicitada.

Pretina: De dos piezas, de 4.0 cm ± 5.0 mm de ancho, con cruce al frente en forma de pico, en interior lleva paloma con cual de botella. Cierra con par de broches y broche metálico. En lado contrario de pase lleva botón de cuatro pétalos del mismo tono de la prenda, de cobre y superdúr para el broche metálico. Debe llevar 6 trabas confeccionadas de 5.0 cm ± 2.0 mm de ancho y 9.0 cm ± 2.0 mm de entrada (piezas arriba y abajo con pretina). El tamaño de pinza y dobles se [illegible] talla solicitada.

Entretela: Debera llevar entretela fusionable en pretina, bragueta y en vuelo de bastillas.

2023 Francisco VILLA

Pantalón TAOD Caballero

Partida 22

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Cierre: 1 de poliester calibre 5 a color de la prenda de 16.0 cm ± 1.0 cm para a talla 34 proporcional para las demas talla(s) Etiqueta forrada.
Botones de cruce (externo): 1 de plastico con cuatro orificios color del mismo color que la prenda con acabado brillante Numero 24-36 (14 mm).
El boton de repuesto debera ir cosido sobre la etiqueta permanente anteriormente.
Botones de cruce (interno): 1 de plastico con cuatro orificios color del mismo color que la prenda con acabado brillante No. (Numero 24-36 (14 mm).
Botón de bolsa trasera: 1 de plastico color del mismo color que la prenda con brillante. Numero 24 (15 mm).
Broche de pretina (interno): 1 Broche de gancho metalico.
Hilo: Se suministrara hilo 100% poliester calibre 100 para coser las costuras en maquina recta y overlock.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y rasuradas.
Costura interna: Todas las costuras son sobrehiladas individualmente con maquina over de 5 hilos 10 p.p.p. ± 2 p.p.p. con maquina recta para la union de piezas 10 p.p.p. ±2p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p. ± 2 p.p.p. con remate al principio y al final.
Ancho de costura en mm
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm.
Tiro: Sobreavanzando comenzando en el trasero a 4.0 cm hasta llegar a 3.0 cm en delantero.

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cosida en el costado interno izquierdo a 16.0 cm. debajo de la pretina.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas (mínimo):

Número de lote
Año de fabricación
Talla expresada en Números (numérico)
Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
Contenido de fibras.
Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
País de origen.
Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, sin rigidez, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada sobre la pretina en la parte trasera del lado izquierdo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro de la etiqueta de marca en la parte inferior.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pantalón TAOD Caballero
Partida 22

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORIAS	COLORES
Textiles en confección y Uniformes de Trabajo/Industriales	Azul Cobalto

GUÍA DE TALLAS

Pantalón caballero	Talla													
	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
A Talle	22"	23"	24"	25"	26"	27"	28"	29"	30"	31"	32"	33"	34"	35"
B Cadera	31 1/2	33 1/2	34 1/2	36 1/2	38 1/2	40 1/2	42 1/2	44 1/2	46 1/2	48 1/2	50 1/2	52 1/2	54 1/2	56 1/2
C Largo entrepierna	30"	30 1/2"	31"	31 1/2"	32"	32 1/2"	33"	33 1/2"	34"	34 1/2"	35"	35 1/2"	36"	36 1/2"
D Largo total	40"	40 3/4"	41 3/4"	42"	43"	43 3/4"	44"	44 3/4"	45"	45 3/4"	46"	46 3/4"	47"	47 3/4"

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: hilazas engrosadas, desprendidas, hilos flojos, nudos, saltos de hilo, pespuntes, costuras encimadas o fruncidas, manchas, roturas en costuras o en tejido, tejido dañado, enredados, tramos sin empate de apreciables diferencias tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda plegada del talle y empacada en bolsa de polipropileno transparente, impresa con la siguiente información:

Talla bordada en la prenda
Nombre de personal
Tipo de prenda
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, accesorios y ropa de cama. (o bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.



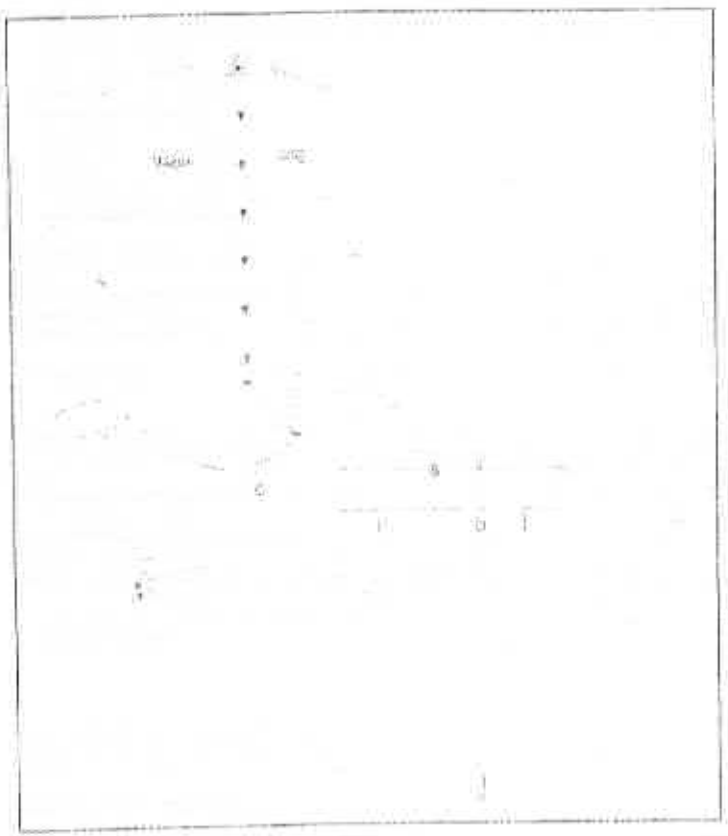
2023 Francisco VILLA

Camisa TAOD Caballero 1

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Manga larga

Partida 23



Prenda: Camisa corte recto manga larga.

Tela: Para confección 70% poliéster - 30% Algodón (color blanco) vertimil Lerma.

Cuello: Tipo camisero de 3.0 cm ± 3.0 mm de ancho medido al centro del mismo con pespunte al filo en contorno a 2.0 mm ± 1.0 mm, con vainilla tipo interna y entretelado para salida en puntas de cuello. Pie de cuello de 4.0 cm ± 5.0 mm de ancho con pespunte en contorno a 2.0 mm ± 1.0 mm que [illegible] horizontal a [illegible].

Delanteros: De dos piezas, el delantero izquierdo presenta alotilla de 2.0 cm ± 5.0 mm de ancho con pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en extremos para cubrir 6 ojales hechos, el delantero derecho presenta alotilla botonera de 2.0 cm ± 2.0 mm de ancho que doble sin costura de 5.0 cm con pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm, y 6 botones de 4 orificios. Jaquín cerrado con canesú encajonado con pespunte a 1.0 cm.

Bordados: en el delantero izquierdo a la altura del pecho (centrado) logo del IMSS (hilo verde) y Gobierno de México (referencia apartado "Logos"), y de lado derecho logo TAOD (hilo azul y verde).

Espalda: De una pieza, con pata pegada por costados colocada en la parte superior, unida con pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm. Con tablón central con un pinza equidistante de cada lado de la pata, que inicia en la nuca y termina en la espalda baja.

Manga: Larga de una sola pieza, bajo de 2.0 cm ± 1.0 cm de ancho con pespunte a 1.0 cm ± 2.0 mm en la parte superior del puño sin por el derecho, pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en contorno, con ojal recto y doble botón, uno para abrochar y otro para su ajuste, deben ir centrados. Presenta abertura de 13.0 cm ± 1.0 cm con vainilla de 2.5 cm ± 3.0 mm de ancho y 13.0 cm ± 1.0 cm de larga en forma de pico, con pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm. Unión manga encajonada con pespunte a 1 cm.

Ruedo: Recto con dobladillo.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y alotillas. Deberá usar entretela adecuado para dar cuerpo y caída a la prenda.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Camisa TAOD Caballero 1

Manga larga

Partida 23

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Esta habilitación cubrirá satisfactoriamente durante la vida útil de la prenda

Botón de pie de cuello: 1 en primera (1) de refuerzo en pliegue con ojillos con cuatro orificios. Color transparente. Número 16.
Botones en delantero: 6 en primera y 6 de refuerzo, de poliéster con cuatro orificios. Color transparente. Número 16.
Botones en manga: 4 en cada uno de poliéster con cuatro orificios. Color transparente. Número 16.
Los botones de repuesto deberán ser iguales a los botones utilizados en la prenda terminada.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 120 para costuras, colocado en la máquina correspondiente.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y rectas, sin
Dobladillo en ruedo: Con costura recubierta de 8.0 mm ± 2.0 mm de ancho.
Costura interna: Todas las costuras internas deberán estar cubiertas con costura de
mm.
Costuras exteriores: Hombros y [illegible] del cuerpo y el [illegible]

Ancho de costura en mm:
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 7.0 mm ± 2.0 mm
Puños: 7.0 mm ± 2.0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: 3.0 mm ± 3.0 mm
Pie de cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Sisa: 1.0 cm ± 1.0 mm
Puño: 10.0 mm ± 2.0 mm en la parte superior y 2.0 mm ± 1.0 mm en el contorno
Abertura: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela [illegible] suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cosida en la espalda entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Se deberá [illegible]
Talla de fabricación
[illegible]
[illegible]
Contenido de fibra
[illegible]
País de origen
[illegible]

En caso de que [illegible] datos y leyendas del concepto del artículo no cuenten con [illegible] información en el que puedan [illegible]

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cosida en la espalda entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela rígida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado, sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca



2023 Francisco VILLA

Camisa TAOD Caballero 1

Manga larga

Partida 23

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORIAS	COLORES
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	BLANCO

GUIA DE TALLAS

CAMISA	Tallas											
	14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	19	19.5
Cuello												
Manga												
Pecho	39	41										
Cintura												
Largo total	29	30										
Largo manga												

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de color, hilos rotos, hilo tensado, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, manchas grasas en los hilos o en tejido, pecas, hilos enredados, manchas o/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla con etiquetado que identifique la prenda con las siguiente información:

Delegación, UMAE y/o Unidad a la que pertenece la prenda
Nombre del personal
Tipo de prenda
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ser acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, ropa accesorios y ropa de cama. Es bien consultar la norma que le establezca vigente.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Camisa TAOD Caballero 1

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Manga corta

Partida 24



Prenda: Camisa tipo polo manga corta.

Tela: Tela tejida de 70% poliéster 30% algodón color a elegir en tono institucional.

Cuello: Tipo camisero de 3.0 cm ± 5.0 mm de ancho medido al centro de costura, con pespuntes a 1.5 cm ± 5.0 mm con vainilla superior y de separata para vainilla en puntas de cuello. Pie de cuello de 4.0 cm ± 5.0 mm de ancho con pespunte en contorno a 2.0 mm ± 1.0 mm (ojal horizontal y botón).

Delanteros: De doble capa (delantero y aplicación) presenta pliegue de 2.5 cm ± 2.0 mm de ancho con pespunte a 2.0 cm ± 1.0 mm en extremos para colocar 6 ojales rectos, el delantero derecho presenta abrigo botonero de 2.0 cm ± 2.0 mm de ancho que doble con costura de 1.5 cm con despunte a 2.0 cm ± 1.0 mm y 6 botones de 4 orificios. Unión costado con costura encimada con pespunte a 1.0 cm.
Bordados: en el delantero derecho a la altura del pecho (centrado) logo del IMSS (hilo verde), Gobierno de México (referencia apartado "Logos") y logo TAOD (hilo azul y verde).

Espalda: Pieza entera con tabla pespunteada a 2.0 cm ± 1.0 mm de ancho con pespunte a 2.0 cm ± 1.0 mm. Con pliegue central de caída a 2.5 cm de ancho que inicia en la tabla y termina en la costura de la espalda.

Manga: corta de una sola pieza, con dobladillo de 3 cm ± 1.0 cm de ancho, la manga debe ser proporcional a cada una de las tallas.

Ruedo: Recto con doble dobla.

Entretela: Debera llevar entretela termofijable en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Debera usar entretela adecuada para dar cuerpo y caida a la prenda.



2023 Francisco VILLA

Camisa TAOD Caballero 1

Manga corta

Partida 24

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser realizada durante el proceso de la prenda.

Boton de pie de cuello: 1 en puesto y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente, tamaño 16.
Botones en delantero: 6 en puestos y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente, tamaño 16.
Botones en manga: 4 en puestos y 1 de repuesto con cuatro orificios. Color transparente, tamaño 16.
Los botones de repuesto deberán ir debajo del último botón del delantero.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y rectificadas.
Dobladillo en ruedo: Con un mínimo rebatible de 8.0 mm ± 2.0 mm de ancho.
Costura interna: Todas las piezas serán rebatidas y rematadas con costura entrelazada con 6 pasos.
Costuras exteriores: 8 pasos, 2 agujas, con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 7.0 mm ± 2.0 mm
Ruedo: 10 mm ± 2.0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Pie de cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Sisa: 1.0 cm ± 1.0 mm
Punto: 10.0 mm ± 2.0 mm en la parte superior y 2.0 mm ± 1.0 mm en el contorno
Aletilla: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plana (non), suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Color del etiqueta en cuerpo de color de la prenda. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble los siguientes datos, en español:

-Número de lote
-Género (talla) Caballero
-Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)
-Marca o logotipo, razón social, domicilio del fabricante, importador y proveedor
-Contenido de fibras
-Instrucciones sobre el lavado y conservación de prenda
-País de origen
-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante, importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar en prendas en una, se podrán utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en la espalda entre la costura de unión de pie de cuello y escalita.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

Camisa TAOD Caballero 1

Manga corta

Partida 24

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORIAS	COLORES
Técnico en Atención y Orientación a Derechohabientes	Blanco

GUÍA DE TALLAS

Camisa	Tallas											
	14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	19	19.5
Cuello												
Ancho espalda												
Pecho	39	40"	41"	42"	43"	45"	47"	49"	51"	53"	55"	57"
Cintura	40"	40" 1/2	41" 1/2	42" 1/2	43" 1/2	44" 1/2	46" 1/2	48" 1/2	50" 1/2	52" 1/2	54" 1/2	56"
Largo manga	35"	35" 1/2	36" 1/2	37" 1/2	38"	38"	39" 1/4	39" 1/2	39" 3/4	40"	40" 1/4	40" 3/4
Largo total	25"	28" 1/4	29" 1/4	30" 1/4	31"	31" 3/4	32" 1/2	33" 1/2	34"	34" 3/4	35"	35"

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: aquellos provenientes de hilos, hilos de la tela, de telas, de accesorios, costuras irregulares o mal hechas, pellizcos en costuras o en hilos, en hilos encimados, manchas y en caso de aplicar, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo lo que pueda afectar la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada, planchada y empacada en bolsa de plástico transparente resistente, de tamaño suficiente para contener la prenda sin doblarla, que cierre para evitar la entrada de polvo.

Indicar en etiqueta o leyenda de cada prenda lo siguiente:
Nombre del partida
Clave de precio
Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y plagas.

BIBLIOGRAFÍA:

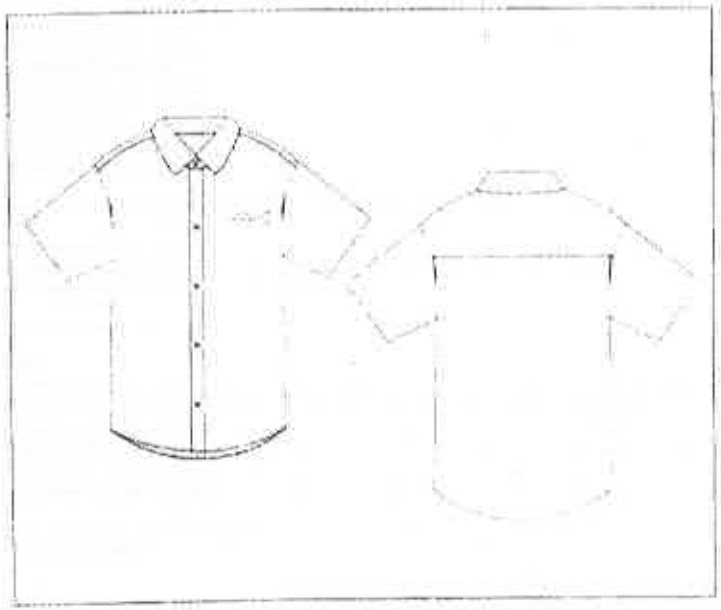
NOM-004-SCFI-2006 Información comercial etiquetado de productos textiles prendas de vestir, ropa de casa y accesorios. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

2023 Francisco VILLA

Camisa TAOD Caballero 1

Coordinador

Partida 25



Prenda: Camisa corte recto manga corta

Tela: Para confección: 50% poliester y 50% algodón (color blanco) ver ficha técnica

Cuello: Tipo camisero de 5.0 cm ± 0.5 cm de ancho medido al centro del mismo, con pespuntes al filo en contorno a 2.0 mm ± 0.5 mm. Con vertaflex interior y pespuntes semejantes en puntas de cuello. De tipo cuello de 9.0 cm ± 0.5 cm. De abrigo con traslape en centro de 2.0 mm ± 1.0 mm que requiere 7 ojales horizontal y chicos.

Delanteros: De dos piezas, el delantero izquierdo presenta alerilla de 2.5 cm ± 0.5 mm de ancho con pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en extremos para colocar 6 ojales rectos, el delantero derecho presenta alerilla botonera de 2.5 cm ± 2.0 mm de ancho que doble con costura de 1.0 cm con pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm y 6 botones de 4 orificios. Ambos unidos con costura empalmada con pespunte a 1.0 cm.

Bordados: en el delantero izquierdo a la altura del pecho (centrado) logo del IMSS (hilo verde). Gobierno de México (referencia apartado "Logos") y de lado derecho logo "Atención a la Derechohabiencia". (hilo azul).

Espalda: De una pieza con bata pasada por hombros colocada en la parte superior unida con pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm. Con tablón central con un pieza estructurante de cada lado del aplique que inicia en la bata y termina en la espalda baja.

Manga: Corta de una sola pieza con dobladillo, el largo de la manga debe ser proporcional a cada una de las tallas.

Ruedo: Recto con dobladillo.

Entretela: Deberá llevar entretela "planchable" en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Deberá usar entretela adecuada para el cuerpo y cada una prenda.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Camisa TAOD Caballero 1

Coordinador

Partida 25

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser registrada durante la salida del lote de la prenda.

Botón de pie de cuello: [illegible] de pie recubierto de plancha con [illegible]. Color transparente No. [illegible].
Botones en delantero: 6 en derecho y 6 de repuesto de plancha con cuatro orificios. Color transparente No. [illegible].
Los botones de repuesto deberán estar cosidos debajo del ojillo de la tira del delantero.
Hilos: [illegible]

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: [illegible]
Deslastillo en ruedo: [illegible]
Costura interna: [illegible]
Costuras exteriores: [illegible]

Ancho de costura en mm:
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Mangas: 8.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 7.0 mm ± 2.0 mm
Puños: 7.0 mm ± 2.0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Pie de cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Sesa: 3.0 cm ± 1.0 mm
Puño: 10.0 mm ± 2.0 mm en la parte superior a 2.0 mm ± 1.0 mm en el contorno
Aletilla: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): [illegible]

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble los siguientes datos en el siguiente orden:

-Número de lote
-Año de fabricación
-[illegible]
-[illegible]
-[illegible]
-[illegible]

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado señalados no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, en hilos contables y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en la espalda entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, en hilos contables y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Camisa TAOD Caballero 1

Coordinador

Partida 25

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORIAS	COLORES
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	BLANCO

GUÍA DE TALLAS

Camisa	Tallas											
	14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	19	19.5
Cuello	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Busto/Espalda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pecho	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cintura	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Largo manga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Largo total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilos sueltos, hilo interrumpido, costuras irregulares o huecos/as, manchas (ajenas en los hilos o en tejido), costas (hilos enredados), arrugas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto perjudicará la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada, doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

(Delegación, UMAE y/o área a la que pertenece la prenda)
-Nombre del personal
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006, Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de cama. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

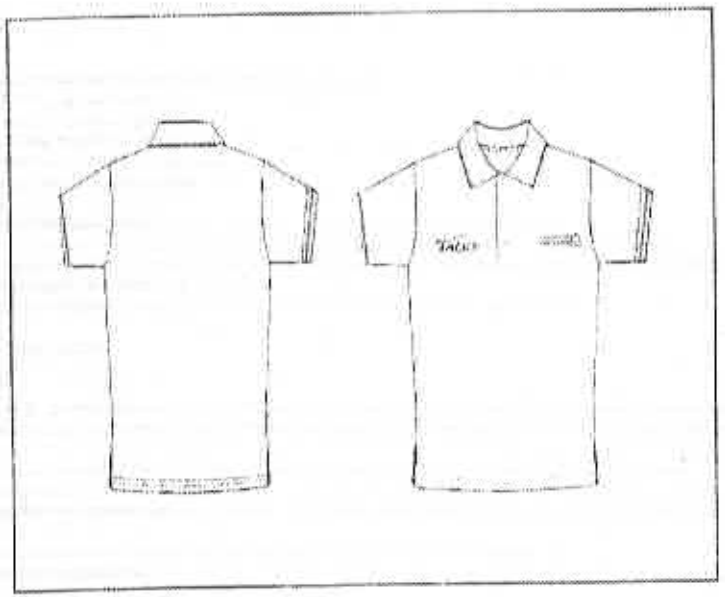


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Playera tipo polo TAOD Caballero
Partida 26

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda:	Playera tipo polo piqué corte recto
Tela:	Para confección: 50% Poliéster – 50% Algodón. (color azul marino)
Cuello:	Tipo sport de cárdigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido. Unión cuello con tapa costura, con tela de la misma base, con pespunte de recta a 1.0 cm ocultando puntas dentro de aletilla. Con franja blanca a 2.0 mm
Delantero:	De una sola pieza, con aletilla entretelada en limpio, en la aletilla externa lleva tres ojales, en la aletilla interna lleva 3 botones de plástico color perla brillante cada uno de 4 orificios, abrochando de izquierda a derecha. (Ver dibujo). Unión costado over de 3 hilos y recta a 1.0 cm. Con aberturas laterales de 5cm en la parte baja de los costados. **Bordados: en el delantero de lado izquierdo logo del IMSS (hilo blanco) y Gobierno de México (hilo blanco), y de lado derecho a la altura del pecho (centrado) logo TAOD (hilo blanco). Referencia apartado "Logos".**
Espalda:	De una sola pieza con corte recto.
Manga:	Corta de una sola pieza con puño de cárdigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido. Unión puño con pespunte al 2.0 cm sobre manga. Unión manga con over y recta, pespunte a 2.0 mm sobre delantero.
Ruedo:	Dobladillo corrido a 2.0 cm de ancho con collaretera a hoja abierta.
Entretela:	Reforzar vistas

2023 Francisco VILLA

Playera tipo polo TAOD Caballero
Partida 26

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: De plástico, color perla brillante de 4 orificios a hilo al tono de la tela. Número 18
Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo 2.0 cm a 4.0 cm
Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas e individualmente con máquina over de 3 hilos, 12 p.p.p. ± 1 p.p.p. con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p. ± 1 p.p.p.
Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 1 p.p.p. iguales en todo el principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Mangas: 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 10,0 mm ± 2,0 mm
Puños: 10,0 mm ± 2,0 mm
Abertura inferior en costados: 20 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trasero, entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Playera tipo polo TAOD Caballero
Partida 26

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÁREA	COLORES
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino

GUÍA DE TALLAS

Polo Caballero		Tallas					
		CH	M	L	XL	XXL	XXXL
A	Ancho de espalda	16"	16" 1/2	17"	17" 1/2	18"	19"
B	Pecho	34" 1/8	36" 1/2	38" 1/2	40" 1/2	42" 1/2	43" 1/2
C	Largo Total	25" 1/2	26" 1/4	27"	27" 3/4	28" 1/2	29" 1/2

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

-Delegación, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
-Nombre del personal
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



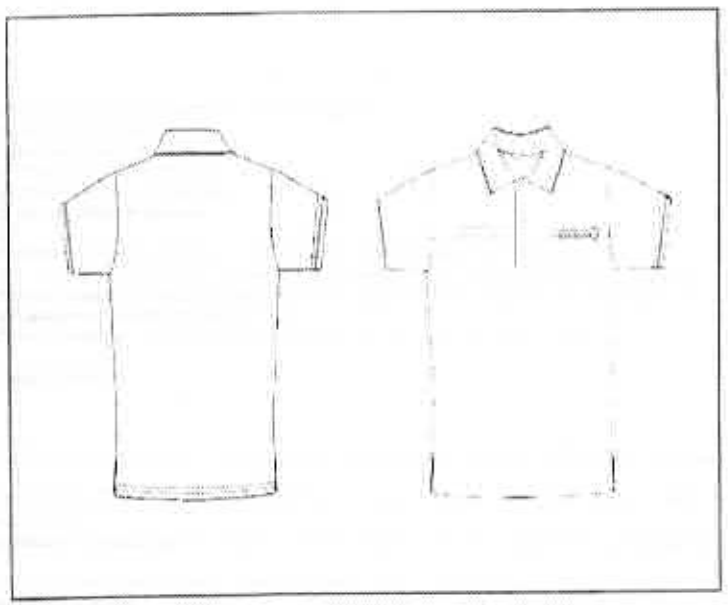
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Playera tipo polo TAOD Caballero

Coordinador

Partida 27



Prenda:	Playera tipo polo piqué corte recto
Tela:	Para confección: 50% Poliéster - 50% Algodón. (color azul marino)
Cuello:	Tipo sport de cardigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido. Unión cuello con tapa costura, con tela de la misma base, con pespunte de recta a 1.0 cm, ocultando puntas dentro de aletilla. Con franja blanca a 2.0 mm.
Delantero:	De una sola pieza, con aletilla entretelada en limpio, en la aletilla externa lleva tres ojales, en la aletilla interna lleva 3 botones de plástico color perla brillante cada uno de 4 orificios, abrochando de izquierda a derecha. (Ver dibujo). Unión costado over de 3 hilos y recta a 1.0 cm. Con aberturas laterales de 5cm en la parte baja de los costados. **Bordado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS, y de lado derecho con logo "Atención a la Derechohabiencia" (Bordados con hilo Blanco).**
Espalda:	De una sola pieza con corte recto
Manga:	Corta de una sola pieza con puño de cardigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido. Unión puño con pespunte al 2.0 cm sobre manga. Unión manga con over y recta, pespunte a 2.0 mm sobre delantero
Ruedo:	Dobladillo corrido a 2.0 cm de ancho con collaretera a hoja abierta.
Entretela:	Reforzar vistas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Playera tipo polo TAOD Caballero

Coordinador

Partida 27

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: De plastico, color perla brillante, de 4 orificios a hilo al tono de la tela. Numero 18.
Los botones de repuesto, deberan ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliester calibre 100 para todas las costuras en maquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo 2.0 cm a 4.0 cm.
Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con maquina over de 3 hilos, 12 p.p.p. ± 2 p.p.p. con maquina recta para la unión de piezas, 12 p.p.p. ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 2 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Mangas : 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm
Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm
Abertura inferior en costados : 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote.
-Año de fabricación.
-Talla expresada en formato numérico.
-Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
-Contenido de fibras.
-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
-País de origen.
-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trasero, entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Playera tipo polo TAOD Caballero

Coordinador

Partida 27

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÁREA	COLORES
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino

GUÍA DE TALLAS

Polo Caballero		Tallas					
		CH	M	L	XL	XXL	XXXL
A	Ancho de espalda	16"	16" 1/2	17"	17" 1/2	18"	19"
B	Pecho	34" 1/8	36" 1/2	38" 1/2	40" 1/2	42" 1/2	43" 1/2
C	Largo Total	25" 1/2	26" 1/4	27"	27" 3/4	28" 1/2	29" 1/2

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades en hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, rotas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

-Delegación, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
-Nombre del personal
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4

Cuadro de Distribución

Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza.	Prenda
1	1	Aguascalientes	26	3	Vestido TAOD1
1	2	Aguascalientes	28	2	Vestido TAOD1
1	3	Aguascalientes	30	7	Vestido TAOD1
1	4	Aguascalientes	32	9	Vestido TAOD1
1	5	Aguascalientes	34	5	Vestido TAOD1
1	6	Aguascalientes	36	6	Vestido TAOD1
1	7	Baja California	24	2	Vestido TAOD1
1	8	Baja California	26	1	Vestido TAOD1
1	9	Baja California	28	6	Vestido TAOD1
1	10	Baja California	30	14	Vestido TAOD1
1	11	Baja California	32	15	Vestido TAOD1
1	12	Baja California	34	8	Vestido TAOD1
1	13	Baja California	36	6	Vestido TAOD1
1	14	Baja California	38	8	Vestido TAOD1
1	15	Baja California	40	1	Vestido TAOD1
1	16	Baja California Sur	26	1	Vestido TAOD1
1	17	Baja California Sur	28	5	Vestido TAOD1
1	18	Baja California Sur	30	3	Vestido TAOD1
1	19	Baja California Sur	32	5	Vestido TAOD1
1	20	Baja California Sur	34	8	Vestido TAOD1
1	21	Baja California Sur	36	6	Vestido TAOD1
1	22	Baja California Sur	38	3	Vestido TAOD1
1	23	Baja California Sur	46	1	Vestido TAOD1
1	24	Campeche	22	1	Vestido TAOD1
1	25	Campeche	24	1	Vestido TAOD1
1	26	Campeche	28	1	Vestido TAOD1
1	27	Campeche	30	1	Vestido TAOD1
1	28	Campeche	32	2	Vestido TAOD1
1	29	Campeche	34	2	Vestido TAOD1

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	30	Campeche	36	2	Vestido TAOD 1
1	31	Campeche	38	2	Vestido TAOD 1
1	32	Campeche	40	1	Vestido TAOD 1
1	33	Chiapas	24	1	Vestido TAOD 1
1	34	Chiapas	28	4	Vestido TAOD 1
1	35	Chiapas	30	10	Vestido TAOD 1
1	36	Chiapas	32	10	Vestido TAOD 1
1	37	Chiapas	34	6	Vestido TAOD 1
1	38	Chiapas	36	2	Vestido TAOD 1
1	39	Chiapas	38	5	Vestido TAOD 1
1	40	Chiapas	40	1	Vestido TAOD 1
1	41	Chiapas	46	1	Vestido TAOD 1
1	42	Chihuahua	24	1	Vestido TAOD 1
1	43	Chihuahua	26	1	Vestido TAOD 1
1	44	Chihuahua	28	6	Vestido TAOD 1
1	45	Chihuahua	30	12	Vestido TAOD 1
1	46	Chihuahua	32	14	Vestido TAOD 1
1	47	Chihuahua	34	16	Vestido TAOD 1
1	48	Chihuahua	36	9	Vestido TAOD 1
1	49	Chihuahua	38	7	Vestido TAOD 1
1	50	Chihuahua	40	1	Vestido TAOD 1
1	51	Chihuahua	42	5	Vestido TAOD 1
1	52	Coahuila	22	1	Vestido TAOD 1
1	53	Coahuila	26	3	Vestido TAOD 1
1	54	Coahuila	28	8	Vestido TAOD 1
1	55	Coahuila	30	9	Vestido TAOD 1
1	56	Coahuila	32	14	Vestido TAOD 1
1	57	Coahuila	34	23	Vestido TAOD 1
1	58	Coahuila	36	15	Vestido TAOD 1
1	59	Coahuila	38	9	Vestido TAOD 1
1	60	Coahuila	40	1	Vestido TAOD 1
1	61	Colima	28	3	Vestido TAOD 1
1	62	Colima	30	3	Vestido TAOD 1
1	63	Colima	32	7	Vestido TAOD 1
1	64	Colima	34	4	Vestido TAOD 1
1	65	Colima	36	2	Vestido TAOD 1

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	66	Colima	38	2	Vestido TAOD1
1	67	Colima	40	1	Vestido TAOD1
1	68	Colima	50	1	Vestido TAOD1
1	69	D.F. Norte	22	1	Vestido TAOD1
1	70	D.F. Norte	24	1	Vestido TAOD1
1	71	D.F. Norte	26	6	Vestido TAOD1
1	72	D.F. Norte	28	5	Vestido TAOD1
1	73	D.F. Norte	30	16	Vestido TAOD1
1	74	D.F. Norte	32	16	Vestido TAOD1
1	75	D.F. Norte	34	14	Vestido TAOD1
1	76	D.F. Norte	36	17	Vestido TAOD1
1	77	D.F. Norte	38	3	Vestido TAOD1
1	78	D.F. Norte	40	3	Vestido TAOD1
1	79	D.F. Norte	42	1	Vestido TAOD1
1	80	D.F. Sur	26	7	Vestido TAOD1
1	81	D.F. Sur	28	11	Vestido TAOD1
1	82	D.F. Sur	30	19	Vestido TAOD1
1	83	D.F. Sur	32	11	Vestido TAOD1
1	84	D.F. Sur	34	14	Vestido TAOD1
1	85	D.F. Sur	36	11	Vestido TAOD1
1	86	D.F. Sur	38	10	Vestido TAOD1
1	87	D.F. Sur	40	2	Vestido TAOD1
1	88	D.F. Sur	42	1	Vestido TAOD1
1	89	Durango	22	1	Vestido TAOD1
1	90	Durango	26	1	Vestido TAOD1
1	91	Durango	28	2	Vestido TAOD1
1	92	Durango	30	3	Vestido TAOD1
1	93	Durango	32	10	Vestido TAOD1
1	94	Durango	34	9	Vestido TAOD1
1	95	Durango	36	3	Vestido TAOD1
1	96	Durango	38	1	Vestido TAOD1
1	97	Estado de México Oriente	22	1	Vestido TAOD1
1	98	Estado de México Oriente	24	2	Vestido TAOD1
1	99	Estado de México Oriente	26	3	Vestido TAOD1
1	100	Estado de México Oriente	28	8	Vestido TAOD1
1	101	Estado de México Oriente	30	13	Vestido TAOD1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	102	Estado de México Oriente	32	14	Vestido TAOD 1
1	103	Estado de México Oriente	34	29	Vestido TAOD 1
1	104	Estado de México Oriente	36	14	Vestido TAOD 1
1	105	Estado de México Oriente	38	5	Vestido TAOD 1
1	106	Estado de México Oriente	40	1	Vestido TAOD 1
1	107	Estado de México Oriente	44	2	Vestido TAOD 1
1	108	Estado de México Poniente	22	1	Vestido TAOD 1
1	109	Estado de México Poniente	24	1	Vestido TAOD 1
1	110	Estado de México Poniente	26	1	Vestido TAOD 1
1	111	Estado de México Poniente	28	5	Vestido TAOD 1
1	112	Estado de México Poniente	30	14	Vestido TAOD 1
1	113	Estado de México Poniente	32	11	Vestido TAOD 1
1	114	Estado de México Poniente	34	16	Vestido TAOD 1
1	115	Estado de México Poniente	36	7	Vestido TAOD 1
1	116	Estado de México Poniente	38	3	Vestido TAOD 1
1	117	Estado de México Poniente	40	2	Vestido TAOD 1
1	118	Estado de México Poniente	46	1	Vestido TAOD 1
1	119	Guanajuato	24	2	Vestido TAOD 1
1	120	Guanajuato	26	2	Vestido TAOD 1
1	121	Guanajuato	28	8	Vestido TAOD 1
1	122	Guanajuato	30	7	Vestido TAOD 1
1	123	Guanajuato	32	11	Vestido TAOD 1
1	124	Guanajuato	34	11	Vestido TAOD 1
1	125	Guanajuato	36	9	Vestido TAOD 1
1	126	Guanajuato	38	6	Vestido TAOD 1
1	127	Guanajuato	40	1	Vestido TAOD 1
1	128	Guanajuato	44	1	Vestido TAOD 1
1	129	Guanajuato	46	1	Vestido TAOD 1
1	130	Guanajuato	48	1	Vestido TAOD 1
1	131	Guerrero	28	5	Vestido TAOD 1
1	132	Guerrero	30	3	Vestido TAOD 1
1	133	Guerrero	32	7	Vestido TAOD 1
1	134	Guerrero	34	7	Vestido TAOD 1
1	135	Guerrero	36	4	Vestido TAOD 1
1	136	Guerrero	38	2	Vestido TAOD 1
1	137	Guerrero	40	1	Vestido TAOD 1

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	138	Hidalgo	24	1	Vestido TAOD1
1	139	Hidalgo	26	1	Vestido TAOD1
1	140	Hidalgo	28	3	Vestido TAOD1
1	141	Hidalgo	30	6	Vestido TAOD1
1	142	Hidalgo	32	3	Vestido TAOD1
1	143	Hidalgo	34	7	Vestido TAOD1
1	144	Hidalgo	36	5	Vestido TAOD1
1	145	Hidalgo	40	1	Vestido TAOD1
1	146	Jalisco	24	3	Vestido TAOD1
1	147	Jalisco	26	8	Vestido TAOD1
1	148	Jalisco	28	29	Vestido TAOD1
1	149	Jalisco	30	19	Vestido TAOD1
1	150	Jalisco	32	15	Vestido TAOD1
1	151	Jalisco	34	30	Vestido TAOD1
1	152	Jalisco	36	10	Vestido TAOD1
1	153	Jalisco	38	5	Vestido TAOD1
1	154	Jalisco	40	5	Vestido TAOD1
1	155	Jalisco	42	2	Vestido TAOD1
1	156	Jalisco	44	2	Vestido TAOD1
1	157	Michoacán	26	5	Vestido TAOD1
1	158	Michoacán	28	11	Vestido TAOD1
1	159	Michoacán	30	8	Vestido TAOD1
1	160	Michoacán	32	6	Vestido TAOD1
1	161	Michoacán	34	5	Vestido TAOD1
1	162	Michoacán	36	7	Vestido TAOD1
1	163	Michoacán	38	2	Vestido TAOD1
1	164	Michoacán	40	3	Vestido TAOD1
1	165	Michoacán	42	3	Vestido TAOD1
1	166	Morelos	26	1	Vestido TAOD1
1	167	Morelos	30	6	Vestido TAOD1
1	168	Morelos	32	6	Vestido TAOD1
1	169	Morelos	34	11	Vestido TAOD1
1	170	Morelos	36	1	Vestido TAOD1
1	171	Morelos	38	1	Vestido TAOD1
1	172	Nayarit	24	1	Vestido TAOD1
1	173	Nayarit	26	5	Vestido TAOD1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	174	Nayarit	28	4	Vestido TAOD 1
1	175	Nayarit	30	5	Vestido TAOD 1
1	176	Nayarit	32	8	Vestido TAOD 1
1	177	Nayarit	34	3	Vestido TAOD 1
1	178	Nayarit	36	1	Vestido TAOD 1
1	179	Nayarit	38	3	Vestido TAOD 1
1	180	Nayarit	42	1	Vestido TAOD 1
1	181	Nayarit	44	1	Vestido TAOD 1
1	182	Nuevo León	24	4	Vestido TAOD 1
1	183	Nuevo León	26	11	Vestido TAOD 1
1	184	Nuevo León	28	11	Vestido TAOD 1
1	185	Nuevo León	30	16	Vestido TAOD 1
1	186	Nuevo León	32	11	Vestido TAOD 1
1	187	Nuevo León	34	10	Vestido TAOD 1
1	188	Nuevo León	36	5	Vestido TAOD 1
1	189	Nuevo León	38	15	Vestido TAOD 1
1	190	Nuevo León	40	2	Vestido TAOD 1
1	191	Nuevo León	42	2	Vestido TAOD 1
1	192	Nuevo León	44	3	Vestido TAOD 1
1	193	Nuevo León	46	1	Vestido TAOD 1
1	194	Oaxaca	28	2	Vestido TAOD 1
1	195	Oaxaca	30	4	Vestido TAOD 1
1	196	Oaxaca	32	1	Vestido TAOD 1
1	197	Oaxaca	34	5	Vestido TAOD 1
1	198	Oaxaca	36	3	Vestido TAOD 1
1	199	Oaxaca	38	3	Vestido TAOD 1
1	200	Oaxaca	40	1	Vestido TAOD 1
1	201	Puebla	24	1	Vestido TAOD 1
1	202	Puebla	26	2	Vestido TAOD 1
1	203	Puebla	28	2	Vestido TAOD 1
1	204	Puebla	30	14	Vestido TAOD 1
1	205	Puebla	32	11	Vestido TAOD 1
1	206	Puebla	34	17	Vestido TAOD 1
1	207	Puebla	36	1	Vestido TAOD 1
1	208	Puebla	38	2	Vestido TAOD 1
1	209	Puebla	42	2	Vestido TAOD 1

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	210	Querétaro	24	2	Vestido TAOD 1
1	211	Querétaro	26	5	Vestido TAOD 1
1	212	Querétaro	28	5	Vestido TAOD 1
1	213	Querétaro	30	4	Vestido TAOD 1
1	214	Querétaro	32	7	Vestido TAOD 1
1	215	Querétaro	34	12	Vestido TAOD 1
1	216	Querétaro	36	2	Vestido TAOD 1
1	217	Querétaro	42	1	Vestido TAOD 1
1	218	Quintana Roo	26	1	Vestido TAOD 1
1	219	Quintana Roo	28	1	Vestido TAOD 1
1	220	Quintana Roo	30	3	Vestido TAOD 1
1	221	Quintana Roo	32	5	Vestido TAOD 1
1	222	Quintana Roo	34	10	Vestido TAOD 1
1	223	Quintana Roo	36	4	Vestido TAOD 1
1	224	Quintana Roo	38	3	Vestido TAOD 1
1	225	Quintana Roo	40	2	Vestido TAOD 1
1	226	San Luis Potosí	24	1	Vestido TAOD 1
1	227	San Luis Potosí	26	1	Vestido TAOD 1
1	228	San Luis Potosí	28	3	Vestido TAOD 1
1	229	San Luis Potosí	30	3	Vestido TAOD 1
1	230	San Luis Potosí	32	2	Vestido TAOD 1
1	231	San Luis Potosí	34	8	Vestido TAOD 1
1	232	San Luis Potosí	36	1	Vestido TAOD 1
1	233	San Luis Potosí	38	3	Vestido TAOD 1
1	234	Sinaloa	24	1	Vestido TAOD 1
1	235	Sinaloa	26	1	Vestido TAOD 1
1	236	Sinaloa	28	7	Vestido TAOD 1
1	237	Sinaloa	30	5	Vestido TAOD 1
1	238	Sinaloa	32	8	Vestido TAOD 1
1	239	Sinaloa	34	13	Vestido TAOD 1
1	240	Sinaloa	36	8	Vestido TAOD 1
1	241	Sinaloa	38	1	Vestido TAOD 1
1	242	Sinaloa	40	2	Vestido TAOD 1
1	243	Sinaloa	42	1	Vestido TAOD 1
1	244	Sonora	24	1	Vestido TAOD 1
1	245	Sonora	26	1	Vestido TAOD 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	246	Sonora	28	4	Vestido TAOD 1
1	247	Sonora	30	9	Vestido TAOD 1
1	248	Sonora	32	9	Vestido TAOD 1
1	249	Sonora	34	15	Vestido TAOD 1
1	250	Sonora	36	12	Vestido TAOD 1
1	251	Sonora	38	10	Vestido TAOD 1
1	252	Sonora	40	3	Vestido TAOD 1
1	253	Sonora	42	2	Vestido TAOD 1
1	254	Tabasco	26	2	Vestido TAOD 1
1	255	Tabasco	28	2	Vestido TAOD 1
1	256	Tabasco	32	8	Vestido TAOD 1
1	257	Tabasco	34	8	Vestido TAOD 1
1	258	Tabasco	36	3	Vestido TAOD 1
1	259	Tabasco	38	1	Vestido TAOD 1
1	260	Tamaulipas	28	3	Vestido TAOD 1
1	261	Tamaulipas	30	9	Vestido TAOD 1
1	262	Tamaulipas	32	11	Vestido TAOD 1
1	263	Tamaulipas	34	15	Vestido TAOD 1
1	264	Tamaulipas	36	9	Vestido TAOD 1
1	265	Tamaulipas	38	10	Vestido TAOD 1
1	266	Tamaulipas	40	5	Vestido TAOD 1
1	267	Tamaulipas	42	3	Vestido TAOD 1
1	268	Tamaulipas	44	1	Vestido TAOD 1
1	269	Tlaxcala	28	1	Vestido TAOD 1
1	270	Tlaxcala	30	4	Vestido TAOD 1
1	271	Tlaxcala	34	3	Vestido TAOD 1
1	272	Tlaxcala	36	2	Vestido TAOD 1
1	273	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	24	1	Vestido TAOD 1
1	274	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	34	2	Vestido TAOD 1
1	275	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	26	1	Vestido TAOD 1
1	276	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	32	2	Vestido TAOD 1
1	277	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	36	1	Vestido TAOD 1
1	278	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	24	1	Vestido TAOD 1
1	279	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	30	1	Vestido TAOD 1
1	280	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	34	1	Vestido TAOD 1
1	281	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	2	Vestido TAOD 1

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	282	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	28	4	Vestido TAOD 1
1	283	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	30	3	Vestido TAOD 1
1	284	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	28	1	Vestido TAOD 1
1	285	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	30	1	Vestido TAOD 1
1	286	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	32	3	Vestido TAOD 1
1	287	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	34	2	Vestido TAOD 1
1	288	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	36	1	Vestido TAOD 1
1	289	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	30	1	Vestido TAOD 1
1	290	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	32	3	Vestido TAOD 1
1	291	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	34	2	Vestido TAOD 1
1	292	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	24	1	Vestido TAOD 1
1	293	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	28	7	Vestido TAOD 1
1	294	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	30	2	Vestido TAOD 1
1	295	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	34	3	Vestido TAOD 1
1	296	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	36	2	Vestido TAOD 1
1	297	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	24	1	Vestido TAOD 1
1	298	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	2	Vestido TAOD 1
1	299	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	32	1	Vestido TAOD 1
1	300	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	38	1	Vestido TAOD 1
1	301	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	40	2	Vestido TAOD 1
1	302	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	28	1	Vestido TAOD 1
1	303	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	30	1	Vestido TAOD 1
1	304	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	32	1	Vestido TAOD 1
1	305	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	38	1	Vestido TAOD 1
1	306	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	28	1	Vestido TAOD 1
1	307	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	30	2	Vestido TAOD 1
1	308	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	32	1	Vestido TAOD 1
1	309	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	34	2	Vestido TAOD 1
1	310	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	38	1	Vestido TAOD 1
1	311	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	2	Vestido TAOD 1
1	312	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	30	1	Vestido TAOD 1
1	313	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	32	3	Vestido TAOD 1
1	314	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	2	Vestido TAOD 1
1	315	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	2	Vestido TAOD 1
1	316	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	32	1	Vestido TAOD 1
1	317	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34	2	Vestido TAOD 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	318	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36	1	Vestido TAOD 1
1	319	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	1	Vestido TAOD 1
1	320	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	30	1	Vestido TAOD 1
1	321	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	32	2	Vestido TAOD 1
1	322	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	34	1	Vestido TAOD 1
1	323	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	38	1	Vestido TAOD 1
1	324	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	26	1	Vestido TAOD 1
1	325	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	30	2	Vestido TAOD 1
1	326	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	32	3	Vestido TAOD 1
1	327	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	32	4	Vestido TAOD 1
1	328	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	34	1	Vestido TAOD 1
1	329	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	28	1	Vestido TAOD 1
1	330	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	2	Vestido TAOD 1
1	331	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	2	Vestido TAOD 1
1	332	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	36	1	Vestido TAOD 1
1	333	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	38	1	Vestido TAOD 1
1	334	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	28	1	Vestido TAOD 1
1	335	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	2	Vestido TAOD 1
1	336	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	2	Vestido TAOD 1
1	337	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	26	1	Vestido TAOD 1
1	338	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	28	3	Vestido TAOD 1
1	339	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	24	1	Vestido TAOD 1
1	340	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	28	1	Vestido TAOD 1
1	341	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	30	2	Vestido TAOD 1
1	342	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	38	1	Vestido TAOD 1
1	343	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	1	Vestido TAOD 1
1	344	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	34	1	Vestido TAOD 1
1	345	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40	1	Vestido TAOD 1
1	346	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	42	2	Vestido TAOD 1
1	347	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	50	1	Vestido TAOD 1
1	348	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	24	1	Vestido TAOD 1
1	349	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	28	1	Vestido TAOD 1
1	350	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	1	Vestido TAOD 1
1	351	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	32	1	Vestido TAOD 1
1	352	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	1	Vestido TAOD 1
1	353	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36	2	Vestido TAOD 1

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	354	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	28	3	Vestido TAOD 1
1	355	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	30	2	Vestido TAOD 1
1	356	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	34	3	Vestido TAOD 1
1	357	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	36	1	Vestido TAOD 1
1	358	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	44	1	Vestido TAOD 1
1	359	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	22	1	Vestido TAOD 1
1	360	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	28	1	Vestido TAOD 1
1	361	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	32	1	Vestido TAOD 1
1	362	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	2	Vestido TAOD 1
1	363	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	36	1	Vestido TAOD 1
1	364	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	26	1	Vestido TAOD 1
1	365	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	28	1	Vestido TAOD 1
1	366	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	30	2	Vestido TAOD 1
1	367	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	34	1	Vestido TAOD 1
1	368	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	28	1	Vestido TAOD 1
1	369	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	30	1	Vestido TAOD 1
1	370	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	32	2	Vestido TAOD 1
1	371	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	34	3	Vestido TAOD 1
1	372	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	40	1	Vestido TAOD 1
1	373	Veracruz Norte	22	2	Vestido TAOD 1
1	374	Veracruz Norte	24	2	Vestido TAOD 1
1	375	Veracruz Norte	26	4	Vestido TAOD 1
1	376	Veracruz Norte	28	5	Vestido TAOD 1
1	377	Veracruz Norte	30	11	Vestido TAOD 1
1	378	Veracruz Norte	32	8	Vestido TAOD 1
1	379	Veracruz Norte	34	10	Vestido TAOD 1
1	380	Veracruz Norte	36	4	Vestido TAOD 1
1	381	Veracruz Norte	38	2	Vestido TAOD 1
1	382	Veracruz Norte	40	2	Vestido TAOD 1
1	383	Veracruz Norte	42	1	Vestido TAOD 1
1	384	Veracruz Sur	24	1	Vestido TAOD 1
1	385	Veracruz Sur	26	2	Vestido TAOD 1
1	386	Veracruz Sur	28	3	Vestido TAOD 1
1	387	Veracruz Sur	30	5	Vestido TAOD 1
1	388	Veracruz Sur	32	12	Vestido TAOD 1
1	389	Veracruz Sur	34	7	Vestido TAOD 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	390	Veracruz Sur	36	5	Vestido TAOD 1
1	391	Veracruz Sur	38	7	Vestido TAOD 1
1	392	Veracruz Sur	44	1	Vestido TAOD 1
1	393	Yucatán	26	4	Vestido TAOD 1
1	394	Yucatán	28	6	Vestido TAOD 1
1	395	Yucatán	30	4	Vestido TAOD 1
1	396	Yucatán	32	4	Vestido TAOD 1
1	397	Yucatán	34	5	Vestido TAOD 1
1	398	Yucatán	36	4	Vestido TAOD 1
1	399	Yucatán	38	3	Vestido TAOD 1
1	400	Yucatán	44	1	Vestido TAOD 1
1	401	Yucatán	46	1	Vestido TAOD 1
1	402	Zacatecas	24	1	Vestido TAOD 1
1	403	Zacatecas	26	1	Vestido TAOD 1
1	404	Zacatecas	28	3	Vestido TAOD 1
1	405	Zacatecas	30	5	Vestido TAOD 1
1	406	Zacatecas	32	2	Vestido TAOD 1
1	407	Zacatecas	34	4	Vestido TAOD 1
1	408	Zacatecas	36	1	Vestido TAOD 1
1	409	Zacatecas	42	1	Vestido TAOD 1
2	410	Aguascalientes	32	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	411	Aguascalientes	34	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	412	Aguascalientes	40	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	413	Baja California	26	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	414	Baja California	30	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	415	Baja California	32	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	416	Baja California	34	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	417	Baja California	36	4	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	418	Baja California Sur	28	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	419	Baja California Sur	36	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	420	Campeche	28	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	421	Campeche	34	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	422	Campeche	36	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	423	Chiapas	28	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	424	Chiapas	32	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	425	Chiapas	36	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
2	426	Chiapas	44	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	427	Chihuahua	26	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	428	Chihuahua	30	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	429	Chihuahua	32	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	430	Chihuahua	34	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	431	Chihuahua	36	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	432	Chihuahua	38	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	433	Coahuila	28	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	434	Coahuila	30	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	435	Coahuila	32	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	436	Coahuila	34	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	437	Coahuila	38	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	438	Colima	30	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	439	Colima	32	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	440	Colima	36	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	441	D.F. Norte	24	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	442	D.F. Norte	30	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	443	D.F. Norte	32	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	444	D.F. Norte	34	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	445	D.F. Norte	36	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	446	D.F. Norte	38	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	447	D.F. Norte	42	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	448	D.F. Sur	26	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	449	D.F. Sur	28	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	450	D.F. Sur	30	4	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	451	D.F. Sur	32	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	452	D.F. Sur	34	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	453	D.F. Sur	36	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	454	Durango	30	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	455	Durango	32	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	456	Durango	34	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	457	Durango	36	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	458	Estado de México Oriente	26	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	459	Estado de México Oriente	28	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	460	Estado de México Oriente	30	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	461	Estado de México Oriente	32	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza.	Prenda
2	462	Estado de México Oriente	34	5	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	463	Estado de México Oriente	36	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	464	Estado de México Oriente	38	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	465	Estado de México Oriente	42	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	466	Estado de México Poniente	26	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	467	Estado de México Poniente	28	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	468	Estado de México Poniente	30	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	469	Estado de México Poniente	32	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	470	Estado de México Poniente	34	6	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	471	Estado de México Poniente	46	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	472	Guanajuato	30	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	473	Guanajuato	32	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	474	Guanajuato	34	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	475	Guanajuato	42	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	476	Guerrero	28	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	477	Guerrero	32	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	478	Guerrero	34	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	479	Guerrero	36	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	480	Hidalgo	28	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	481	Hidalgo	32	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	482	Hidalgo	34	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	483	Hidalgo	38	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	484	Jalisco	28	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	485	Jalisco	30	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	486	Jalisco	32	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	487	Jalisco	34	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	488	Jalisco	36	5	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	489	Michoacán	26	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	490	Michoacan	28	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	491	Michoacán	30	6	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	492	Michoacán	32	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	493	Michoacán	34	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	494	Morelos	30	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	495	Morelos	36	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	496	Morelos	38	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	497	Nayarit	26	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
2	498	Nayarit	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	499	Nayarit	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	500	Nayarit	40	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	501	Nivel Central	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	502	Nivel Central	28	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	503	Nivel Central	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	504	Nivel Central	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	505	Nuevo León	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	506	Nuevo León	34	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	507	Nuevo León	36	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	508	Nuevo León	38	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	509	Nuevo León	40	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	510	Oaxaca	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	511	Oaxaca	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	512	Oaxaca	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	513	Puebla	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	514	Puebla	32	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	515	Puebla	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	516	Puebla	46	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	517	Querétaro	24	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	518	Querétaro	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	519	Querétaro	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	520	Querétaro	34	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	521	Quintana Roo	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	522	Quintana Roo	30	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	523	Quintana Roo	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	524	Quintana Roo	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	525	Quintana Roo	36	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	526	Quintana Roo	42	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	527	San Luis Potosí	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	528	San Luis Potosí	34	4	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	529	Sinaloa	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	530	Sinaloa	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	531	Sinaloa	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	532	Sinaloa	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	533	Sinaloa	34	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
2	534	Sonora	28	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	535	Sonora	32	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	536	Sonora	34	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	537	Sonora	40	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	538	Sonora	46	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	539	Tabasco	28	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	540	Tabasco	32	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	541	Tabasco	38	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	542	Tabasco	40	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	543	Tamaulipas	30	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	544	Tamaulipas	32	4	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	545	Tamaulipas	36	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	546	Tamaulipas	38	3	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	547	Tamaulipas	42	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	548	Tlaxcala	32	2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	549	Tlaxcala	34	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	550	Tlaxcala	36	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	551	Tlaxcala	42	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	552	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	30	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	553	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	554	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	28	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	555	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNH	28	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	556	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	30	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	557	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	26	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	558	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	559	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	30	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	560	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	34	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
7	561	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	36	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	562	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	563	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	34	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
7	564	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	30	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	565	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	30	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	566	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	34	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
7	567	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
7	568	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	28	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
2	569	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	38	1	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
2	570	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	571	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	572	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	573	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	574	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	575	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	576	Veracruz Norte	22	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	577	Veracruz Norte	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	578	Veracruz Norte	30	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	579	Veracruz Norte	32	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	580	Veracruz Sur	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	581	Veracruz Sur	32	4	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	582	Veracruz Sur	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	583	Veracruz Sur	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	584	Yucatán	28	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	585	Yucatán	38	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	586	Yucatán	40	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	587	Zacatecas	24	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	588	Zacatecas	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	589	Zacatecas	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	590	Zacatecas	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	591	Zacatecas	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
3	592	Aguascalientes	26	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	593	Aguascalientes	28	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	594	Aguascalientes	30	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	595	Aguascalientes	32	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	596	Aguascalientes	34	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	597	Aguascalientes	36	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	598	Aguascalientes	26 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	599	Aguascalientes	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	600	Baja California	26	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	601	Baja California	28	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	602	Baja California	30	12	Saco manga larga TAOD Dama.
3	603	Baja California	32	14	Saco manga larga TAOD Dama.
3	604	Baja California	34	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	605	Baja California	36	6	Saco manga larga TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	606	Baja California	38	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	607	Baja California	40	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	608	Baja California	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	609	Baja California	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	610	Baja California	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	611	Baja California Sur	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	612	Baja California Sur	28	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	613	Baja California Sur	30	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	614	Baja California Sur	32	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	615	Baja California Sur	34	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	616	Baja California Sur	36	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	617	Baja California Sur	38	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	618	Baja California Sur	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	619	Baja California Sur	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	620	Baja California Sur	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	621	Campeche	24	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	622	Campeche	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	623	Campeche	32	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	624	Campeche	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	625	Campeche	36	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	626	Campeche	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	627	Campeche	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	628	Campeche	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	629	Chiapas	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	630	Chiapas	28	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	631	Chiapas	30	10	Saco manga larga TAOD Dama.
3	632	Chiapas	32	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	633	Chiapas	34	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	634	Chiapas	36	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	635	Chiapas	38	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	636	Chiapas	40	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	637	Chiapas	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	638	Chihuahua	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	639	Chihuahua	28	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	640	Chihuahua	30	10	Saco manga larga TAOD Dama.
3	641	Chihuahua	32	16	Saco manga larga TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAF	Talla	Pza	Prenda
3	642	Chihuahua	34	16	Saco manga larga TAOD Dama.
3	643	Chihuahua	36	10	Saco manga larga TAOD Dama.
3	644	Chihuahua	38	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	645	Chihuahua	42	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	646	Chihuahua	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	647	Chihuahua	32 (5cm más largo en la manga)	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	648	Chihuahua	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	649	Chihuahua	42 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	650	Coahuila	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	651	Coahuila	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	652	Coahuila	28	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	653	Coahuila	30	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	654	Coahuila	32	16	Saco manga larga TAOD Dama.
3	655	Coahuila	34	21	Saco manga larga TAOD Dama.
3	656	Coahuila	36	15	Saco manga larga TAOD Dama.
3	657	Coahuila	38	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	658	Coahuila	40	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	659	Coahuila	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	660	Coahuila	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	661	Coahuila	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	662	Coahuila	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	663	Coahuila	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	664	Coahuila	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	665	Coahuila	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	666	Colima	28	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	667	Colima	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	668	Colima	32	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	669	Colima	34	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	670	Colima	36	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	671	Colima	38	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	672	Colima	46	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	673	Colima	30 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	674	Colima	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	675	D.F. Norte	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	676	D.F. Norte	26	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	677	D.F. Norte	28	9	Saco manga larga TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	678	D.F. Norte	30	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	679	D.F. Norte	32	16	Saco manga larga TAOD Dama.
3	680	D.F. Norte	34	19	Saco manga larga TAOD Dama.
3	681	D.F. Norte	36	10	Saco manga larga TAOD Dama.
3	682	D.F. Norte	38	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	683	D.F. Norte	40	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	684	D.F. Norte	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	685	D.F. Norte	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	686	D.F. Norte	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	687	D.F. Norte	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	688	D.F. Sur	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	689	D.F. Sur	26	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	690	D.F. Sur	28	10	Saco manga larga TAOD Dama.
3	691	D.F. Sur	30	19	Saco manga larga TAOD Dama.
3	692	D.F. Sur	32	24	Saco manga larga TAOD Dama.
3	693	D.F. Sur	34	17	Saco manga larga TAOD Dama.
3	694	D.F. Sur	36	14	Saco manga larga TAOD Dama.
3	695	D.F. Sur	38	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	696	D.F. Sur	40	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	697	D.F. Sur	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	698	D.F. Sur	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	699	D.F. Sur	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	700	D.F. Sur	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	701	D.F. Sur	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	702	Durango	28	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	703	Durango	30	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	704	Durango	32	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	705	Durango	34	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	706	Durango	36	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	707	Durango	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	708	Durango	32 (5cm más largo en la manga)	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	709	Durango	34 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	710	Estado de México Oriente	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	711	Estado de México Oriente	26	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	712	Estado de México Oriente	28	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	713	Estado de México Oriente	30	9	Saco manga larga TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	714	Estado de México Oriente	32	17	Saco manga larga TAOD Dama.
3	715	Estado de México Oriente	34	22	Saco manga larga TAOD Dama.
3	716	Estado de México Oriente	36	17	Saco manga larga TAOD Dama.
3	717	Estado de México Oriente	38	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	718	Estado de México Oriente	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	719	Estado de México Oriente	44	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	720	Estado de México Oriente	32 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	721	Estado de México Oriente	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	722	Estado de México Poniente	22	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	723	Estado de México Poniente	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	724	Estado de México Poniente	28	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	725	Estado de México Poniente	30	12	Saco manga larga TAOD Dama.
3	726	Estado de México Poniente	32	14	Saco manga larga TAOD Dama.
3	727	Estado de México Poniente	34	13	Saco manga larga TAOD Dama.
3	728	Estado de México Poniente	36	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	729	Estado de México Poniente	38	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	730	Estado de México Poniente	40	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	731	Estado de México Poniente	46	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	732	Estado de México Poniente	26 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	733	Estado de México Poniente	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	734	Estado de México Poniente	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	735	Guanajuato	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	736	Guanajuato	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	737	Guanajuato	28	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	738	Guanajuato	30	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	739	Guanajuato	32	10	Saco manga larga TAOD Dama.
3	740	Guanajuato	34	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	741	Guanajuato	36	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	742	Guanajuato	38	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	743	Guanajuato	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	744	Guanajuato	46	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	745	Guanajuato	32 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	746	Guanajuato	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	747	Guanajuato	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	748	Guanajuato	46 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	749	Guerrero	28	4	Saco manga larga TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAF	Talla	Pza	Prenda
3	750	Guerrero	30	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	751	Guerrero	32	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	752	Guerrero	34	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	753	Guerrero	36	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	754	Guerrero	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	755	Guerrero	40	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	756	Hidalgo	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	757	Hidalgo	28	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	758	Hidalgo	30	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	759	Hidalgo	32	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	760	Hidalgo	34	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	761	Hidalgo	36	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	762	Hidalgo	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	763	Hidalgo	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	764	Jalisco	24	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	765	Jalisco	26	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	766	Jalisco	28	21	Saco manga larga TAOD Dama.
3	767	Jalisco	30	26	Saco manga larga TAOD Dama.
3	768	Jalisco	32	18	Saco manga larga TAOD Dama.
3	769	Jalisco	34	24	Saco manga larga TAOD Dama.
3	770	Jalisco	36	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	771	Jalisco	38	10	Saco manga larga TAOD Dama.
3	772	Jalisco	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	773	Jalisco	42	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	774	Jalisco	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	775	Jalisco	24 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	776	Jalisco	26 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	777	Jalisco	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	778	Jalisco	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	779	Jalisco	32 (5cm más largo en la manga)	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	780	Jalisco	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	781	Michoacán	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	782	Michoacán	28	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	783	Michoacán	30	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	784	Michoacán	32	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	785	Michoacán	34	8	Saco manga larga TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	786	Michoacán	36	6	Saco manga larga TAOD Dama
3	787	Michoacán	38	6	Saco manga larga TAOD Dama
3	788	Michoacán	40	4	Saco manga larga TAOD Dama
3	789	Michoacán	42	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	790	Michoacán	44	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	791	Michoacán	26 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	792	Michoacan	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	793	Morelos	26	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	794	Morelos	28	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	795	Morelos	30	5	Saco manga larga TAOD Dama
3	796	Morelos	32	6	Saco manga larga TAOD Dama
3	797	Morelos	34	11	Saco manga larga TAOD Dama
3	798	Morelos	38	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	799	Morelos	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	800	Nayarit	26	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	801	Nayarit	28	7	Saco manga larga TAOD Dama
3	802	Nayarit	30	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	803	Nayarit	32	9	Saco manga larga TAOD Dama
3	804	Nayarit	34	4	Saco manga larga TAOD Dama
3	805	Nayarit	36	3	Saco manga larga TAOD Dama
3	806	Nayarit	38	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	807	Nayarit	42	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	808	Nayarit	44	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	809	Nayarit	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	810	Nuevo León	26	11	Saco manga larga TAOD Dama
3	811	Nuevo León	28	16	Saco manga larga TAOD Dama
3	812	Nuevo León	30	16	Saco manga larga TAOD Dama
3	813	Nuevo León	32	10	Saco manga larga TAOD Dama
3	814	Nuevo León	34	7	Saco manga larga TAOD Dama
3	815	Nuevo León	36	5	Saco manga larga TAOD Dama
3	816	Nuevo León	38	12	Saco manga larga TAOD Dama
3	817	Nuevo León	40	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	818	Nuevo León	42	3	Saco manga larga TAOD Dama
3	819	Nuevo León	44	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	820	Nuevo León	46	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	821	Nuevo León	26 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	822	Nuevo León	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	823	Nuevo León	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	824	Nuevo León	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	825	Nuevo León	38 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	826	Nuevo León	44 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	827	Oaxaca	28	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	828	Oaxaca	30	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	829	Oaxaca	32	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	830	Oaxaca	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	831	Oaxaca	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	832	Oaxaca	38	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	833	Oaxaca	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	834	Oaxaca	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	835	Puebla	26	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	836	Puebla	28	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	837	Puebla	30	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	838	Puebla	32	12	Saco manga larga TAOD Dama.
3	839	Puebla	34	19	Saco manga larga TAOD Dama.
3	840	Puebla	36	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	841	Puebla	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	842	Puebla	44	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	843	Puebla	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	844	Puebla	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	845	Querétaro	24	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	846	Querétaro	26	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	847	Querétaro	28	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	848	Querétaro	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	849	Querétaro	32	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	850	Querétaro	34	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	851	Querétaro	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	852	Querétaro	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	853	Querétaro	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	854	Quintana Roo	28	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	855	Quintana Roo	30	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	856	Quintana Roo	32	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	857	Quintana Roo	34	8	Saco manga larga TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	858	Quintana Roo	36	4	Saco manga larga TAOD Dama
3	859	Quintana Roo	38	3	Saco manga larga TAOD Dama
3	860	Quintana Roo	42	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	861	Quintana Roo	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	862	Quintana Roo	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	863	San Luis Potosí	26	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	864	San Luis Potosí	28	4	Saco manga larga TAOD Dama
3	865	San Luis Potosí	30	3	Saco manga larga TAOD Dama
3	866	San Luis Potosí	32	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	867	San Luis Potosí	34	8	Saco manga larga TAOD Dama
3	868	San Luis Potosí	36	3	Saco manga larga TAOD Dama
3	869	San Luis Potosí	38	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	870	Sinaloa	26	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	871	Sinaloa	28	7	Saco manga larga TAOD Dama
3	872	Sinaloa	30	10	Saco manga larga TAOD Dama
3	873	Sinaloa	32	3	Saco manga larga TAOD Dama
3	874	Sinaloa	34	10	Saco manga larga TAOD Dama
3	875	Sinaloa	36	5	Saco manga larga TAOD Dama
3	876	Sinaloa	38	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	877	Sinaloa	40	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	878	Sinaloa	44	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	879	Sinaloa	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	880	Sinaloa	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	881	Sinaloa	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	882	Sinaloa	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	883	Sonora	28	6	Saco manga larga TAOD Dama
3	884	Sonora	30	10	Saco manga larga TAOD Dama
3	885	Sonora	32	12	Saco manga larga TAOD Dama
3	886	Sonora	34	14	Saco manga larga TAOD Dama
3	887	Sonora	36	10	Saco manga larga TAOD Dama
3	888	Sonora	38	4	Saco manga larga TAOD Dama
3	889	Sonora	40	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	890	Sonora	42	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	891	Sonora	28 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	892	Sonora	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	893	Sonora	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	894	Tabasco	24	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	895	Tabasco	26	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	896	Tabasco	28	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	897	Tabasco	30	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	898	Tabasco	32	5	Saco manga larga TAOD Dama
3	899	Tabasco	34	11	Saco manga larga TAOD Dama
3	900	Tabasco	36	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	901	Tabasco	38	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	902	Tamaulipas	28	3	Saco manga larga TAOD Dama
3	903	Tamaulipas	30	11	Saco manga larga TAOD Dama
3	904	Tamaulipas	32	14	Saco manga larga TAOD Dama
3	905	Tamaulipas	34	9	Saco manga larga TAOD Dama
3	906	Tamaulipas	36	12	Saco manga larga TAOD Dama
3	907	Tamaulipas	38	7	Saco manga larga TAOD Dama
3	908	Tamaulipas	40	6	Saco manga larga TAOD Dama
3	909	Tamaulipas	42	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	910	Tamaulipas	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	911	Tamaulipas	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	912	Tlaxcala	28	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	913	Tlaxcala	30	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	914	Tlaxcala	32	4	Saco manga larga TAOD Dama
3	915	Tlaxcala	34	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	916	Tlaxcala	36	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	917	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	26	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	918	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	34	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	919	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	26	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	920	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	32	2	Saco manga larga TAOD Dama
3	921	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	36	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	922	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	26	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	923	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	32	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	924	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	34	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	925	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	926	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	927	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	28	5	Saco manga larga TAOD Dama
3	928	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	32	1	Saco manga larga TAOD Dama
3	929	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	930	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	931	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	32	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	932	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	933	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	934	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	935	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	32	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	936	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	937	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	938	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	939	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	32	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	940	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	941	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	36	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	942	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	943	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	944	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	945	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	946	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	947	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	948	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	949	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	950	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	951	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	952	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	953	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	954	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	955	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	956	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	957	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	958	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	959	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	32	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	960	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	961	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	962	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	963	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	964	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	50	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	965	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	966	Nuevo León, UMAF Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	967	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	968	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	969	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	970	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	971	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	972	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	973	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	974	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	975	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	976	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	32	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	977	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	978	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	979	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	980	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	981	D.F. Sur, Ho spital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	982	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	983	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	984	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	985	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	986	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	28	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	987	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	988	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	989	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	990	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	991	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	992	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	993	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	994	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	995	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	996	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	50	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	997	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	42 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	998	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	999	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1000	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1001	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	1002	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1003	Estado de Mexico Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1004	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	28	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1005	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1006	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	34	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1007	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1008	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1009	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	22	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1010	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1011	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1012	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1013	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1014	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1015	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1016	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1017	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	44 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1018	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1019	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1020	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	34	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1021	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1022	Veracruz Norte	22	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1023	Veracruz Norte	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1024	Veracruz Norte	26	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1025	Veracruz Norte	28	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1026	Veracruz Norte	30	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1027	Veracruz Norte	32	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1028	Veracruz Norte	34	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1029	Veracruz Norte	36	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1030	Veracruz Norte	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1031	Veracruz Norte	40	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1032	Veracruz Norte	42	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1033	Veracruz Norte	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1034	Veracruz Sur	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1035	Veracruz Sur	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1036	Veracruz Sur	28	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1037	Veracruz Sur	30	7	Saco manga larga TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	1038	Veracruz Sur	32	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1039	Veracruz Sur	34	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1040	Veracruz Sur	36	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1041	Veracruz Sur	38	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1042	Veracruz Sur	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1043	Yucatán	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1044	Yucatan	28	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1045	Yucatán	30	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1046	Yucatán	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1047	Yucatán	34	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1048	Yucatán	36	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1049	Yucatán	38	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1050	Yucatán	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1051	Yucatán	48 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1052	Zacatecas	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1053	Zacatecas	28	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1054	Zacatecas	30	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1055	Zacatecas	32	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1056	Zacatecas	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1057	Zacatecas	36	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1058	Zacatecas	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
4	1059	Baja California	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1060	Campeche	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1061	Chiapas	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1062	Chihuahua	24	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1063	Coahuila	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1064	Colima	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1065	D.F. Norte	24	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1066	D.F. Sur	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1067	Estado de México Oriente	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1068	Estado de México Poniente	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1069	Guerrero	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1070	Hidalgo	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1071	Jalisco	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1072	Michoacán	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1073	Morelos	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talle	Pza	Prenda
4	1074	Nayarit	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1075	Nivel Central	26	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1076	Nivel Central	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1077	Nivel Central	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1078	Nivel Central	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1079	Nuevo León	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1080	Puebla	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1081	Querétaro	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1082	Quintana Roo	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1083	San Luis Potosí	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1084	Sinaloa	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1085	Sonora	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1086	Tabasco	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1087	Tamaulipas	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1088	Tlaxcala	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1089	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1090	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1091	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades. CMN Occidente	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1092	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1093	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1094	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	24	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1095	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1096	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1097	Veracruz Norte UMAE Hospital de Esoecialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1098	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1099	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1100	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1101	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1102	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1103	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1104	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1105	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1106	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1107	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1108	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1109	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRA

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
4	1110	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1111	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1117	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1113	Veracruz Norte	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1114	Veracruz Sur	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1115	Yucatán	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1116	Zacatecas	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
5	1117	Aguascalientes	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1118	Aguascalientes	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1119	Baja California	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1120	Baja California	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1121	Baja California	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1122	Baja California Sur	32	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1123	Campeche	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1124	Chiapas	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1125	Chiapas	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1126	Chihuahua	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1127	Chihuahua	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1128	Coahuila	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1129	Coahuila	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1130	Coahuila	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1131	Colima	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1132	Colima	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1133	D.F. Norte	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1134	D.F. Norte	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1135	D.F. Norte	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1136	D.F. Sur	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1137	D.F. Sur	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1138	Durango	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1139	Durango	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1140	Estado de México Oriente	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1141	Estado de México Oriente	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1142	Estado de México Poniente	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1143	Estado de México Poniente	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1144	Estado de México Poniente	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1145	Guanajuato	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
5	1146	Guerrero	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1147	Guerrero	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1148	Guerrero	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1149	Hidalgo	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1150	Hidalgo	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1151	Hidalgo	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1152	Jalisco	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1153	Jalisco	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1154	Michoacán	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1155	Michoacán	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1156	Michoacán	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1157	Morelos	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1158	Morelos	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1159	Nayarit	28	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1160	Nayarit	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1161	Nuevo León	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1162	Nuevo León	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1163	Oaxaca	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1164	Oaxaca	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1165	Puebla	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1166	Puebla	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1167	Puebla	44	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1168	Querétaro	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1169	Querétaro	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1170	Querétaro	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1171	Quintana Roo	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1172	Quintana Roo	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1173	San Luis Potosí	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1174	San Luis Potosí	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1175	Sinaloa	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1176	Sinaloa	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1177	Sinaloa	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1178	Sonora	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1179	Sonora	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1180	Tabasco	32	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1181	Tabasco	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)

ANEXOS DE CONTRATO

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza.	Prenda
5	1182	Tamaulipas	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1183	Tamaulipas	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1184	Tlaxcala	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1185	Tlaxcala	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1186	Tlaxcala	42	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1187	Veracruz Norte	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1188	Veracruz Norte	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1189	Veracruz Norte	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1190	Veracruz Sur	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1191	Veracruz Sur	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1192	Veracruz Sur	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1193	Yucatán	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1194	Yucatán	38	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1195	Zacatecas	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1196	Zacatecas	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1197	Zacatecas	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
6	1198	Aguascalientes	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1199	Baja California	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1200	Baja California	30	4	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1201	Baja California	34	4	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1202	Baja California Sur	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1203	Campeche	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1204	Chiapas	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1205	Chiapas	46	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1206	Chihuahua	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1207	Chihuahua	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1208	Chihuahua	34	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1209	Chihuahua	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1210	Chihuahua	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1211	Coahuila	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1212	Coahuila	32	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1213	D.F. Norte	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1214	D.F. Norte	36	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1215	D.F. Norte	38	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1216	D.F. Norte	42	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1217	D.F. Sur	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAF	Talla	Pza	Prenda
6	1218	D.F. Sur	28	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1219	D.F. Sur	30	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1220	D.F. Sur	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1221	D.F. Sur	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1222	D.F. Sur	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1223	Durango	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1224	Durango	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1225	Estado de México Oriente	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1226	Estado de México Oriente	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1227	Estado de México Oriente	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1228	Estado de México Oriente	34	4	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1229	Estado de México Oriente	36	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1230	Estado de México Oriente	42	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1231	Estado de México Oriente	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1232	Estado de México Poniente	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1233	Estado de México Poniente	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1234	Estado de México Poniente	34	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1235	Estado de México Poniente	46 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1236	Guanajuato	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1237	Guanajuato	32	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1238	Guanajuato	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1239	Guanajuato	42	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1240	Guerrero	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1241	Guerrero	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1242	Guerrero	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1243	Hidalgo	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1244	Jalisco	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1245	Jalisco	32	4	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1246	Jalisco	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1247	Jalisco	36	5	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1248	Michoacán	28	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1249	Michoacán	30	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1250	Michoacán	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1251	Morelos	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1252	Nivel Central	32	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1253	Nivel Central	34	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
6	1254	Nivel Central	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1255	Nuevo León	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1256	Nuevo León	36	4	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1257	Nuevo Leon	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1258	Oaxaca	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1259	Puebla	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1260	Puebla	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1261	Querétaro	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1262	Quintana Roo	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1263	Quintana Roo	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1264	Quintana Roo	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1265	Quintana Roo	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1266	San Luis Potosí	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1267	San Luis Potosí	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1268	Sinaloa	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1269	Sinaloa	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1270	Sinaloa	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1271	Sonora	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1272	Sonora	42	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1273	Tabasco	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1274	Tabasco	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1275	Tamaulipas	37	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1276	Tamaulipas	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1277	Tamaulipas	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1278	Tamaulipas	44	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1279	Tamaulipas	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1280	Tlaxcala	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1281	Veracruz Norte	24	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1282	Veracruz Norte	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1283	Veracruz Norte	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1284	Veracruz Norte	22	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1285	Veracruz Sur	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1286	Veracruz Sur	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1287	Veracruz Sur	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1288	Yucatán	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1289	Yucatán	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
6	1290	Zacatecas	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
7	1291	Aguascalientes	26	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1292	Aguascalientes	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1293	Aguascalientes	30	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1294	Aguascalientes	32	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1295	Aguascalientes	34	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1296	Aguascalientes	36	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1297	Aguascalientes	38	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1298	Baja California	24	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1299	Baja California	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1300	Baja California	28	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1301	Baja California	30	17	Chaleco TAOD Dama.
7	1302	Baja California	32	11	Chaleco TAOD Dama.
7	1303	Baja California	34	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1304	Baja California	36	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1305	Baja California	38	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1306	Baja California	40	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1307	Baja California	48	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1308	Baja California Sur	26	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1309	Baja California Sur	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1310	Baja California Sur	30	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1311	Baja California Sur	32	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1312	Baja California Sur	34	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1313	Baja California Sur	36	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1314	Baja California Sur	38	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1315	Baja California Sur	46	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1316	Campeche	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1317	Campeche	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1318	Campeche	30	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1319	Campeche	32	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1320	Campeche	34	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1321	Campeche	36	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1322	Campeche	38	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1323	Chiapas	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1324	Chiapas	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1325	Chiapas	30	13	Chaleco TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1326	Chiapas	32	10	Chaleco TAOD Dama
7	1327	Chiapas	34	6	Chaleco TAOD Dama
7	1328	Chiapas	36	7	Chaleco TAOD Dama
7	1329	Chiapas	38	3	Chaleco TAOD Dama
7	1330	Chiapas	40	2	Chaleco TAOD Dama
7	1331	Chiapas	42	1	Chaleco TAOD Dama
7	1332	Chiapas	44	1	Chaleco TAOD Dama
7	1333	Chihuahua	26	7	Chaleco TAOD Dama
7	1334	Chihuahua	28	5	Chaleco TAOD Dama
7	1335	Chihuahua	30	12	Chaleco TAOD Dama
7	1336	Chihuahua	32	15	Chaleco TAOD Dama
7	1337	Chihuahua	34	16	Chaleco TAOD Dama
7	1338	Chihuahua	36	9	Chaleco TAOD Dama
7	1339	Chihuahua	38	7	Chaleco TAOD Dama
7	1340	Chihuahua	40	1	Chaleco TAOD Dama
7	1341	Chihuahua	42	4	Chaleco TAOD Dama
7	1342	Chihuahua	44	1	Chaleco TAOD Dama
7	1343	Coahuila	24	1	Chaleco TAOD Dama
7	1344	Coahuila	26	2	Chaleco TAOD Dama
7	1345	Coahuila	28	9	Chaleco TAOD Dama
7	1346	Coahuila	30	7	Chaleco TAOD Dama
7	1347	Coahuila	32	11	Chaleco TAOD Dama
7	1348	Coahuila	34	26	Chaleco TAOD Dama
7	1349	Coahuila	36	17	Chaleco TAOD Dama
7	1350	Coahuila	38	3	Chaleco TAOD Dama
7	1351	Coahuila	40	6	Chaleco TAOD Dama
7	1352	Coahuila	42	1	Chaleco TAOD Dama
7	1353	Colima	26	1	Chaleco TAOD Dama
7	1354	Colima	28	1	Chaleco TAOD Dama
7	1355	Colima	30	7	Chaleco TAOD Dama
7	1356	Colima	32	5	Chaleco TAOD Dama
7	1357	Colima	34	4	Chaleco TAOD Dama
7	1358	Colima	36	7	Chaleco TAOD Dama
7	1359	Colima	38	2	Chaleco TAOD Dama
7	1360	Colima	44	1	Chaleco TAOD Dama
7	1361	D.F. Norte	24	1	Chaleco TAOD Dama

No. de partida	No	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1362	D.F. Norte	26	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1363	D.F. Norte	28	9	Chaleco TAOD Dama.
7	1364	D.F. Norte	30	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1365	D.F. Norte	32	21	Chaleco TAOD Dama.
7	1366	D.F. Norte	34	15	Chaleco TAOD Dama.
7	1367	D.F. Norte	36	15	Chaleco TAOD Dama.
7	1368	D.F. Norte	38	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1369	D.F. Norte	40	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1370	D.F. Sur	26	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1371	D.F. Sur	28	13	Chaleco TAOD Dama.
7	1372	D.F. Sur	30	18	Chaleco TAOD Dama.
7	1373	D.F. Sur	32	17	Chaleco TAOD Dama.
7	1374	D.F. Sur	34	18	Chaleco TAOD Dama.
7	1375	D.F. Sur	36	11	Chaleco TAOD Dama.
7	1376	D.F. Sur	38	12	Chaleco TAOD Dama.
7	1377	D.F. Sur	40	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1378	D.F. Sur	42	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1379	D.F. Sur	44	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1380	Durango	28	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1381	Durango	30	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1382	Durango	32	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1383	Durango	34	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1384	Durango	36	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1385	Durango	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1386	Estado de México Oriente	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1387	Estado de México Oriente	26	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1388	Estado de México Oriente	28	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1389	Estado de México Oriente	30	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1390	Estado de México Oriente	32	21	Chaleco TAOD Dama.
7	1391	Estado de México Oriente	34	22	Chaleco TAOD Dama.
7	1392	Estado de México Oriente	36	18	Chaleco TAOD Dama.
7	1393	Estado de México Oriente	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1394	Estado de México Oriente	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1395	Estado de México Oriente	42	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1396	Estado de México Oriente	44	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1397	Estado de México Poniente	24	1	Chaleco TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1398	Estado de México Poniente	26	1	Chaleco TAOD Dama
7	1399	Estado de México Poniente	28	5	Chaleco TAOD Dama
7	1400	Estado de México Poniente	30	15	Chaleco TAOD Dama
7	1401	Estado de México Poniente	32	11	Chaleco TAOD Dama
7	1402	Estado de México Poniente	34	14	Chaleco TAOD Dama
7	1403	Estado de México Poniente	36	7	Chaleco TAOD Dama
7	1404	Estado de México Poniente	38	6	Chaleco TAOD Dama
7	1405	Estado de México Poniente	40	1	Chaleco TAOD Dama
7	1406	Estado de México Poniente	46	1	Chaleco TAOD Dama
7	1407	Guanajuato	26	3	Chaleco TAOD Dama
7	1408	Guanajuato	28	9	Chaleco TAOD Dama
7	1409	Guanajuato	30	4	Chaleco TAOD Dama
7	1410	Guanajuato	32	13	Chaleco TAOD Dama
7	1411	Guanajuato	34	11	Chaleco TAOD Dama
7	1412	Guanajuato	36	10	Chaleco TAOD Dama
7	1413	Guanajuato	38	5	Chaleco TAOD Dama
7	1414	Guanajuato	40	2	Chaleco TAOD Dama
7	1415	Guanajuato	44	1	Chaleco TAOD Dama
7	1416	Guanajuato	46	1	Chaleco TAOD Dama
7	1417	Guanajuato	48	1	Chaleco TAOD Dama
7	1418	Guerrero	28	4	Chaleco TAOD Dama
7	1419	Guerrero	30	5	Chaleco TAOD Dama
7	1420	Guerrero	32	5	Chaleco TAOD Dama
7	1421	Guerrero	34	8	Chaleco TAOD Dama
7	1422	Guerrero	36	4	Chaleco TAOD Dama
7	1423	Guerrero	38	2	Chaleco TAOD Dama
7	1424	Guerrero	40	1	Chaleco TAOD Dama
7	1425	Hidalgo	24	1	Chaleco TAOD Dama
7	1426	Hidalgo	26	2	Chaleco TAOD Dama
7	1427	Hidalgo	28	3	Chaleco TAOD Dama
7	1428	Hidalgo	30	4	Chaleco TAOD Dama
7	1429	Hidalgo	32	2	Chaleco TAOD Dama
7	1430	Hidalgo	34	7	Chaleco TAOD Dama
7	1431	Hidalgo	36	6	Chaleco TAOD Dama
7	1432	Hidalgo	38	1	Chaleco TAOD Dama
7	1433	Hidalgo	40	1	Chaleco TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1434	Jalisco	24	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1435	Jalisco	26	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1436	Jalisco	28	24	Chaleco TAOD Dama.
7	1437	Jalisco	30	16	Chaleco TAOD Dama.
7	1438	Jalisco	32	24	Chaleco TAOD Dama.
7	1439	Jalisco	34	27	Chaleco TAOD Dama.
7	1440	Jalisco	36	9	Chaleco TAOD Dama.
7	1441	Jalisco	38	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1442	Jalisco	40	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1443	Jalisco	42	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1444	Jalisco	44	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1445	Michoacán	26	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1446	Michoacán	28	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1447	Michoacán	30	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1448	Michoacán	32	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1449	Michoacán	34	9	Chaleco TAOD Dama.
7	1450	Michoacán	36	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1451	Michoacán	38	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1452	Michoacán	40	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1453	Michoacán	42	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1454	Michoacán	44	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1455	Morelos	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1456	Morelos	30	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1457	Morelos	32	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1458	Morelos	34	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1459	Morelos	36	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1460	Morelos	38	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1461	Nayarit	26	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1462	Nayarit	28	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1463	Nayarit	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1464	Nayarit	32	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1465	Nayarit	34	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1466	Nayarit	36	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1467	Nayarit	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1468	Nayarit	40	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1469	Nayarit	42	1	Chaleco TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1470	Nayarit	44	1	Chaleco TAOD Dama
7	1471	Nuevo León	26	12	Chaleco TAOD Dama
7	1472	Nuevo León	28	12	Chaleco TAOD Dama
7	1473	Nuevo León	30	19	Chaleco TAOD Dama
7	1474	Nuevo León	32	11	Chaleco TAOD Dama
7	1475	Nuevo León	34	9	Chaleco TAOD Dama
7	1476	Nuevo León	36	2	Chaleco TAOD Dama
7	1477	Nuevo León	38	16	Chaleco TAOD Dama
7	1478	Nuevo León	40	5	Chaleco TAOD Dama
7	1479	Nuevo León	42	3	Chaleco TAOD Dama
7	1480	Nuevo León	44	3	Chaleco TAOD Dama
7	1481	Nuevo León	46	1	Chaleco TAOD Dama
7	1482	Oaxaca	28	7	Chaleco TAOD Dama
7	1483	Oaxaca	30	4	Chaleco TAOD Dama
7	1484	Oaxaca	32	3	Chaleco TAOD Dama
7	1485	Oaxaca	34	3	Chaleco TAOD Dama
7	1486	Oaxaca	36	2	Chaleco TAOD Dama
7	1487	Oaxaca	38	4	Chaleco TAOD Dama
7	1488	Oaxaca	40	1	Chaleco TAOD Dama
7	1489	Puebla	26	3	Chaleco TAOD Dama
7	1490	Puebla	28	2	Chaleco TAOD Dama
7	1491	Puebla	30	8	Chaleco TAOD Dama
7	1492	Puebla	32	14	Chaleco TAOD Dama
7	1493	Puebla	34	17	Chaleco TAOD Dama
7	1494	Puebla	36	4	Chaleco TAOD Dama
7	1495	Puebla	38	7	Chaleco TAOD Dama
7	1496	Puebla	44	2	Chaleco TAOD Dama
7	1497	Querétaro	24	2	Chaleco TAOD Dama
7	1498	Querétaro	26	1	Chaleco TAOD Dama
7	1499	Querétaro	28	7	Chaleco TAOD Dama
7	1500	Querétaro	30	4	Chaleco TAOD Dama
7	1501	Querétaro	32	9	Chaleco TAOD Dama
7	1502	Querétaro	34	8	Chaleco TAOD Dama
7	1503	Querétaro	36	6	Chaleco TAOD Dama
7	1504	Querétaro	44	1	Chaleco TAOD Dama
7	1505	Quintana Roo	28	2	Chaleco TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAF	Talla	Pza	Prenda
7	1506	Quintana Roo	30	3	Chaleco TAOD Dama
7	1507	Quintana Roo	32	5	Chaleco TAOD Dama
7	1508	Quintana Roo	34	10	Chaleco TAOD Dama
7	1509	Quintana Roo	36	5	Chaleco TAOD Dama
7	1510	Quintana Roo	38	3	Chaleco TAOD Dama
7	1511	Quintana Roo	42	1	Chaleco TAOD Dama
7	1512	San Luis Potosí	26	1	Chaleco TAOD Dama
7	1513	San Luis Potosí	28	4	Chaleco TAOD Dama
7	1514	San Luis Potosí	30	3	Chaleco TAOD Dama
7	1515	San Luis Potosí	32	2	Chaleco TAOD Dama
7	1516	San Luis Potosí	34	7	Chaleco TAOD Dama
7	1517	San Luis Potosí	36	7	Chaleco TAOD Dama
7	1518	San Luis Potosí	38	3	Chaleco TAOD Dama
7	1519	Sinaloa	26	1	Chaleco TAOD Dama
7	1520	Sinaloa	28	6	Chaleco TAOD Dama
7	1521	Sinaloa	30	11	Chaleco TAOD Dama
7	1522	Sinaloa	32	6	Chaleco TAOD Dama
7	1523	Sinaloa	34	9	Chaleco TAOD Dama
7	1524	Sinaloa	36	9	Chaleco TAOD Dama
7	1525	Sinaloa	38	2	Chaleco TAOD Dama
7	1526	Sinaloa	40	2	Chaleco TAOD Dama
7	1527	Sinaloa	50	1	Chaleco TAOD Dama
7	1528	Sonora	26	1	Chaleco TAOD Dama
7	1529	Sonora	28	4	Chaleco TAOD Dama
7	1530	Sonora	30	14	Chaleco TAOD Dama
7	1531	Sonora	32	6	Chaleco TAOD Dama
7	1532	Sonora	34	16	Chaleco TAOD Dama
7	1533	Sonora	36	12	Chaleco TAOD Dama
7	1534	Sonora	38	7	Chaleco TAOD Dama
7	1535	Sonora	40	4	Chaleco TAOD Dama
7	1536	Sonora	42	1	Chaleco TAOD Dama
7	1537	Sonora	44	1	Chaleco TAOD Dama
7	1538	Tabasco	24	1	Chaleco TAOD Dama
7	1539	Tabasco	28	7	Chaleco TAOD Dama
7	1540	Tabasco	30	2	Chaleco TAOD Dama
7	1541	Tabasco	32	4	Chaleco TAOD Dama

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nó. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1542	Tabasco	34	9	Chaleco TAOD Dama
7	1543	Tabasco	36	3	Chaleco TAOD Dama
7	1544	Tabasco	38	3	Chaleco TAOD Dama
7	1545	Tamaulipas	28	3	Chaleco TAOD Dama
7	1546	Tamaulipas	30	7	Chaleco TAOD Dama
7	1547	Tamaulipas	32	15	Chaleco TAOD Dama
7	1548	Tamaulipas	34	10	Chaleco TAOD Dama
7	1549	Tamaulipas	36	12	Chaleco TAOD Dama
7	1550	Tamaulipas	38	9	Chaleco TAOD Dama
7	1551	Tamaulipas	40	5	Chaleco TAOD Dama
7	1552	Tamaulipas	42	3	Chaleco TAOD Dama
7	1553	Tamaulipas	44	4	Chaleco TAOD Dama
7	1554	Tlaxcala	28	1	Chaleco TAOD Dama
7	1555	Tlaxcala	32	5	Chaleco TAOD Dama
7	1556	Tlaxcala	34	2	Chaleco TAOD Dama
7	1557	Tlaxcala	36	2	Chaleco TAOD Dama
7	1558	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	26	1	Chaleco TAOD Dama
7	1559	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	34	2	Chaleco TAOD Dama
7	1560	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	26	1	Chaleco TAOD Dama
7	1561	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	32	1	Chaleco TAOD Dama
7	1562	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	34	1	Chaleco TAOD Dama
7	1563	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	36	1	Chaleco TAOD Dama
7	1564	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	34	1	Chaleco TAOD Dama
7	1565	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	34	2	Chaleco TAOD Dama
7	1566	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	2	Chaleco TAOD Dama
7	1567	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	28	4	Chaleco TAOD Dama
7	1568	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	30	1	Chaleco TAOD Dama
7	1569	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	32	2	Chaleco TAOD Dama
7	1570	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	28	1	Chaleco TAOD Dama
7	1571	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	32	5	Chaleco TAOD Dama
7	1572	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	34	1	Chaleco TAOD Dama
7	1573	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	36	1	Chaleco TAOD Dama
7	1574	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	30	1	Chaleco TAOD Dama
7	1575	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	32	3	Chaleco TAOD Dama
7	1576	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	34	2	Chaleco TAOD Dama
7	1577	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	26	1	Chaleco TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1578	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	30	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1579	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	32	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1580	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	34	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1581	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	36	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1582	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1583	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1584	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	30	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1585	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	32	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1586	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1587	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1588	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	42	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1589	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1590	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	32	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1591	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1592	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1593	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1594	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	32	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1595	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	34	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1596	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1597	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1598	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1599	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	32	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1600	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1601	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1602	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	32	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1603	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1604	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1605	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	50	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1606	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1607	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	32	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1608	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	34	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1609	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1610	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1611	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1612	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	32	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1613	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	34	3	Chaleco TAOD Dama.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1614	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	32	4	Chaleco TAOD Dama
7	1615	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	34	1	Chaleco TAOD Dama
7	1616	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	3	Chaleco TAOD Dama
7	1617	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	2	Chaleco TAOD Dama
7	1618	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	36	2	Chaleco TAOD Dama
7	1619	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	30	1	Chaleco TAOD Dama
7	1620	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	4	Chaleco TAOD Dama
7	1621	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	26	1	Chaleco TAOD Dama
7	1622	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	28	1	Chaleco TAOD Dama
7	1623	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	30	2	Chaleco TAOD Dama
7	1624	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	26	1	Chaleco TAOD Dama
7	1625	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	28	1	Chaleco TAOD Dama
7	1626	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	30	2	Chaleco TAOD Dama
7	1627	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	36	1	Chaleco TAOD Dama
7	1628	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	1	Chaleco TAOD Dama
7	1629	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	34	1	Chaleco TAOD Dama
7	1630	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	42	2	Chaleco TAOD Dama
7	1631	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	50	2	Chaleco TAOD Dama
7	1632	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	24	1	Chaleco TAOD Dama
7	1633	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	2	Chaleco TAOD Dama
7	1634	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	32	1	Chaleco TAOD Dama
7	1635	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	1	Chaleco TAOD Dama
7	1636	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36	1	Chaleco TAOD Dama
7	1637	Estado de Mexico Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	38	1	Chaleco TAOD Dama
7	1638	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr Victorio de la Fuente Narváez	28	3	Chaleco TAOD Dama
7	1639	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr Victorio de la Fuente Narváez	30	7	Chaleco TAOD Dama
7	1640	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr Victorio de la Fuente Narváez	34	2	Chaleco TAOD Dama
7	1641	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr Victorio de la Fuente Narváez	36	2	Chaleco TAOD Dama
7	1642	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr Victorio de la Fuente Narváez	44	1	Chaleco TAOD Dama
7	1643	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	24	1	Chaleco TAOD Dama
7	1644	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	28	1	Chaleco TAOD Dama
7	1645	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	32	1	Chaleco TAOD Dama
7	1646	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	2	Chaleco TAOD Dama
7	1647	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	38	1	Chaleco TAOD Dama
7	1648	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	26	1	Chaleco TAOD Dama
7	1649	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	28	1	Chaleco TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1650	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1651	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	32	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1652	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	34	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1653	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	30	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1654	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	32	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1655	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	34	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1656	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1657	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1658	Veracruz Norte	22	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1659	Veracruz Norte	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1660	Veracruz Norte	26	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1661	Veracruz Norte	28	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1662	Veracruz Norte	30	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1663	Veracruz Norte	32	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1664	Veracruz Norte	34	12	Chaleco TAOD Dama.
7	1665	Veracruz Norte	36	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1666	Veracruz Norte	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1667	Veracruz Norte	40	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1668	Veracruz Norte	42	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1669	Veracruz Sur	28	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1670	Veracruz Sur	30	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1671	Veracruz Sur	32	11	Chaleco TAOD Dama.
7	1672	Veracruz Sur	34	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1673	Veracruz Sur	36	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1674	Veracruz Sur	38	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1675	Veracruz Sur	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1676	Veracruz Sur	44	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1677	Yucatán	26	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1678	Yucatán	28	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1679	Yucatán	30	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1680	Yucatán	32	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1681	Yucatán	34	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1682	Yucatán	36	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1683	Yucatán	38	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1684	Yucatán	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1685	Yucatán	44	1	Chaleco TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1686	Yucatán	48	1	Chaleco TAOD Dama
7	1687	Zacatecas	26	2	Chaleco TAOD Dama
7	1688	Zacatecas	28	3	Chaleco TAOD Dama
7	1689	Zacatecas	30	3	Chaleco TAOD Dama
7	1690	Zacatecas	32	5	Chaleco TAOD Dama
7	1691	Zacatecas	34	2	Chaleco TAOD Dama
7	1692	Zacatecas	36	2	Chaleco TAOD Dama
7	1693	Zacatecas	40	1	Chaleco TAOD Dama
8	1694	Aguascalientes	24	3	Pantalón TAOD Dama
8	1695	Aguascalientes	26	6	Pantalón TAOD Dama
8	1696	Aguascalientes	28	3	Pantalón TAOD Dama
8	1697	Aguascalientes	30	21	Pantalón TAOD Dama
8	1698	Aguascalientes	32	24	Pantalón TAOD Dama
8	1699	Aguascalientes	34	15	Pantalón TAOD Dama
8	1700	Aguascalientes	36	21	Pantalón TAOD Dama
8	1701	Aguascalientes	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1702	Baja California	24	3	Pantalón TAOD Dama
8	1703	Baja California	26	3	Pantalón TAOD Dama
8	1704	Baja California	28	27	Pantalón TAOD Dama
8	1705	Baja California	30	36	Pantalón TAOD Dama
8	1706	Baja California	32	36	Pantalón TAOD Dama
8	1707	Baja California	34	27	Pantalón TAOD Dama
8	1708	Baja California	36	9	Pantalón TAOD Dama
8	1709	Baja California	38	15	Pantalón TAOD Dama
8	1710	Baja California	40	12	Pantalón TAOD Dama
8	1711	Baja California	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1712	Baja California	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1713	Baja California	38 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama
8	1714	Baja California	40 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1715	Baja California Sur	26	3	Pantalón TAOD Dama
8	1716	Baja California Sur	28	6	Pantalón TAOD Dama
8	1717	Baja California Sur	30	12	Pantalón TAOD Dama
8	1718	Baja California Sur	32	12	Pantalón TAOD Dama
8	1719	Baja California Sur	34	33	Pantalón TAOD Dama
8	1720	Baja California Sur	36	15	Pantalón TAOD Dama
8	1721	Baja California Sur	38	9	Pantalón TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAS	Talla	Pza	Prenda
8	1722	Baja California Sur	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1723	Baja California Sur	42 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1724	Campeche	24	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1725	Campeche	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1726	Campeche	32	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1727	Campeche	34	15	Pantalón TAOD Dama.
8	1728	Campeche	36	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1729	Campeche	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1730	Campeche	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1731	Campeche	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1732	Chiapas	22	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1733	Chiapas	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1734	Chiapas	28	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1735	Chiapas	30	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1736	Chiapas	32	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1737	Chiapas	34	21	Pantalón TAOD Dama.
8	1738	Chiapas	36	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1739	Chiapas	38	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1740	Chiapas	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1741	Chiapas	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1742	Chiapas	46	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1743	Chihuahua	26	15	Pantalón TAOD Dama.
8	1744	Chihuahua	28	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1745	Chihuahua	30	21	Pantalón TAOD Dama.
8	1746	Chihuahua	32	42	Pantalón TAOD Dama.
8	1747	Chihuahua	34	36	Pantalón TAOD Dama.
8	1748	Chihuahua	36	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1749	Chihuahua	38	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1750	Chihuahua	40	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1751	Chihuahua	42	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1752	Chihuahua	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1753	Chihuahua	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1754	Chihuahua	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1755	Chihuahua	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1756	Chihuahua	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1757	Chihuahua	40 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	1758	Chihuahua	42 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1759	Chihuahua	48 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1760	Coahuila	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1761	Coahuila	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1762	Coahuila	28	21	Pantalón TAOD Dama.
8	1763	Coahuila	30	33	Pantalón TAOD Dama.
8	1764	Coahuila	32	39	Pantalón TAOD Dama.
8	1765	Coahuila	34	66	Pantalón TAOD Dama.
8	1766	Coahuila	36	45	Pantalón TAOD Dama.
8	1767	Coahuila	38	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1768	Coahuila	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1769	Coahuila	30 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1770	Coahuila	32 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1771	Coahuila	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1772	Coahuila	40 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1773	Colima	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1774	Colima	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1775	Colima	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1776	Colima	32	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1777	Colima	34	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1778	Colima	36	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1779	Colima	38	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1780	Colima	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1781	Colima	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1782	D.F. Norte	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1783	D.F. Norte	26	15	Pantalón TAOD Dama.
8	1784	D.F. Norte	28	21	Pantalón TAOD Dama.
8	1785	D.F. Norte	30	36	Pantalón TAOD Dama.
8	1786	D.F. Norte	32	57	Pantalón TAOD Dama.
8	1787	D.F. Norte	34	51	Pantalón TAOD Dama.
8	1788	D.F. Norte	36	33	Pantalón TAOD Dama.
8	1789	D.F. Norte	38	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1790	D.F. Norte	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1791	D.F. Norte	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1792	D.F. Norte	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1793	D.F. Norte	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	1794	D.F. Norte	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1795	D.F. Sur	26	71	Pantalón TAOD Dama
8	1796	D.F. Sur	28	18	Pantalón TAOD Dama
8	1797	D.F. Sur	30	66	Pantalón TAOD Dama
8	1798	D.F. Sur	32	66	Pantalón TAOD Dama
8	1799	D.F. Sur	34	36	Pantalón TAOD Dama
8	1800	D.F. Sur	36	45	Pantalón TAOD Dama
8	1801	D.F. Sur	38	15	Pantalón TAOD Dama
8	1802	D.F. Sur	40	6	Pantalón TAOD Dama
8	1803	D.F. Sur	42	3	Pantalón TAOD Dama
8	1804	D.F. Sur	26 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1805	D.F. Sur	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1806	D.F. Sur	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1807	D.F. Sur	40 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1808	Durango	24	3	Pantalón TAOD Dama
8	1809	Durango	28	6	Pantalón TAOD Dama
8	1810	Durango	30	15	Pantalón TAOD Dama
8	1811	Durango	32	27	Pantalón TAOD Dama
8	1812	Durango	34	15	Pantalón TAOD Dama
8	1813	Durango	36	18	Pantalón TAOD Dama
8	1814	Durango	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1815	Durango	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1816	Estado de México Oriente	22	3	Pantalón TAOD Dama
8	1817	Estado de México Oriente	26	12	Pantalón TAOD Dama
8	1818	Estado de México Oriente	28	27	Pantalón TAOD Dama
8	1819	Estado de México Oriente	30	21	Pantalón TAOD Dama
8	1820	Estado de México Oriente	32	54	Pantalón TAOD Dama
8	1821	Estado de México Oriente	34	18	Pantalón TAOD Dama
8	1822	Estado de México Oriente	36	42	Pantalón TAOD Dama
8	1823	Estado de México Oriente	38	12	Pantalón TAOD Dama
8	1824	Estado de México Oriente	40	6	Pantalón TAOD Dama
8	1825	Estado de México Oriente	44	6	Pantalón TAOD Dama
8	1826	Estado de México Oriente	26 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1827	Estado de México Oriente	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1828	Estado de México Oriente	34 (10 cm más largo)	9	Pantalón TAOD Dama
8	1829	Estado de Mexico Poniente	22	3	Pantalón TAOD Dama

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	1830	Estado de México Poniente	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1831	Estado de México Poniente	28	24	Pantalón TAOD Dama.
8	1832	Estado de México Poniente	30	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1833	Estado de México Poniente	32	39	Pantalón TAOD Dama.
8	1834	Estado de México Poniente	34	42	Pantalón TAOD Dama.
8	1835	Estado de México Poniente	36	21	Pantalón TAOD Dama.
8	1836	Estado de México Poniente	38	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1837	Estado de México Poniente	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1838	Estado de México Poniente	46	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1839	Estado de México Poniente	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1840	Estado de México Poniente	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1841	Estado de México Poniente	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1842	Guanajuato	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1843	Guanajuato	28	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1844	Guanajuato	30	15	Pantalón TAOD Dama.
8	1845	Guanajuato	32	36	Pantalón TAOD Dama.
8	1846	Guanajuato	34	36	Pantalón TAOD Dama.
8	1847	Guanajuato	36	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1848	Guanajuato	38	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1849	Guanajuato	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1850	Guanajuato	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1851	Guanajuato	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1852	Guanajuato	46	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1853	Guanajuato	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1854	Guanajuato	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1855	Guanajuato	42 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1856	Guerrero	28	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1857	Guerrero	30	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1858	Guerrero	32	24	Pantalón TAOD Dama.
8	1859	Guerrero	34	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1860	Guerrero	36	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1861	Guerrero	38	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1862	Hidalgo	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1863	Hidalgo	28	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1864	Hidalgo	30	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1865	Hidalgo	32	15	Pantalón TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	1866	Hidalgo	34	17	Pantalón TAOD Dama.
8	1867	Hidalgo	36	15	Pantalón TAOD Dama.
8	1868	Hidalgo	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1869	Hidalgo	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1870	Jalisco	24	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1871	Jalisco	26	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1872	Jalisco	28	57	Pantalón TAOD Dama.
8	1873	Jalisco	30	75	Pantalón TAOD Dama.
8	1874	Jalisco	32	51	Pantalón TAOD Dama.
8	1875	Jalisco	34	81	Pantalón TAOD Dama.
8	1876	Jalisco	36	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1877	Jalisco	38	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1878	Jalisco	40	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1879	Jalisco	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1880	Jalisco	44	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1881	Jalisco	26 (10 cm más largo)	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1882	Jalisco	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1883	Jalisco	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1884	Jalisco	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1885	Jalisco	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1886	Jalisco	42 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1887	Michoacán	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1888	Michoacán	28	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1889	Michoacán	30	21	Pantalón TAOD Dama.
8	1890	Michoacán	32	24	Pantalón TAOD Dama.
8	1891	Michoacán	34	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1892	Michoacán	36	24	Pantalón TAOD Dama.
8	1893	Michoacán	38	19	Pantalón TAOD Dama.
8	1894	Michoacán	40	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1895	Michoacán	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1896	Michoacán	44	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1897	Michoacán	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1898	Michoacán	40 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1899	Morelos	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1900	Morelos	30	15	Pantalón TAOD Dama.
8	1901	Morelos	32	9	Pantalón TAOD Dama.

ANEXOS
DE CONTRATO

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	1902	Morelos	34	36	Pantalón TAOD Dama
8	1903	Morelos	36	9	Pantalón TAOD Dama
8	1904	Morelos	38	3	Pantalón TAOD Dama
8	1905	Morelos	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1906	Nayarit	24	3	Pantalón TAOD Dama
8	1907	Nayarit	26	6	Pantalón TAOD Dama
8	1908	Nayarit	28	12	Pantalón TAOD Dama
8	1909	Nayarit	30	12	Pantalón TAOD Dama
8	1910	Nayarit	32	24	Pantalón TAOD Dama
8	1911	Nayarit	34	15	Pantalón TAOD Dama
8	1912	Nayarit	36	3	Pantalón TAOD Dama
8	1913	Nayarit	38	9	Pantalón TAOD Dama
8	1914	Nayarit	42	3	Pantalón TAOD Dama
8	1915	Nayarit	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1916	Nivel Central	32	8	Pantalón TAOD Dama
8	1917	Nivel Central	34	8	Pantalón TAOD Dama
8	1918	Nivel Central	36	8	Pantalón TAOD Dama
8	1919	Nuevo León	24	15	Pantalón TAOD Dama
8	1920	Nuevo León	26	21	Pantalón TAOD Dama
8	1921	Nuevo León	28	33	Pantalón TAOD Dama
8	1922	Nuevo León	30	45	Pantalón TAOD Dama
8	1923	Nuevo León	32	27	Pantalón TAOD Dama
8	1924	Nuevo León	34	21	Pantalón TAOD Dama
8	1925	Nuevo León	36	39	Pantalón TAOD Dama
8	1926	Nuevo León	38	21	Pantalón TAOD Dama
8	1927	Nuevo León	40	15	Pantalón TAOD Dama
8	1928	Nuevo León	42	9	Pantalón TAOD Dama
8	1929	Nuevo León	44	6	Pantalón TAOD Dama
8	1930	Nuevo León	50	3	Pantalón TAOD Dama
8	1931	Nuevo León	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1932	Nuevo León	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1933	Nuevo León	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1934	Nuevo León	38 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama
8	1935	Nuevo León	46 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1936	Oaxaca	28	9	Pantalón TAOD Dama
8	1937	Oaxaca	30	6	Pantalón TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	1938	Oaxaca	32	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1939	Oaxaca	34	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1940	Oaxaca	36	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1941	Oaxaca	38	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1942	Oaxaca	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1943	Oaxaca	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1944	Puebla	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1945	Puebla	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1946	Puebla	28	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1947	Puebla	30	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1948	Puebla	32	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1949	Puebla	34	60	Pantalón TAOD Dama.
8	1950	Puebla	38	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1951	Puebla	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1952	Puebla	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1953	Puebla	32 (10 cm más largo)	5	Pantalón TAOD Dama.
8	1954	Querétaro	24	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1955	Querétaro	26	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1956	Querétaro	28	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1957	Querétaro	30	15	Pantalón TAOD Dama.
8	1958	Querétaro	32	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1959	Querétaro	34	33	Pantalón TAOD Dama.
8	1960	Querétaro	36	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1961	Querétaro	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1962	Querétaro	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1963	Quintana Roo	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1964	Quintana Roo	28	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1965	Quintana Roo	30	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1966	Quintana Roo	32	15	Pantalón TAOD Dama.
8	1967	Quintana Roo	34	24	Pantalón TAOD Dama.
8	1968	Quintana Roo	36	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1969	Quintana Roo	38	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1970	Quintana Roo	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1971	Quintana Roo	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1972	San Luis Potosí	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1973	San Luis Potosí	26	6	Pantalón TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	1974	San Luis Potosí	28	9	Pantalón TAOD Dama
8	1975	San Luis Potosí	30	3	Pantalón TAOD Dama
8	1976	San Luis Potosí	32	9	Pantalón TAOD Dama
8	1977	San Luis Potosí	34	24	Pantalón TAOD Dama
8	1978	San Luis Potosí	36	3	Pantalón TAOD Dama
8	1979	San Luis Potosí	38	9	Pantalón TAOD Dama
8	1980	Sinaloa	26	3	Pantalón TAOD Dama
8	1981	Sinaloa	28	18	Pantalón TAOD Dama
8	1982	Sinaloa	30	24	Pantalón TAOD Dama
8	1983	Sinaloa	32	9	Pantalón TAOD Dama
8	1984	Sinaloa	34	30	Pantalón TAOD Dama
8	1985	Sinaloa	36	30	Pantalón TAOD Dama
8	1986	Sinaloa	40	6	Pantalón TAOD Dama
8	1987	Sinaloa	42	6	Pantalón TAOD Dama
8	1986	Sinaloa	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1989	Sinaloa	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1990	Sinaloa	34 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama
8	1991	Sinaloa	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	1992	Sonora	28	15	Pantalón TAOD Dama
8	1993	Sonora	30	24	Pantalón TAOD Dama
8	1994	Sonora	32	36	Pantalón TAOD Dama
8	1995	Sonora	34	24	Pantalón TAOD Dama
8	1996	Sonora	36	39	Pantalón TAOD Dama
8	1997	Sonora	38	18	Pantalón TAOD Dama
8	1998	Sonora	40	12	Pantalón TAOD Dama
8	1999	Sonora	42	6	Pantalón TAOD Dama
8	2000	Sonora	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	2001	Sonora	30 (10 cm más largo)	9	Pantalón TAOD Dama
8	2002	Sonora	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	2003	Sonora	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	2004	Sonora	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	2005	Sonora	40 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	2006	Tabasco	24	3	Pantalón TAOD Dama
8	2007	Tabasco	28	9	Pantalón TAOD Dama
8	2008	Tabasco	32	18	Pantalón TAOD Dama
8	2009	Tabasco	34	24	Pantalón TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2010	Tabasco	36	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2011	Tabasco	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2012	Tabasco	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2013	Tabasco	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2014	Tamaulipas	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2015	Tamaulipas	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2016	Tamaulipas	30	30	Pantalón TAOD Dama.
8	2017	Tamaulipas	32	36	Pantalón TAOD Dama.
8	2018	Tamaulipas	34	48	Pantalón TAOD Dama.
8	2019	Tamaulipas	36	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2020	Tamaulipas	38	27	Pantalón TAOD Dama.
8	2021	Tamaulipas	40	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2022	Tamaulipas	42	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2023	Tamaulipas	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2024	Tamaulipas	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2025	Tamaulipas	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2026	Tamaulipas	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2027	Tlaxcala	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2028	Tlaxcala	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2029	Tlaxcala	32	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2030	Tlaxcala	34	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2031	Tlaxcala	36	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2032	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2033	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2034	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	34	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2035	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2036	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	30	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2037	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2038	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2039	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2040	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2041	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	34	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2042	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2043	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades. CMN Occidente	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2044	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades. CMN Occidente	28	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2045	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades. CMN Occidente	30	3	Pantalón TAOD Dama.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATO

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2046	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	32	3	Pantalón TAOD Dama
8	2047	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	28	3	Pantalón TAOD Dama
8	2048	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	32	12	Pantalón TAOD Dama
8	2049	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	34	6	Pantalón TAOD Dama
8	2050	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	36	3	Pantalón TAOD Dama
8	2051	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	30	6	Pantalón TAOD Dama
8	2052	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	32	6	Pantalón TAOD Dama
8	2053	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	34	3	Pantalón TAOD Dama
8	2054	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	36	3	Pantalón TAOD Dama
8	2055	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	26	3	Pantalón TAOD Dama
8	2056	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	28	6	Pantalón TAOD Dama
8	2057	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	30	6	Pantalón TAOD Dama
8	2058	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	34	12	Pantalón TAOD Dama
8	2059	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	38	3	Pantalón TAOD Dama
8	2060	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	24	3	Pantalón TAOD Dama
8	2061	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	3	Pantalón TAOD Dama
8	2062	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	30	3	Pantalón TAOD Dama
8	2063	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	32	3	Pantalón TAOD Dama
8	2064	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	38	3	Pantalón TAOD Dama
8	2065	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	40	3	Pantalón TAOD Dama
8	2066	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	42	3	Pantalón TAOD Dama
8	2067	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	28	3	Pantalón TAOD Dama
8	2068	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	30	3	Pantalón TAOD Dama
8	2069	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	34	3	Pantalón TAOD Dama
8	2070	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	36	3	Pantalón TAOD Dama
8	2071	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	30	6	Pantalón TAOD Dama
8	2072	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	32	3	Pantalón TAOD Dama
8	2073	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	34	6	Pantalón TAOD Dama
8	2074	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	36	3	Pantalón TAOD Dama
8	2075	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	38	3	Pantalón TAOD Dama
8	2076	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	6	Pantalón TAOD Dama
8	2077	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	30	3	Pantalón TAOD Dama
8	2078	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	32	3	Pantalón TAOD Dama
8	2079	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	6	Pantalón TAOD Dama
8	2080	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	2081	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	9	Pantalón TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2082	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2083	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	50	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2084	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2085	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2086	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	30	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2087	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2088	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	34	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2089	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2090	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2091	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	34	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2092	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2093	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2094	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	32	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2095	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	34	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2096	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2097	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2098	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2099	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2100	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2101	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	30	6	Pantalon TAOD Dama.
8	2102	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2103	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2104	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2105	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2106	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2107	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2108	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2109	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2110	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	34	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2111	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	42	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2112	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2113	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	50	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2114	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2115	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2116	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2117	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	3	Pantalón TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2118	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36	3	Pantalón TAOD Dama
8	2119	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	2120	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	28	9	Pantalón TAOD Dama
8	2121	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	30	3	Pantalón TAOD Dama
8	2122	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	34	12	Pantalón TAOD Dama
8	2123	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	36	3	Pantalón TAOD Dama
8	2124	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	44	3	Pantalón TAOD Dama
8	2125	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	24	3	Pantalón TAOD Dama
8	2126	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	12	Pantalón TAOD Dama
8	2127	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	40	3	Pantalón TAOD Dama
8	2128	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	26	3	Pantalón TAOD Dama
8	2129	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	28	3	Pantalón TAOD Dama
8	2130	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	30	6	Pantalón TAOD Dama
8	2131	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	34	3	Pantalón TAOD Dama
8	2132	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	28	3	Pantalón TAOD Dama
8	2133	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	30	3	Pantalón TAOD Dama
8	2134	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	32	6	Pantalón TAOD Dama
8	2135	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	34	9	Pantalón TAOD Dama
8	2136	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	40	3	Pantalón TAOD Dama
8	2137	Veracruz Norte	22	6	Pantalón TAOD Dama
8	2138	Veracruz Norte	24	6	Pantalón TAOD Dama
8	2139	Veracruz Norte	26	6	Pantalón TAOD Dama
8	2140	Veracruz Norte	28	24	Pantalón TAOD Dama
8	2141	Veracruz Norte	30	30	Pantalón TAOD Dama
8	2142	Veracruz Norte	32	30	Pantalón TAOD Dama
8	2143	Veracruz Norte	34	15	Pantalón TAOD Dama
8	2144	Veracruz Norte	36	12	Pantalón TAOD Dama
8	2145	Veracruz Norte	38	6	Pantalón TAOD Dama
8	2146	Veracruz Norte	40	6	Pantalón TAOD Dama
8	2147	Veracruz Norte	44	3	Pantalón TAOD Dama
8	2148	Veracruz Norte	34 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama
8	2149	Veracruz Norte	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama
8	2150	Veracruz Sur	22	3	Pantalón TAOD Dama
8	2151	Veracruz Sur	26	9	Pantalón TAOD Dama
8	2152	Veracruz Sur	28	6	Pantalón TAOD Dama
8	2153	Veracruz Sur	30	15	Pantalón TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2154	Veracruz Sur	32	30	Pantalón TAOD Dama.
8	2155	Veracruz Sur	34	24	Pantalón TAOD Dama.
8	2156	Veracruz Sur	36	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2157	Veracruz Sur	38	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2158	Veracruz Sur	40	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2159	Veracruz Sur	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2160	Yucatán	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2161	Yucatán	28	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2162	Yucatán	30	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2163	Yucatán	32	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2164	Yucatán	34	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2165	Yucatán	36	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2166	Yucatán	38	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2167	Yucatán	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2168	Yucatán	36 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2169	Yucatán	44 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2170	Zacatecas	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2171	Zacatecas	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2172	Zacatecas	29	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2173	Zacatecas	30	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2174	Zacatecas	32	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2175	Zacatecas	34	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2176	Zacatecas	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2177	Zacatecas	44	3	Pantalón TAOD Dama.
9	2178	Aguascalientes	26	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2179	Aguascalientes	28	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2180	Aguascalientes	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2181	Aguascalientes	32	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2182	Aguascalientes	34	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2183	Aguascalientes	36	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2184	Aguascalientes	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2185	Aguascalientes	28 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2186	Aguascalientes	30 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2187	Aguascalientes	32 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2188	Aguascalientes	36 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2189	Baja California	24	4	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS DE CONTRATO

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2190	Baja California	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2191	Baja California	28	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2192	Baja California	30	24	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2193	Baja California	32	30	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2194	Baja California	34	16	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2195	Baja California	36	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2196	Baja California	38	16	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2197	Baja California	40	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2198	Baja California	30 (5cm más largo en la manga)	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2199	Baja California	36 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2200	Baja California Sur	28	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2201	Baja California Sur	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2202	Baja California Sur	32	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2203	Baja California Sur	34	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2204	Baja California Sur	36	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2205	Baja California Sur	38	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2206	Baja California Sur	46	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2207	Baja California Sur	26 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2208	Baja California Sur	32 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2209	Baja California Sur	36 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2210	Campeche	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2211	Campeche	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2212	Campeche	32	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2213	Campeche	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2214	Campeche	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2215	Campeche	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2216	Campeche	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2217	Chiapas	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2218	Chiapas	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2219	Chiapas	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2220	Chiapas	30	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2221	Chiapas	32	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2222	Chiapas	34	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2223	Chiapas	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2224	Chiapas	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2225	Chiapas	40	3	Blusa 4 TAOD manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza.	Prenda
9	2226	Chiapas	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2227	Chiapas	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2228	Chiapas	30 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2229	Chihuahua	26	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2230	Chihuahua	28	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2231	Chihuahua	30	20	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2232	Chihuahua	32	26	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2233	Chihuahua	34	36	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2234	Chihuahua	36	14	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2235	Chihuahua	38	16	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2236	Chihuahua	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2237	Chihuahua	42	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2238	Chihuahua	28 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2239	Chihuahua	30 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2240	Chihuahua	32 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2241	Chihuahua	34 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2242	Chihuahua	42 (5cm más largo en la manga)	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2243	Coahuila	24	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2244	Coahuila	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2245	Coahuila	28	14	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2246	Coahuila	30	16	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2247	Coahuila	32	24	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2248	Coahuila	34	48	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2249	Coahuila	36	28	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2250	Coahuila	38	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2251	Coahuila	40	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2252	Coahuila	42	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2253	Coahuila	26 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2254	Coahuila	30 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2255	Coahuila	32 (5cm más largo en la manga)	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2256	Coahuila	34 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2257	Coahuila	38 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2258	Colima	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2259	Colima	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2260	Colima	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2261	Colima	34	6	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2262	Colima	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2263	Colima	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2264	Colima	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2265	Colima	48	1	Blusa 4, TAOD manga larga.
9	2266	Colima	30 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2267	Colima	32 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2268	D.F. Norte	24	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2269	D.F. Norte	26	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2270	D.F. Norte	28	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2271	D.F. Norte	30	20	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2272	D.F. Norte	32	36	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2273	D.F. Norte	34	32	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2274	D.F. Norte	36	22	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2275	D.F. Norte	38	18	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2276	D.F. Norte	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2277	D.F. Norte	28 (5cm más largo en la manga)	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2278	D.F. Norte	32 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2279	D.F. Norte	34 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2280	D.F. Norte	36 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2281	D.F. Sur	26	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2282	D.F. Sur	28	26	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2283	D.F. Sur	30	28	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2284	D.F. Sur	32	40	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2285	D.F. Sur	34	30	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2286	D.F. Sur	36	22	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2287	D.F. Sur	38	20	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2288	D.F. Sur	40	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2289	D.F. Sur	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2290	D.F. Sur	30 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2291	D.F. Sur	32 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2292	D.F. Sur	34 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2293	D.F. Sur	38 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2294	D.F. Sur	40 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2295	Durango	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2296	Durango	28	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2297	Durango	30	8	Blusa 4 TAOD manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2298	Durango	32	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2299	Durango	34	14	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2300	Durango	36	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2301	Durango	38	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2302	Durango	32 (5cm más largo en la manga)	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2303	Durango	34 (5cm más largo en la manga)	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2304	Estado de México Oriente	24	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2305	Estado de México Oriente	26	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2306	Estado de México Oriente	28	14	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2307	Estado de México Oriente	30	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2308	Estado de México Oriente	32	42	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2309	Estado de México Oriente	34	40	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2310	Estado de México Oriente	36	38	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2311	Estado de México Oriente	38	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2312	Estado de México Oriente	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2313	Estado de México Oriente	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2314	Estado de México Oriente	44	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2315	Estado de México Oriente	26 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2316	Estado de México Oriente	28 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2317	Estado de México Oriente	32 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2318	Estado de México Oriente	34 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2319	Estado de México Poniente	22	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2320	Estado de México Poniente	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2321	Estado de México Poniente	28	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2322	Estado de México Poniente	30	20	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2323	Estado de México Poniente	32	22	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2324	Estado de México Poniente	34	26	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2325	Estado de México Poniente	36	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2326	Estado de México Poniente	38	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2327	Estado de México Poniente	40	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2328	Estado de México Poniente	46	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2329	Estado de México Poniente	28 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2330	Estado de México Poniente	32 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2331	Estado de México Poniente	34 (5cm más largo en la manga)	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2332	Estado de México Poniente	36 (5cm más largo en la manga)	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2333	Guanajuato	26	3	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXO
DE CONTRATO

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2334	Guanajuato	28	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2335	Guanajuato	30	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2336	Guanajuato	32	11	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2337	Guanajuato	34	15	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2338	Guanajuato	36	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2339	Guanajuato	38	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2340	Guanajuato	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2341	Guanajuato	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2342	Guanajuato	46	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2343	Guanajuato	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2344	Guanajuato	38 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2345	Guanajuato	46 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2346	Guerrero	28	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2347	Guerrero	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2348	Guerrero	32	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2349	Guerrero	34	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2350	Guerrero	36	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2351	Guerrero	38	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2352	Guerrero	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2353	Hidalgo	26	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2354	Hidalgo	28	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2355	Hidalgo	30	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2356	Hidalgo	32	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2357	Hidalgo	34	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2358	Hidalgo	36	14	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2359	Hidalgo	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2360	Hidalgo	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2361	Hidalgo	24 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2362	Jalisco	24	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2363	Jalisco	26	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2364	Jalisco	28	25	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2365	Jalisco	30	17	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2366	Jalisco	32	23	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2367	Jalisco	34	26	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2368	Jalisco	36	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2369	Jalisco	38	7	Blusa 4 TAOD manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2370	Jalisco	40	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2371	Jalisco	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2372	Jalisco	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2373	Jalisco	24 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2374	Jalisco	26 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2375	Jalisco	28 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2376	Jalisco	30 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2377	Jalisco	32 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2378	Jalisco	40 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2379	Michoacán	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2380	Michoacán	28	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2381	Michoacán	30	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2382	Michoacán	32	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2383	Michoacán	34	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2384	Michoacán	36	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2385	Michoacán	38	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2386	Michoacán	40	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2387	Michoacán	42	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2388	Michoacán	44	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2389	Michoacán	28 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2390	Michoacán	32 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2391	Michoacán	40 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2392	Morelos	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2393	Morelos	30	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2394	Morelos	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2395	Morelos	34	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2396	Morelos	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2397	Morelos	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2398	Morelos	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2399	Morelos	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2400	Nayarit	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2401	Nayarit	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2402	Nayarit	28	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2403	Nayarit	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2404	Nayarit	32	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2405	Nayarit	34	5	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2406	Nayarit	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2407	Nayarit	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2408	Nayarit	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2409	Nayarit	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2410	Nayarit	40 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2411	Nuevo León	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2412	Nuevo León	26	12	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2413	Nuevo León	28	9	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2414	Nuevo León	30	12	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2415	Nuevo León	32	13	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2416	Nuevo León	34	11	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2417	Nuevo León	36	7	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2418	Nuevo León	38	10	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2419	Nuevo León	40	4	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2420	Nuevo León	42	5	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2421	Nuevo León	44	3	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2422	Nuevo León	48	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2423	Nuevo León	26 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2424	Nuevo León	28 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2425	Nuevo León	30 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2426	Nuevo León	32 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2427	Nuevo León	38 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2428	Nuevo León	40 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2429	Nuevo León	42 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2430	Nuevo León	46 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2431	Oaxaca	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2432	Oaxaca	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2433	Oaxaca	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2434	Oaxaca	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2435	Oaxaca	36	3	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2436	Oaxaca	38	4	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2437	Oaxaca	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2438	Oaxaca	30 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2439	Oaxaca	36 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2440	Puebla	26	3	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2441	Puebla	28	3	Blusa 4 TAOD manga larga

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2442	Puebla	30	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2443	Puebla	32	9	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2444	Puebla	34	20	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2445	Puebla	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2446	Puebla	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2447	Puebla	44	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2448	Puebla	32 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2449	Querétaro	24	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2450	Querétaro	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2451	Querétaro	28	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2452	Querétaro	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2453	Querétaro	32	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2454	Querétaro	34	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2455	Querétaro	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2456	Querétaro	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2457	Querétaro	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2458	Querétaro	28 (5 cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2459	Querétaro	30 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2460	Quintana Roo	28	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2461	Quintana Roo	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2462	Quintana Roo	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2463	Quintana Roo	34	11	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2464	Quintana Roo	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2465	Quintana Roo	38	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2466	Quintana Roo	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2467	Quintana Roo	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2468	San Luis Potosí	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2469	San Luis Potosí	28	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2470	San Luis Potosí	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2471	San Luis Potosí	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2472	San Luis Potosí	34	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2473	San Luis Potosí	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2474	San Luis Potosí	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2475	San Luis Potosí	38 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2476	Sinaloa	26	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2477	Sinaloa	28	8	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS DE CONTRATO

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2478	Sinaloa	30	22	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2479	Sinaloa	32	12	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2480	Sinaloa	34	16	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2481	Sinaloa	36	16	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2482	Sinaloa	38	6	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2483	Sinaloa	40	4	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2484	Sinaloa	50	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2485	Sinaloa	30 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2486	Sinaloa	34 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2487	Sinaloa	38 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2488	Sonora	28	3	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2489	Sonora	30	9	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2490	Sonora	32	9	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2491	Sonora	34	13	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2492	Sonora	36	11	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2493	Sonora	38	9	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2494	Sonora	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2495	Sonora	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2496	Sonora	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2497	Sonora	26 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2498	Sonora	30 (5cm más largo en la manga)	3	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2499	Sonora	34 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2500	Sonora	36 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2501	Sonora	38 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2502	Sonora	40 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2503	Tabasco	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2504	Tabasco	28	3	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2505	Tabasco	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2506	Tabasco	32	5	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2507	Tabasco	34	9	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2508	Tabasco	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2509	Tabasco	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	7510	Tamaulipas	28	4	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2511	Tamaulipas	30	7	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2512	Tamaulipas	32	12	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2513	Tamaulipas	34	14	Blusa 4 TAOD manga larga

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2514	Tamaulipas	36	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2515	Tamaulipas	38	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2516	Tamaulipas	40	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2517	Tamaulipas	42	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2518	Tamaulipas	44	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2519	Tamaulipas	36 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2520	Tamaulipas	38 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2521	Tamaulipas	40 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2522	Tlaxcala	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2523	Tlaxcala	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2524	Tlaxcala	32	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2525	Tlaxcala	34	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2526	Tlaxcala	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2527	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2528	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	34	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2529	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2530	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2531	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2532	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	24	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2533	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2534	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2535	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2536	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2537	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2538	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2539	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	30 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2540	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2541	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2542	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	32	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2543	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	34	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2544	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2545	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2546	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2547	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2548	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2549	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2550	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2551	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	32	6	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2552	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2553	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	36	6	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2554	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2555	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2556	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2557	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2558	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2559	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2560	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2561	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2562	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2563	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2564	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2565	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2566	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2567	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2568	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2569	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2570	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	4	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2571	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2572	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2573	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2574	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	30 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2575	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2576	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2577	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2578	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2579	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2580	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	50	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2581	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2582	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2583	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2584	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga
9	2585	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2586	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2587	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2588	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2589	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2590	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	32 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2591	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	32	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2592	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2593	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	28	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2594	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2595	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2596	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2597	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2598	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2599	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2600	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	28	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2601	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2602	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2603	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2604	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2605	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2606	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2607	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2608	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2609	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2610	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	50	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2611	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	42 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2612	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	24	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2613	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2614	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2615	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2616	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2617	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2618	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	28	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2619	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2620	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2621	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	36	6	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS DE CONTRATO

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2622	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2623	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2624	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2625	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2626	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2627	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2628	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2629	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2630	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2631	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2632	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2633	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2634	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	32	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2635	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	34	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2636	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2637	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2638	Veracruz Norte	22	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2639	Veracruz Norte	24	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2640	Veracruz Norte	26	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2641	Veracruz Norte	28	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2642	Veracruz Norte	30	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2643	Veracruz Norte	32	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2644	Veracruz Norte	34	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2645	Veracruz Norte	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2646	Veracruz Norte	38	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2647	Veracruz Norte	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2648	Veracruz Norte	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2649	Veracruz Norte	30 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2650	Veracruz Norte	34 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2651	Veracruz Sur	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2652	Veracruz Sur	28	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2653	Veracruz Sur	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2654	Veracruz Sur	32	9	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2655	Veracruz Sur	34	11	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2656	Veracruz Sur	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2657	Veracruz Sur	38	6	Blusa 4 TAOD manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2658	Veracruz Sur	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2659	Veracruz Sur	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2660	Veracruz Sur	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2661	Yucatán	26	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2662	Yucatán	28	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2663	Yucatán	30	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2664	Yucatán	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2665	Yucatán	34	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2666	Yucatán	36	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2667	Yucatán	38	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2668	Yucatán	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2669	Yucatán	38 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2670	Yucatán	48 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2671	Zacatecas	24	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2672	Zacatecas	26	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2673	Zacatecas	30	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2674	Zacatecas	32	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2675	Zacatecas	34	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2676	Zacatecas	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2677	Zacatecas	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2678	Zacatecas	32 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
10	2679	Aguascalientes	26	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2680	Aguascalientes	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2681	Aguascalientes	30	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2682	Aguascalientes	32	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2683	Aguascalientes	34	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2684	Aguascalientes	36	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2685	Aguascalientes	38	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2686	Aguascalientes	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2687	Aguascalientes	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2688	Aguascalientes	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2689	Aguascalientes	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2690	Baja California	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2691	Baja California	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2692	Baja California	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2693	Baja California	30	12	Blusa 4 TAOD manga corta.

ANEXOS
NO CONTIENE

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	talla	Pza	Prenda
10	2694	Baja California	32	15	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2696	Baja California	34	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2696	Baja California	36	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2697	Baja California	38	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2698	Baja California	40	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2699	Baja California	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2700	Baja California	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2701	Baja California Sur	28	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2702	Baja California Sur	30	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2703	Baja California Sur	32	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2704	Baja California Sur	34	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2705	Baja California Sur	36	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2706	Baja California Sur	38	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2707	Baja California Sur	46	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2708	Baja California Sur	26	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2709	Baja California Sur	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2710	Baja California Sur	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2711	Campeche	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2712	Campeche	28	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2713	Campeche	32	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2714	Campeche	34	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2715	Campeche	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2716	Campeche	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2717	Campeche	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2718	Chiapas	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2719	Chiapas	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2720	Chiapas	28	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2721	Chiapas	30	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2722	Chiapas	32	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2723	Chiapas	34	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2724	Chiapas	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2725	Chiapas	38	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2726	Chiapas	40	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2727	Chiapas	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2728	Chiapas	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2729	Chiapas	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	2730	Chihuahua	26	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2731	Chihuahua	28	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2732	Chihuahua	30	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2733	Chihuahua	32	13	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2734	Chihuahua	34	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2735	Chihuahua	36	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2736	Chihuahua	38	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2737	Chihuahua	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2738	Chihuahua	42	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2739	Chihuahua	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2740	Chihuahua	30	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2741	Chihuahua	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2742	Chihuahua	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2743	Chihuahua	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2744	Coahuila	24	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2745	Coahuila	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2746	Coahuila	28	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2747	Coahuila	30	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2748	Coahuila	32	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2749	Coahuila	34	24	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2750	Coahuila	36	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2751	Coahuila	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2752	Coahuila	40	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2753	Coahuila	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2754	Coahuila	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2755	Coahuila	30	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2756	Coahuila	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2757	Coahuila	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2758	Coahuila	38	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2759	Colima	26	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2760	Colima	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2761	Colima	32	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2762	Colima	34	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2763	Colima	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2764	Colima	38	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2765	Colima	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.

ANEXO 2 DECRETO

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	2766	Colima	48	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2767	Colima	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2768	Colima	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2769	D.F. Norte	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2770	D.F. Norte	26	5	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2771	D.F. Norte	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2772	D.F. Norte	30	10	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2773	D.F. Norte	32	18	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2774	D.F. Norte	34	16	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2775	D.F. Norte	36	11	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2776	D.F. Norte	38	9	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2777	D.F. Norte	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2778	D.F. Norte	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2779	D.F. Norte	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2780	D.F. Norte	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2781	D.F. Norte	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2782	D.F. Sur	26	5	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2783	D.F. Sur	28	13	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2784	D.F. Sur	30	14	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2785	D.F. Sur	32	20	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2786	D.F. Sur	34	15	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2787	D.F. Sur	36	11	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2788	D.F. Sur	38	10	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2789	D.F. Sur	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2790	D.F. Sur	42	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2791	D.F. Sur	30	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2792	D.F. Sur	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2793	D.F. Sur	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2794	D.F. Sur	38	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2795	D.F. Sur	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2796	Durango	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2797	Durango	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2798	Durango	30	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2799	Durango	32	5	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2800	Durango	34	7	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2801	Durango	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta

No. de partida	No.	OOAD/UMAF	Talla	Rza	Prenda
10	2802	Durango	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2803	Durango	32	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2804	Durango	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2805	Estado de México Oriente	24	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2806	Estado de México Oriente	26	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2807	Estado de México Oriente	28	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2808	Estado de México Oriente	30	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2809	Estado de México Oriente	32	21	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2810	Estado de México Oriente	34	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2811	Estado de México Oriente	36	19	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2812	Estado de México Oriente	38	5	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2813	Estado de México Oriente	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2814	Estado de México Oriente	42	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2815	Estado de México Oriente	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2816	Estado de México Oriente	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2817	Estado de México Oriente	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2818	Estado de México Oriente	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2819	Estado de México Oriente	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2820	Estado de México Poniente	22	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2821	Estado de México Poniente	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2822	Estado de México Poniente	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2823	Estado de México Poniente	30	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2824	Estado de México Poniente	32	11	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2825	Estado de México Poniente	34	13	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2826	Estado de México Poniente	36	5	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2827	Estado de México Poniente	38	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2828	Estado de México Poniente	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2829	Estado de México Poniente	46	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2830	Estado de México Poniente	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2831	Estado de México Poniente	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2832	Estado de México Poniente	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2833	Estado de México Poniente	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2834	Guanajuato	26	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2835	Guanajuato	28	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2836	Guanajuato	30	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2837	Guanajuato	32	22	Blusa 4 TAOD manga corta.

ANEXO 6 FOLIO

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	2838	Guanajuato	34	26	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2839	Guanajuato	36	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2840	Guanajuato	38	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2841	Guanajuato	40	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2842	Guanajuato	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2843	Guanajuato	46	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2844	Guanajuato	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2845	Guanajuato	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2846	Guanajuato	46	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2847	Guerrero	28	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2848	Guerrero	30	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2849	Guerrero	32	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2850	Guerrero	34	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2851	Guerrero	36	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2852	Guerrero	38	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2853	Guerrero	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2854	Hidalgo	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2855	Hidalgo	28	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2856	Hidalgo	30	5	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2857	Hidalgo	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2858	Hidalgo	34	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2859	Hidalgo	36	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2860	Hidalgo	38	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2861	Hidalgo	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2862	Hidalgo	24	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2863	Jalisco	24	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2864	Jalisco	26	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2865	Jalisco	28	50	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2866	Jalisco	30	34	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2867	Jalisco	32	46	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2868	Jalisco	34	52	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2869	Jalisco	36	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2870	Jalisco	38	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2871	Jalisco	40	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2872	Jalisco	42	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2873	Jalisco	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	2874	Jalisco	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2875	Jalisco	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2876	Jalisco	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2877	Jalisco	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2878	Jalisco	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2879	Jalisco	40	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2880	Michoacán	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2881	Michoacán	28	24	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2882	Michoacán	30	10	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2883	Michoacán	32	14	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2884	Michoacán	34	12	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2885	Michoacán	36	20	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2886	Michoacán	38	6	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2887	Michoacán	40	6	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2888	Michoacán	42	6	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2889	Michoacán	44	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2890	Michoacán	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2891	Michoacán	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2892	Michoacán	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2893	Morelos	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2894	Morelos	30	10	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2895	Morelos	32	10	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2896	Morelos	34	24	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2897	Morelos	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2898	Morelos	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2899	Morelos	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2900	Morelos	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2901	Nayarit	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2902	Nayarit	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2903	Nayarit	28	10	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2904	Nayarit	30	6	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2905	Nayarit	32	16	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2906	Nayarit	34	10	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2907	Nayarit	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2908	Nayarit	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2909	Nayarit	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta

ANEXO
ORDEN DE COMPRA

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	2910	Nayarit	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2911	Nayarit	40	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2912	Nuevo León	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2913	Nuevo León	26	24	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2914	Nuevo León	28	18	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2915	Nuevo León	30	24	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2916	Nuevo León	32	26	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2917	Nuevo León	34	22	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2918	Nuevo León	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2919	Nuevo León	38	20	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2920	Nuevo León	40	8	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2921	Nuevo León	42	6	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2922	Nuevo León	44	6	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2923	Nuevo León	48	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2924	Nuevo León	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2925	Nuevo León	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2926	Nuevo León	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2927	Nuevo León	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2928	Nuevo León	38	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2929	Nuevo León	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2930	Nuevo León	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2931	Nuevo León	46	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2932	Oaxaca	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2933	Oaxaca	30	8	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2934	Oaxaca	32	6	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2935	Oaxaca	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2936	Oaxaca	36	6	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2937	Oaxaca	38	8	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2938	Oaxaca	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2939	Oaxaca	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2940	Oaxaca	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2941	Puebla	26	6	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2942	Puebla	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2943	Puebla	30	20	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2944	Puebla	32	18	Blusa 4 TAOD manga corta
10	2945	Puebla	34	40	Blusa 4 TAOD manga corta

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza.	Prenda
10	2946	Puebla	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2947	Puebla	38	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2948	Puebla	44	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2949	Puebla	52	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2950	Querétaro	24	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2951	Querétaro	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2952	Querétaro	28	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2953	Querétaro	30	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2954	Querétaro	32	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2955	Querétaro	34	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2956	Querétaro	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2957	Querétaro	48	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2958	Querétaro	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2959	Querétaro	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2960	Querétaro	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2961	Quintana Roo	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2962	Quintana Roo	30	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2963	Quintana Roo	32	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2964	Quintana Roo	34	22	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2965	Quintana Roo	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2966	Quintana Roo	38	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2967	Quintana Roo	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2968	Quintana Roo	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2969	San Luis Potosí	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2970	San Luis Potosí	28	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2971	San Luis Potosí	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2972	San Luis Potosí	32	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2973	San Luis Potosí	34	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2974	San Luis Potosí	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2975	San Luis Potosí	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2976	San Luis Potosí	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2977	Sinaloa	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2978	Sinaloa	28	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2979	Sinaloa	30	11	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2980	Sinaloa	32	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2981	Sinaloa	34	8	Blusa 4 TAOD manga corta.

COPIA DE CONTRATO

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	2982	Sinaloa	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2983	Sinaloa	38	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2984	Sinaloa	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2985	Sinaloa	50	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2986	Sinaloa	30	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2987	Sinaloa	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2988	Sinaloa	38	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2989	Sonora	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2990	Sonora	30	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2991	Sonora	32	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2992	Sonora	34	26	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2993	Sonora	36	22	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2994	Sonora	38	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2995	Sonora	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2996	Sonora	42	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2997	Sonora	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2998	Sonora	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2999	Sonora	30	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3000	Sonora	34	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3001	Sonora	36	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3002	Sonora	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3003	Sonora	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3004	Tabasco	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3005	Tabasco	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3006	Tabasco	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3007	Tabasco	32	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3008	Tabasco	34	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3009	Tabasco	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3010	Tabasco	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3011	Tamaulipas	28	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3012	Tamaulipas	30	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3013	Tamaulipas	32	24	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3014	Tamaulipas	34	28	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3015	Tamaulipas	36	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3016	Tamaulipas	38	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3017	Tamaulipas	40	4	Blusa 4 TAOD manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3018	Tamaulipas	42	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3019	Tamaulipas	44	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3020	Tamaulipas	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3021	Tamaulipas	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3022	Tamaulipas	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3023	Tlaxcala	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3024	Tlaxcala	30	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3025	Tlaxcala	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3026	Tlaxcala	34	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3027	Tlaxcala	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3028	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3029	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	34	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3030	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3031	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3032	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3033	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	24	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3034	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3035	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3036	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	38	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3037	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	28	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3038	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	30	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3039	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3040	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3041	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3042	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	30	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3043	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3044	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3045	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3046	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	30	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3047	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3048	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3049	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	36	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3050	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3051	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3052	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	32	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3053	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3054	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	36	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3055	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3056	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3057	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3058	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3059	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3060	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3061	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3062	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3063	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3064	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3065	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3066	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3067	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3068	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3069	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	34	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3070	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3071	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3072	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3073	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3074	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3075	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	30	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3076	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3077	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3078	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3079	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	32	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3080	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3081	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	50	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3082	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3083	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3084	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3085	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3086	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3087	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3088	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3089	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3090	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	34	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3091	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3092	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3093	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3094	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3095	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3096	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3097	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3098	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	38	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3099	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3100	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3101	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3102	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3103	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3104	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3105	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	30	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3106	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3107	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3108	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3109	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3110	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	42	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3111	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	50	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3112	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	42	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3113	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	24	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3114	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3115	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3116	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3117	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3118	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3119	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	28	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3120	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3121	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3122	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3123	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	42	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3124	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3125	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.

ANEXO

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3126	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3127	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3128	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3129	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	28	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3130	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	30	7	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3131	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3132	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3133	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3134	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	30	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3135	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3136	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3137	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3138	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3139	Veracruz Norte	22	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3140	Veracruz Norte	24	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3141	Veracruz Norte	26	8	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3142	Veracruz Norte	28	10	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3143	Veracruz Norte	30	12	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3144	Veracruz Norte	32	20	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3145	Veracruz Norte	34	16	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3146	Veracruz Norte	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3147	Veracruz Norte	38	10	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3148	Veracruz Norte	40	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3149	Veracruz Norte	42	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3150	Veracruz Norte	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3151	Veracruz Norte	34	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3152	Veracruz Sur	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3153	Veracruz Sur	28	10	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3154	Veracruz Sur	30	6	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3155	Veracruz Sur	32	18	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3156	Veracruz Sur	34	22	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3157	Veracruz Sur	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3158	Veracruz Sur	38	12	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3159	Veracruz Sur	40	4	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3160	Veracruz Sur	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta
10	3161	Veracruz Sur	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3162	Yucatán	26	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3163	Yucatán	28	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3164	Yucatán	30	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3165	Yucatán	32	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3166	Yucatán	34	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3167	Yucatán	36	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3168	Yucatán	38	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3169	Yucatán	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3170	Yucatán	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3171	Yucatán	48	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3172	Zacatecas	24	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3173	Zacatecas	26	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3174	Zacatecas	30	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3175	Zacatecas	32	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3176	Zacatecas	34	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3177	Zacatecas	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3178	Zacatecas	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3179	Zacatecas	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
11	3180	Aguascalientes	34	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3181	Aguascalientes	36	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3182	Aguascalientes	40	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3183	Baja California	26	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3184	Baja California	30	5	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3185	Baja California	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3186	Baja California	34	5	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3187	Baja California	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3188	Baja California	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3189	Baja California Sur	32	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3190	Baja California Sur	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3191	Baja California Sur	40	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3192	Campeche	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3193	Campeche	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3194	Campeche	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3195	Campeche	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3196	Chiapas	30	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3197	Chiapas	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	3198	Chiapas	38	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3199	Chiapas	46	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3200	Chihuahua	26	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3201	Chihuahua	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3202	Chihuahua	32	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3203	Chihuahua	34	5	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3204	Chihuahua	36	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3205	Chihuahua	38	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3206	Chihuahua	40	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3207	Chihuahua	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3208	Coahuila	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3209	Coahuila	30	5	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3210	Coahuila	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3211	Coahuila	34	5	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3212	Coahuila	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3213	Colima	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3214	Colima	32	7	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3215	Colima	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3216	D.F. Norte	24	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3217	D.F. Norte	30	4	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3218	D.F. Norte	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3219	D.F. Norte	34	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3220	D.F. Norte	36	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3221	D.F. Norte	38	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3222	D.F. Norte	42	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3223	D.F. Sur	28	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3224	D.F. Sur	30	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3225	D.F. Sur	32	5	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3226	D.F. Sur	34	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3227	D.F. Sur	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3228	D.F. Sur	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3229	Durango	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3230	Durango	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3231	Durango	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3232	Durango	42	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3233	Durango	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	3234	Estado de México Oriente	26	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3235	Estado de México Oriente	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3236	Estado de México Oriente	30	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3237	Estado de México Oriente	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3238	Estado de México Oriente	34	6	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3239	Estado de México Oriente	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3240	Estado de México Oriente	38	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3241	Estado de México Oriente	47	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3242	Estado de México Oriente	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3243	Estado de México Poniente	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3244	Estado de México Poniente	30	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3245	Estado de México Poniente	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3246	Estado de México Poniente	34	4	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3247	Estado de México Poniente	36	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3248	Estado de México Poniente	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3249	Estado de México Poniente	46	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3250	Guanajuato	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3251	Guanajuato	34	6	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3252	Guanajuato	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3253	Guerrero	28	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3254	Guerrero	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3255	Guerrero	34	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3256	Guerrero	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3257	Guerrero	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3258	Hidalgo	28	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3259	Hidalgo	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3260	Hidalgo	32	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3261	Hidalgo	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3262	Hidalgo	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3263	Hidalgo	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3264	Jalisco	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3265	Jalisco	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3266	Jalisco	32	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3267	Jalisco	34	7	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3268	Jalisco	36	5	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3269	Michoacán	26	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	3270	Michoacán	28	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3271	Michoacán	30	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3272	Michoacán	32	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3273	Michoacán	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3274	Morelos	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3275	Morelos	32	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3276	Morelos	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3277	Morelos	38	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3278	Nayarit	28	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3279	Nayarit	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3280	Nayarit	40	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3281	Nuevo León	32	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3282	Nuevo León	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3283	Nuevo León	36	4	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3284	Nuevo León	38	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3285	Nuevo León	40	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3286	Oaxaca	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3287	Oaxaca	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3288	Oaxaca	36	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3289	Oaxaca	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3290	Puebla	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3291	Puebla	32	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3292	Puebla	34	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3293	Puebla	46	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3294	Querétaro	26	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3295	Querétaro	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3296	Querétaro	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3297	Querétaro	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3298	Quintana Roo	26	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3299	Quintana Roo	30	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3300	Quintana Roo	34	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3301	Quintana Roo	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3302	Quintana Roo	38	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3303	Quintana Roo	42	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3304	San Luis Potosí	28	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3305	San Luis Potosí	34	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	3306	San Luis Potosí	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3307	San Luis Potosí	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3308	Sinaloa	28	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3309	Sinaloa	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3310	Sinaloa	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3311	Sinaloa	36	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3312	Sinaloa	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3313	Sonora	30	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3314	Sonora	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3315	Sonora	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3316	Sonora	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3317	Sonora	46	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3318	Sonora	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3319	Tabasco	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3320	Tabasco	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3321	Tabasco	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3322	Tabasco	38	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3323	Tabasco	42	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3324	Tamaulipas	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3325	Tamaulipas	32	4	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3326	Tamaulipas	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3327	Tamaulipas	38	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3328	Tamaulipas	40	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3329	Tamaulipas	42	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3330	Tlaxcala	34	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3331	Tlaxcala	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3332	Tlaxcala	42	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3333	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3334	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3335	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades, CMN Occidente	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3336	DF Norte UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3337	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3338	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3339	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3340	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3341	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)

ANEXO 3 DE CONTRATO

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	3342	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3343	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3344	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3345	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3346	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetrica No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3347	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3348	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3349	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3350	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3351	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3352	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3353	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3354	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3355	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3356	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	40	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3357	Veracruz Norte	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3358	Veracruz Norte	30	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3359	Veracruz Norte	32	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3360	Veracruz Norte	22	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3361	Veracruz Sur	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3362	Veracruz Sur	32	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3363	Veracruz Sur	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3364	Veracruz Sur	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3365	Veracruz Sur	38	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3366	Yucatán	26	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3367	Yucatán	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3368	Yucatán	32	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3369	Yucatán	38	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3370	Zacatecas	26	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3371	Zacatecas	28	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3372	Zacatecas	34	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3373	Zacatecas	36	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3374	Zacatecas	38	1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
12	3375	Aguascalientes	CH	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3376	Aguascalientes	G	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3377	Aguascalientes	M	11	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3378	Aguascalientes	XL	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3379	Aguascalientes	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3380	Aguascalientes	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3381	Baja California	CH	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3382	Baja California	M	16	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3383	Baja California	L	20	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3384	Baja California	XL	15	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3385	Baja California	XXL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3386	Baja California	XXXL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3387	Baja California Sur	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3388	Baja California Sur	M	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3389	Baja California Sur	L	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3390	Baja California Sur	XL	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3391	Baja California Sur	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3392	Baja California Sur	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3393	Campeche	CH	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3394	Campeche	M	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3395	Campeche	L	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3396	Campeche	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3397	Campeche	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3398	Chiapas	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3399	Chiapas	CH	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3400	Chiapas	M	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3401	Chiapas	L	19	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3402	Chiapas	XL	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3403	Chiapas	XXL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3404	Chiapas	XXXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3405	Chihuahua	CH	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3406	Chihuahua	M	21	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3407	Chihuahua	L	23	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3408	Chihuahua	XL	12	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3409	Chihuahua	XXL	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3410	Chihuahua	XXXL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3411	Coahuila	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3412	Coahuila	CH	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3413	Coahuila	M	13	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3414	Coahuila	L	46	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3415	Coahuila	XL	14	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3416	Coahuila	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3417	Coahuila	XXXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3418	Colima	CH	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3419	Colima	M	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3420	Colima	L	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3421	Colima	XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3422	Colima	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3423	Colima	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3424	D.F. Norte	XCH	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3425	D.F. Norte	CH	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3426	D.F. Norte	M	31	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3427	D.F. Norte	L	20	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3428	D.F. Norte	XL	12	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3429	D.F. Norte	XXL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3430	D.F. Norte	XXXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3431	D.F. Sur	CH	13	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3432	D.F. Sur	M	41	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3433	D.F. Sur	L	17	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3434	D.F. Sur	XL	13	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3435	D.F. Sur	XXL	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3436	D.F. Sur	XXXL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3437	Durango	CH	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3438	Durango	M	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3439	Durango	L	17	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3440	Durango	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3441	Estado de México Oriente	CH	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3442	Estado de México Oriente	M	26	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3443	Estado de México Oriente	L	27	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3444	Estado de México Oriente	XL	20	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3445	Estado de México Oriente	XXL	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3446	Estado de México Oriente	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3447	Estado de México Poniente	XCH	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3448	Estado de México Poniente	CH	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3449	Estado de México Poniente	M	23	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OGAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3450	Estado de México Poniente	L	17	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3451	Estado de México Poniente	XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3452	Estado de México Poniente	XXL	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3453	Estado de México Poniente	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3454	Guanajuato	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3455	Guanajuato	CH	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3456	Guanajuato	M	14	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3457	Guanajuato	L	19	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3458	Guanajuato	XL	12	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3459	Guanajuato	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3460	Guanajuato	XXXL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3461	Guerrero	CH	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3462	Guerrero	M	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3463	Guerrero	L	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3464	Guerrero	XL	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3465	Guerrero	XXL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3466	Guerrero	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3467	Hidalgo	XCH	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3468	Hidalgo	CH	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3469	Hidalgo	M	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3470	Hidalgo	L	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3471	Hidalgo	XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3472	Jalisco	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3473	Jalisco	CH	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3474	Jalisco	M	57	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3475	Jalisco	L	41	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3476	Jalisco	XL	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3477	Jalisco	XXL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3478	Jalisco	XXXL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3479	Michoacán	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3480	Michoacán	CH	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3481	Michoacán	M	18	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3482	Michoacán	L	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3483	Michoacán	XL	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3484	Michoacán	XXL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3485	Michoacán	XXXL	8	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3486	Morelos	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3487	Morelos	M	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3488	Morelos	L	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3489	Morelos	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3490	Morelos	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3491	Morelos	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3492	Nayarit	CH	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3493	Nayarit	M	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3494	Nayarit	L	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3495	Nayarit	XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3496	Nayarit	XXL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3497	Nayarit	XXXL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3498	Nuevo León	CH	14	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3499	Nuevo León	M	27	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3500	Nuevo León	L	15	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3501	Nuevo León	XL	18	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3502	Nuevo León	XXL	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3503	Nuevo León	XXXL	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3504	Oaxaca	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3505	Oaxaca	M	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3506	Oaxaca	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3507	Oaxaca	XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3508	Oaxaca	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3509	Oaxaca	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3510	Puebla	CH	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3511	Puebla	M	14	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3512	Puebla	L	27	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3513	Puebla	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3514	Puebla	XXL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3515	Puebla	XXXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3516	Querétaro	XCH	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3517	Querétaro	CH	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3518	Querétaro	M	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3519	Querétaro	L	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3520	Querétaro	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3521	Querétaro	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3522	Quintana Roo	CH	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3523	Quintana Roo	M	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3524	Quintana Roo	L	13	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3525	Quintana Roo	XL	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3526	San Luis Potosí	CH	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3527	San Luis Potosí	M	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3528	San Luis Potosí	L	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3529	San Luis Potosí	XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3530	San Luis Potosí	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3531	Sinaloa	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3532	Sinaloa	CH	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3533	Sinaloa	M	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3534	Sinaloa	L	12	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3535	Sinaloa	XL	12	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3536	Sinaloa	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3537	Sinaloa	XXXL	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3538	Sonora	CH	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3539	Sonora	M	20	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3540	Sonora	L	20	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3541	Sonora	XL	12	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3542	Sonora	XXL	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3543	Sonora	XXXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3544	Tabasco	CH	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3545	Tabasco	M	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3546	Tabasco	L	14	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3547	Tabasco	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3548	Tamaulipas	M	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3549	Tamaulipas	L	26	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3550	Tamaulipas	XL	12	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3551	Tamaulipas	XXL	13	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3552	Tamaulipas	XXXL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3553	Tlaxcala	M	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3554	Tlaxcala	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3555	Tlaxcala	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3556	Tlaxcala	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3557	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3558	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3559	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3560	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3561	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3562	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3563	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3564	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3565	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3566	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	M	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3567	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3568	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3569	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	L	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3570	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3571	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3572	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3573	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3574	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3575	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	L	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3576	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3577	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	XXL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3578	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No 1 CMN del Bajío	CH	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3579	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3580	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3581	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3582	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3583	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3584	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3585	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3586	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3587	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	M	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3588	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3589	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3590	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	CH	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3591	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3592	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3593	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3594	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 75 CMN Noreste	I	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3595	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	XI	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3596	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	XXI	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3597	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	XXXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3598	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3599	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3600	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3601	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3602	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3603	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	M	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3604	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3605	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3606	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3607	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3608	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3609	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3610	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatria No. 48 CMN del Bajio	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3611	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatria No. 48 CMN del Bajio	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3612	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatria No. 48 CMN del Bajio	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3613	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3614	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3615	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3616	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3617	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3618	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3619	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3620	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3621	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3622	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	XXXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3623	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3624	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3625	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3626	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3627	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3628	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr Victorio de la Fuente Narvéez	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3629	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr Victorio de la Fuente Narvéez	M	4	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3630	D.F. Norte, UMAT Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3631	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3632	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3633	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3634	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3635	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3636	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3637	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	CH	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3638	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3639	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3640	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3641	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3642	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3643	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3644	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3645	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3646	Veracruz Norte	XCH	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3647	Veracruz Norte	CH	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3648	Veracruz Norte	M	12	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3649	Veracruz Norte	L	13	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3650	Veracruz Norte	XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3651	Veracruz Norte	XXL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3652	Veracruz Norte	XXXL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3653	Veracruz Sur	CH	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3654	Veracruz Sur	M	16	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3655	Veracruz Sur	L	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3656	Veracruz Sur	XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3657	Veracruz Sur	XXL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3658	Veracruz Sur	XXXL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3659	Yucatán	CH	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3660	Yucatán	M	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3661	Yucatán	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3662	Yucatán	XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3663	Yucatán	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3664	Yucatán	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3665	Zacatecas	CH	4	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3666	Zacatecas	M	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3667	Zacatecas	L	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3668	Zacatecas	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
13	3669	Aguascalientes	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3670	Aguascalientes	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3671	Aguascalientes	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3672	Aguascalientes	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3673	Baja California	CH	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3674	Baja California	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3675	Baja California	M	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3676	Baja California	XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3677	Baja California	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3678	Baja California Sur	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3679	Baja California Sur	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3680	Campeche	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3681	Campeche	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3682	Campeche	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3683	Campeche	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3684	Chiapas	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3685	Chiapas	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3686	Chiapas	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3687	Chiapas	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3688	Chihuahua	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3689	Chihuahua	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3690	Chihuahua	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3691	Chihuahua	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3692	Chihuahua	XXL	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3693	Coahuila	L	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3694	Coahuila	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3695	Coahuila	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3696	Colima	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3697	Colima	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3698	D.F. Norte	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3699	D.F. Norte	M	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3700	D.F. Norte	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3701	D.F. Norte	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
13	3702	D.F. Norte	XXL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3703	D.F. Norte	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3704	D.F. Sur	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3705	D.F. Sur	L	7	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3706	D.F. Sur	M	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3707	D.F. Sur	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3708	Durango	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3709	Durango	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3710	Durango	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3711	Durango	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3712	Estado de México Oriente	CH	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3713	Estado de México Oriente	L	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3714	Estado de México Oriente	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3715	Estado de México Oriente	XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3716	Estado de México Oriente	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3717	Estado de México Poniente	CH	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3718	Estado de México Poniente	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3719	Estado de México Poniente	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3720	Estado de México Poniente	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3721	Estado de México Poniente	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3722	Estado de México Poniente	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3723	Guanajuato	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3724	Guanajuato	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3725	Guanajuato	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3726	Guerrero	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3727	Guerrero	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3728	Guerrero	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3729	Guerrero	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3730	Hidalgo	CH	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3731	Hidalgo	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3732	Hidalgo	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3733	Jalisco	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3734	Jalisco	M	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3735	Jalisco	XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3736	Jalisco	XXL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3737	Michoacán	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
13	3738	Michoacán	M	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3739	Michoacán	XCH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3740	Michoacan	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3741	Morelos	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3742	Morelos	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3743	Morelos	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3744	Morelos	XXXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3745	Nayarit	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3746	Nayarit	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3747	Nayarit	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3748	Nayarit	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3749	Nuevo León	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3750	Nuevo León	XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3751	Nuevo León	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3752	Nuevo León	XXXL	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3753	Oaxaca	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3754	Oaxaca	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3755	Oaxaca	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3756	Puebla	L	6	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3757	Puebla	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3758	Puebla	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3759	Querétaro	CH	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3760	Querétaro	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3761	Querétaro	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3762	Querétaro	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3763	Quintana Roo	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3764	Quintana Roo	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3765	Quintana Roo	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3766	Quintana Roo	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3767	San Luis Potosí	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3768	San Luis Potosí	L	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3769	San Luis Potosí	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3770	San Luis Potosí	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3771	Sinaloa	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3772	Sinaloa	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3773	Sinaloa	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
13	3774	Sinaloa	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3775	Sinaloa	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3776	Sonora	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3777	Sonora	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3778	Sonora	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3779	Sonora	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3780	Tabasco	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3781	Tabasco	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3782	Tabasco	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3783	Tamaulipas	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3784	Tamaulipas	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3785	Tamaulipas	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3786	Tamaulipas	XXL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3787	Tlaxcala	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3788	Tlaxcala	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3789	Tlaxcala	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3790	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3791	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3792	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3793	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNP	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3794	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Avila Camacho	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3795	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3796	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3797	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3798	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3799	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3800	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3801	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3802	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3803	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3804	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3805	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3806	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3807	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3808	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3809	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
13	3810	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3811	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3812	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3813	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3814	Veracruz Norte	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3815	Veracruz Norte	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3816	Veracruz Norte	XCH	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3817	Veracruz Sur	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3818	Veracruz Sur	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3819	Veracruz Sur	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3820	Veracruz Sur	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3821	Yucatán	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3822	Yucatán	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3823	Yucatán	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3824	Yucatán	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3825	Yucatán	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3826	Zacatecas	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3827	Zacatecas	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3828	Zacatecas	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
14	3829	Aguascalientes	1	32	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3830	Baja California	1	61	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3831	Baja California Sur	1	57	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3832	Campeche	1	17	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3833	Chiapas	1	40	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3834	Chihuahua	1	72	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3835	Coahuila	1	83	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3836	Colima	1	23	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3837	D.F. Norte	1	83	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3838	D.F. Sur	1	96	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3839	Durango	1	30	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3840	Estado de México Oriente	1	97	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3841	Estado de México Poniente	1	62	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3842	Guanajuato	1	60	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3843	Guerrero	1	29	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3844	Hidalgo	1	27	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3845	Jalisco	1	128	Mascada cuadrada TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
14	3846	Michoacán	1	55	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3847	Morelos	1	27	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3848	Nayarit	1	30	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3849	Nivel Central	1	20	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3850	Nuevo León	1	01	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3851	Oaxaca	1	19	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3852	Puebla	1	52	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3853	Querétaro	1	38	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3854	Quintana Roo	1	29	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3855	San Luis Potosí	1	22	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3856	Sinaloa	1	47	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3857	Sonora	1	66	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3858	Tabasco	1	24	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3859	Tamaulipas	1	66	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3860	Tlaxcala	1	10	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3861	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	3	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3862	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	1	4	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3863	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3864	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3865	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN	1	8	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3866	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3867	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	1	10	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3868	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3869	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	1	4	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3870	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3871	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3872	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3873	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3874	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3875	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3876	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3877	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3878	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	4	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3879	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3880	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3881	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
14	3882	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	1	10	Mascada cuadrada TAOD Dama
14	3883	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3884	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3885	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	1	8	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3886	Veracruz Norte	1	51	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3887	Veracruz Sur	1	43	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3888	Yucatán	1	32	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	3889	Zacatecas	1	18	Mascada cuadrada TAOD Dama.
15	3890	Aguascalientes	1	4	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3891	Baja California	1	13	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3892	Baja California Sur	1	3	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3893	Campeche	1	4	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3894	Chiapas	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3895	Chihuahua	1	12	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3896	Coahuila	1	8	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3897	Colima	1	4	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3898	D.F. Norte	1	12	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3899	D.F. Sur	1	13	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3900	Durango	1	4	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3901	Estado de México Oriente	1	15	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3902	Estado de México Poniente	1	11	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3903	Guanajuato	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3904	Guerrero	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3905	Hidalgo	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3906	Jalisco	1	15	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3907	Michoacán	1	10	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3908	Morelos	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3909	Nayarit	1	4	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3910	Nivel Central	1	31	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3911	Nuevo León	1	10	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3912	Oaxaca	1	3	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3913	Puebla	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3914	Querétaro	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3915	Quintana Roo	1	9	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3916	San Luis Potosí	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3917	Sinaloa	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la

No. de partida	No	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
15	3918	Sonora	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3919	Tabasco	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3920	Tamaulipas	1	10	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3921	Tlaxcala	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3923	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No.34	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3924	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3925	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3926	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3927	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3928	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3929	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No.1 CMN del Bajío	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3930	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No.1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3931	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3932	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3933	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3934	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3935	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr Ignacio Morones Prieto	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3936	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3937	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3938	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3939	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3940	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3941	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3942	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3943	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3944	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3945	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3946	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3947	Veracruz Norte	1	8	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3948	Veracruz Sur	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3949	Yucatán	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
15	3950	Zacatecas	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia)
16	3951	Aguascalientes	1	37	Corbatín TAOD Dama
16	3952	Baja California	1	61	Corbatín TAOD Dama
16	3953	Baja California Sur	1	32	Corbatín TAOD Dama
16	3954	Campeche	1	17	Corbatín TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
16	3955	Chiapas	1	40	Corbatín TAOD Dama
16	3956	Chihuahua	1	72	Corbatín TAOD Dama
16	3957	Coahuila	1	83	Corbatín TAOD Dama
16	3958	Colima	1	23	Corbatín TAOD Dama
16	3959	D.F. Norte	1	83	Corbatín TAOD Dama
16	3960	D.F. Sur	1	90	Corbatín TAOD Dama
16	3961	Durango	1	30	Corbatín TAOD Dama
16	3962	Estado de México Oriente	1	92	Corbatín TAOD Dama
16	3963	Estado de México Poniente	1	62	Corbatín TAOD Dama
16	3964	Guanajuato	1	60	Corbatín TAOD Dama
16	3965	Guerrero	1	29	Corbatín TAOD Dama
16	3966	Hidalgo	1	27	Corbatín TAOD Dama
16	3967	Jalisco	1	128	Corbatín TAOD Dama
16	3968	Michoacán	1	55	Corbatín TAOD Dama
16	3969	Morelos	1	27	Corbatín TAOD Dama
16	3970	Nayarit	1	30	Corbatín TAOD Dama
16	3971	Nivel Central	1	20	Corbatín TAOD Dama
16	3972	Nuevo León	1	91	Corbatín TAOD Dama
16	3973	Oaxaca	1	19	Corbatín TAOD Dama
16	3974	Puebla	1	52	Corbatín TAOD Dama
16	3975	Querétaro	1	38	Corbatín TAOD Dama
16	3976	Quintana Roo	1	29	Corbatín TAOD Dama
16	3977	San Luis Potosí	1	22	Corbatín TAOD Dama
16	3978	Sinaloa	1	47	Corbatín TAOD Dama
16	3979	Sonora	1	66	Corbatín TAOD Dama
16	3980	Tabasco	1	24	Corbatín TAOD Dama
16	3981	Tamaulipas	1	66	Corbatín TAOD Dama
16	3982	Tlaxcala	1	10	Corbatín TAOD Dama
16	3983	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	3	Corbatín TAOD Dama
16	3984	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	1	4	Corbatín TAOD Dama
16	3985	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	1	5	Corbatín TAOD Dama
16	3986	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	3987	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	1	8	Corbatín TAOD Dama
16	3988	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ávila Camacho	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	3989	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	1	10	Corbatín TAOD Dama
16	3990	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	1	7	Corbatín TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
16	3991	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	1	4	Corbatín TAOD Dama
16	3992	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	3993	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	3994	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	3995	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	3996	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	3997	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	3998	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	3999	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	1	5	Corbatín TAOD Dama
16	4000	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	4	Corbatín TAOD Dama
16	4001	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	1	5	Corbatín TAOD Dama
16	4002	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	4003	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	4004	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	1	10	Corbatín TAOD Dama
16	4005	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	4006	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	1	5	Corbatín TAOD Dama
16	4007	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMN2	1	8	Corbatín TAOD Dama
16	4008	Veracruz Norte	1	51	Corbatín TAOD Dama
16	4009	Veracruz Sur	1	43	Corbatín TAOD Dama
16	4010	Yucatán	1	32	Corbatín TAOD Dama
16	4011	Zacatecas	1	18	Corbatín TAOD Dama
17	4012	Baja California	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4013	Baja California	40 R	7	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4014	Baja California	44 R (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4015	Baja California	46 C (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4016	Baja California	46 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4017	Baja California	50 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4018	Baja California Sur	46 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4019	Chiapas	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4020	Chiapas	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4021	Chihuahua	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4022	Chihuahua	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4023	Chihuahua	40 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4024	Chihuahua	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4025	Chihuahua	46 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero
17	4026	Coahuila	30 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
17	4027	Coahuila	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4028	Coahuila	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4029	Coahuila	46 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4030	D.F. Norte	34 R	3	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4031	D.F. Norte	36 R	3	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4032	D.F. Norte	40 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4033	D.F. Norte	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4034	D.F. Norte	46 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4035	D.F. Sur	30 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4036	D.F. Sur	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4037	D.F. Sur	38 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4038	D.F. Sur	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4039	D.F. Sur	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4040	D.F. Sur	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4041	D.F. Sur	44 L (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4042	D.F. Sur	46 L	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4043	Durango	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4044	Estado de México Oriente	34 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4045	Estado de México Oriente	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4046	Estado de México Oriente	38 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4047	Estado de México Oriente	38 R	3	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4048	Estado de México Oriente	40 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4049	Estado de México Oriente	40 L (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4050	Estado de México Oriente	40 R	3	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4051	Estado de México Oriente	42 C	5	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4052	Estado de México Oriente	42 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4053	Estado de México Oriente	42 R	4	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4054	Estado de México Oriente	44 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4055	Estado de México Oriente	44 L (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4056	Estado de México Oriente	44 R	3	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4057	Estado de México Oriente	44 R (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4058	Estado de México Oriente	46 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4059	Estado de México Poniente	26 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4060	Estado de México Poniente	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4061	Estado de México Poniente	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4062	Estado de México Poniente	38 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
17	4063	Guanajuato	28 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4064	Guanajuato	34 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4065	Guanajuato	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4066	Guanajuato	40 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4067	Guanajuato	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4068	Guanajuato	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4069	Guanajuato	44 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4070	Guanajuato	48 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4071	Guerrero	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4072	Hidalgo	30 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4073	Hidalgo	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4074	Hidalgo	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4075	Hidalgo	38 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4076	Hidalgo	40 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4077	Hidalgo	42 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4078	Jalisco	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4079	Jalisco	48 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4080	Michoacán	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4081	Michoacán	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4082	Michoacán	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4083	Nayarit	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4084	Nuevo León	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4085	Nuevo León	40 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4086	Nuevo León	40 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4087	Nuevo León	40 R (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4088	Nuevo León	52 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4089	Oaxaca	40 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4090	Oaxaca	47 R (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4091	Oaxaca	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4092	Puebla	36 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4093	Puebla	38 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4094	Puebla	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4095	Puebla	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4096	Puebla	46 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4097	Querétaro	36 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4098	Querétaro	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
17	4099	Querétaro	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4100	Querétaro	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4101	Querétaro	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4102	Quintana Roo	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4103	Quintana Roo	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4104	Quintana Roo	50 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4105	San Luis Potosí	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4106	San Luis Potosí	36 R	3	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4107	San Luis Potosí	40 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4108	San Luis Potosí	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4109	San Luis Potosí	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4110	San Luis Potosí	46 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4111	San Luis Potosí	50 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4112	Sinaloa	34 C	7	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4113	Sinaloa	36 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4114	Sinaloa	38 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4115	Sinaloa	42 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4116	Sinaloa	50 C (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4117	Sonora	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4118	Sonora	40 R	3	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4119	Sonora	42 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4120	Tamaulipas	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4121	Tamaulipas	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4122	Tamaulipas	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4123	Tlaxcala	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4124	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	38 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4125	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4126	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4127	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	32 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4128	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	42 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4129	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	42 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4130	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4131	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4132	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	42 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4133	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4134	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	36 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
17	4135	Veracruz Norte	32 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4136	Veracruz Norte	32 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4137	Veracruz Norte	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4138	Veracruz Norte	40 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4139	Veracruz Sur	26 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4140	Veracruz Sur	32 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4141	Veracruz Sur	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4142	Yucatán	36 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4143	Yucatán	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4144	Zacatecas	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
18	4145	Aguascalientes	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)
18	4146	Baja California Sur	44 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)
18	4147	Durango	44 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)
18	4148	Guanajuato	38 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)
18	4149	Nivel Central	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)
18	4150	Nivel Central	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)
18	4151	Oaxaca	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)
18	4152	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)
19	4153	Baja California Sur	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)
19	4154	Campeche	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)
19	4155	Durango	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)
19	4156	Estado de México Oriente	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)
19	4157	Guanajuato	46 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)
19	4158	Jalisco	42 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)
19	4159	Oaxaca	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)
19	4160	San Luis Potosí	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)
20	4161	D.F. Sur	46 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)
20	4162	Estado de México Oriente	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)
20	4163	Estado de México Oriente	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)
20	4164	Estado de México Oriente	48 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)
20	4165	Estado de México Poniente	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)
20	4166	Guanajuato	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)
20	4167	Nivel Central	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)
20	4168	Nivel Central	42 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)
20	4169	Nivel Central	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)
20	4170	Querétaro	48 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)

No. de partida	Nó.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
21	4171	Baja California	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4172	Baja California	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4173	Baja California	42	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4174	Baja California	44	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4175	Baja California	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4176	Baja California	50	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4177	Baja California Sur	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4178	Chiapas	34	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4179	Chiapas	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4180	Chihuahua	34	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4181	Chihuahua	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4182	Chihuahua	44	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4183	Chihuahua	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4184	Coahuila	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4185	Coahuila	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4186	Coahuila	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4187	Coahuila	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4188	D.F. Norte	34	5	Chaleco TAOD Caballero.
21	4189	D.F. Norte	36	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4190	D.F. Norte	40	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4191	D.F. Norte	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4192	D.F. Norte	46	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4193	D.F. Sur	30	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4194	D.F. Sur	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4195	D.F. Sur	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4196	D.F. Sur	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4197	D.F. Sur	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4198	D.F. Sur	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4199	D.F. Sur	44	7	Chaleco TAOD Caballero.
21	4200	D.F. Sur	46	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4201	Durango	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4202	Estado de México Oriente	34	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4203	Estado de México Oriente	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4204	Estado de México Oriente	38	4	Chaleco TAOD Caballero.
21	4205	Estado de México Oriente	40	5	Chaleco TAOD Caballero.
21	4206	Estado de México Oriente	42	9	Chaleco TAOD Caballero.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza.	Prenda
21	4207	Estado de México Oriente	44	4	Chaleco TAOD Caballero
21	4208	Estado de México Oriente	46	3	Chaleco TAOD Caballero
21	4209	Estado de México Oriente	50	2	Chaleco TAOD Caballero
21	4210	Estado de México Poniente	24	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4211	Estado de México Poniente	34	2	Chaleco TAOD Caballero
21	4212	Estado de México Poniente	38	2	Chaleco TAOD Caballero
21	4213	Guanajuato	30	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4214	Guanajuato	38	3	Chaleco TAOD Caballero
21	4215	Guanajuato	40	4	Chaleco TAOD Caballero
21	4216	Guanajuato	44	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4217	Guanajuato	50	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4218	Guerrero	34	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4219	Hidalgo	28	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4220	Hidalgo	34	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4221	Hidalgo	36	2	Chaleco TAOD Caballero
21	4222	Hidalgo	38	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4223	Hidalgo	40	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4224	Hidalgo	44	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4225	Jalisco	34	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4226	Jalisco	48	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4227	Michoacán	30	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4228	Michoacán	44	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4229	Michoacán	46	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4230	Nayarit	34	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4231	Nuevo León	38	4	Chaleco TAOD Caballero
21	4232	Nuevo León	40	2	Chaleco TAOD Caballero
21	4233	Nuevo León	50	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4234	Oaxaca	36	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4235	Oaxaca	44	2	Chaleco TAOD Caballero
21	4236	Puebla	34	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4237	Puebla	36	3	Chaleco TAOD Caballero
21	4238	Puebla	44	2	Chaleco TAOD Caballero
21	4239	Querétaro	34	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4240	Querétaro	38	1	Chaleco TAOD Caballero
21	4241	Querétaro	42	2	Chaleco TAOD Caballero
21	4242	Querétaro	44	1	Chaleco TAOD Caballero

No. de partida	No.	OOAD/UMAF	Talla	Pza	Prenda
21	4243	Quintana Roo	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4244	Quintana Roo	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4245	Quintana Roo	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4246	San Luis Potosí	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4247	San Luis Potosí	36	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4248	San Luis Potosí	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4249	San Luis Potosí	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4250	San Luis Potosí	44	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4251	San Luis Potosí	50	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4252	Sinaloa	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4253	Sinaloa	34	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4254	Sinaloa	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4255	Sinaloa	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4256	Sinaloa	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4257	Sonora	38	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4258	Sonora	40	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4259	Sonora	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4260	Tamaulipas	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4261	Tamaulipas	44	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4262	Tlaxcala	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4263	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4264	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	34	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4265	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4266	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4267	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4268	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4269	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4270	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4271	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4272	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4273	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4274	Veracruz Norte	30	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4275	Veracruz Norte	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4276	Veracruz Norte	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4277	Veracruz Sur	26	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4278	Veracruz Sur	32	2	Chaleco TAOD Caballero.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
21	4279	Yucatán	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4280	Yucatán	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4281	Zacatecas	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
22	4282	Baja California	32	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4283	Baja California	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4284	Baja California	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4285	Baja California	40	20	Pantalón TAOD Caballero.
22	4286	Baja California	36 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4287	Baja California Sur	40	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4288	Chiapas	34	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4289	Chihuahua	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4290	Chihuahua	34	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4291	Chihuahua	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4292	Chihuahua	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4293	Chihuahua	34 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4294	Coahuila	28	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4295	Coahuila	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4296	Coahuila	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4297	Coahuila	40 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4298	D.F. Norte	34	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4299	D.F. Norte	36	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4300	D.F. Norte	40	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4301	D.F. Norte	42	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4302	D.F. Norte	46	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4303	D.F. Sur	30	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4304	D.F. Sur	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4305	D.F. Sur	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4306	D.F. Sur	38	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4307	D.F. Sur	40	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4308	D.F. Sur	42	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4309	D.F. Sur	46	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4310	D.F. Sur	47 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4311	Durango	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4312	Estado de México Oriente	30	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4313	Estado de México Oriente	32	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4314	Estado de México Oriente	34	40	Pantalón TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAF	Talla	Pza	Prenda
22	4315	Estado de México Oriente	36	36	Pantalón TAOD Caballero
22	4316	Estado de México Oriente	38	8	Pantalón TAOD Caballero
22	4317	Estado de México Oriente	40	8	Pantalón TAOD Caballero
22	4318	Estado de México Oriente	44	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4319	Estado de México Oriente	36 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4320	Estado de México Oriente	38 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4321	Estado de México Oriente	40 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4322	Estado de México Poniente	30	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4323	Estado de México Poniente	32	8	Pantalón TAOD Caballero
22	4324	Estado de México Poniente	34	8	Pantalón TAOD Caballero
22	4325	Guanajuato	32	20	Pantalón TAOD Caballero
22	4326	Guanajuato	34	8	Pantalón TAOD Caballero
22	4327	Guanajuato	36	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4328	Guanajuato	38	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4329	Guanajuato	46	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4330	Guerrero	32	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4331	Hidalgo	30	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4332	Hidalgo	32	8	Pantalón TAOD Caballero
22	4333	Hidalgo	34	8	Pantalón TAOD Caballero
22	4334	Hidalgo	36	8	Pantalón TAOD Caballero
22	4335	Jalisco	30	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4336	Jalisco	38	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4337	Michoacán	36	12	Pantalón TAOD Caballero
22	4338	Nayarit	34	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4339	Nivel Central	32	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4340	Nivel Central	34	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4341	Nivel Central	38	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4342	Nuevo León	32	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4343	Nuevo León	34	12	Pantalón TAOD Caballero
22	4344	Nuevo León	38	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4345	Nuevo León	40	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4346	Oaxaca	36	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4347	Oaxaca	40	8	Pantalón TAOD Caballero
22	4348	Puebla	30	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4349	Puebla	34	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4350	Puebla	36	16	Pantalón TAOD Caballero

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
22	4351	Querétaro	34	8	Pantalón TAOD Caballero
22	4352	Querétaro	36	8	Pantalón TAOD Caballero
22	4353	Querétaro	42	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4354	Quintana Roo	32	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4355	Quintana Roo	38	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4356	Quintana Roo	44	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4357	San Luis Potosí	30	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4358	San Luis Potosí	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4359	San Luis Potosí	34	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4360	San Luis Potosí	36	16	Pantalón TAOD Caballero.
22	4361	San Luis Potosí	42	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4362	San Luis Potosí	44	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4363	Sinaloa	30	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4364	Sinaloa	32	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4365	Sinaloa	34	8	Pantalón TAOD Caballero
22	4366	Sinaloa	36	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4367	Sinaloa	40	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4368	Sinaloa	32 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4369	Sonora	36	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4370	Sonora	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4371	Sonora	44	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4372	Tamaulipas	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4373	Tamaulipas	34	4	Pantalon TAOD Caballero.
22	4374	Tamaulipas	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4375	Tlaxcala	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4376	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	40	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4377	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	32	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4378	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	34	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4379	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	30	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4380	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	34	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4381	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4382	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36	4	Pantalon TAOD Caballero.
22	4383	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr Victorio de la Fuente Narváez	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4384	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4385	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	34	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4386	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	36	4	Pantalon TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza.	Prenda
22	4387	Veracruz Norte	30	4	Pantalón TAOD Caballero
22	4388	Veracruz Norte	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4389	Veracruz Norte	34	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4390	Veracruz Sur	26	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4391	Veracruz Sur	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4392	Veracruz Sur	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4393	Yucatán	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4394	Yucatán	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4395	Zacatecas	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
24	4396	Baja California	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4397	Baja California	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4398	Baja California	17	7	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4399	Baja California	17.5	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4400	Baja California	18	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4401	Baja California	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4402	Baja California Sur	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4403	Chiapas	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4404	Chiapas	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4405	Chihuahua	14	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4406	Chihuahua	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4407	Chihuahua	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4408	Chihuahua	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4409	Chihuahua	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4410	Coahuila	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4411	Coahuila	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4412	Coahuila	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4413	Coahuila	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4414	D.F. Norte	16	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4415	D.F. Norte	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4416	D.F. Norte	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4417	D.F. Norte	17.5	8	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4418	D.F. Norte	18	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4419	D.F. Sur	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4420	D.F. Sur	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4421	D.F. Sur	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4422	D.F. Sur	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
24	4423	D.F. Sur	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4424	D.F. Sur	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4425	D.F. Sur	19.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4426	Durango	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4427	Estado de México Oriente	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4428	Estado de México Oriente	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4429	Estado de México Oriente	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4430	Estado de México Oriente	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4431	Estado de México Oriente	17	12	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4432	Estado de México Oriente	17.5	20	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4433	Estado de México Oriente	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4434	Estado de México Oriente	18.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4435	Estado de México Oriente	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4436	Estado de México Oriente	15.5	7	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4437	Estado de México Oriente	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4438	Estado de México Oriente	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4439	Estado de México Poniente	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4440	Estado de México Poniente	16.5	8	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4441	Guanajuato	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4442	Guanajuato	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4443	Guanajuato	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4444	Guanajuato	16.5	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4445	Guanajuato	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4446	Guanajuato	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4447	Guerrero	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4448	Hidalgo	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4449	Hidalgo	16	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4450	Hidalgo	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4451	Hidalgo	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4452	Hidalgo	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4453	Jalisco	14.5	7	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4454	Jalisco	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4455	Michoacán	15.5	7	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4456	Michoacán	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4457	Michoacán	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4458	Nayarit	17.5	7	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
24	4459	Nuevo León	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4460	Nuevo León	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4461	Nuevo León	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4462	Nuevo León	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4463	Nuevo León	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4464	Nuevo León	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4465	Nuevo León	19.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4466	Oaxaca	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4467	Oaxaca	19	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4468	Puebla	15.5	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4469	Puebla	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4470	Puebla	17	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4471	Querétaro	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4472	Querétaro	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4473	Querétaro	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4474	Querétaro	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4475	Querétaro	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4476	Quintana Roo	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4477	Quintana Roo	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4478	Quintana Roo	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4479	San Luis Potosí	14	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4480	San Luis Potosí	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4481	San Luis Potosí	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4482	San Luis Potosí	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4483	San Luis Potosí	18	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4484	San Luis Potosí	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4485	Sinaloa	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4486	Sinaloa	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4487	Sinaloa	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4488	Sinaloa	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4489	Sinaloa	19.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4490	Sonora	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4491	Sonora	17	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4492	Sonora	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4493	Sonora	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4494	Tamaulipas	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
24	4495	Tamaulipas	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4496	Tamaulipas	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4497	Tlaxcala	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4498	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4499	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4500	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4501	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4502	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4503	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4504	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4505	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4506	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4507	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4508	Veracruz Norte	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4509	Veracruz Norte	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4510	Veracruz Norte	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4511	Veracruz Norte	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4512	Veracruz Sur	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4513	Veracruz Sur	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4514	Veracruz Sur	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4515	Yucatán	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4516	Yucatán	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4517	Zacatecas	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
23	4518	Baja California	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4519	Baja California	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4520	Baja California	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4521	Baja California	17.5	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4522	Baja California	18	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4523	Baja California	17 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4524	Baja California Sur	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4525	Chiapas	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4526	Chiapas	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4527	Chihuahua	14	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4528	Chihuahua	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4529	Chihuahua	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4530	Chihuahua	15.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
23	4531	Chihuahua	16.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4532	Coahuila	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4533	Coahuila	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4534	Coahuila	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4535	Coahuila	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4536	D.F. Norte	16	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4537	D.F. Norte	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4538	D.F. Norte	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4539	D.F. Norte	17.5	8	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4540	D.F. Norte	18	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4541	D.F. Sur	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4542	D.F. Sur	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4543	D.F. Sur	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4544	D.F. Sur	17 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4545	D.F. Sur	17.5 (5cm más largo en la manga)	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4546	D.F. Sur	19 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4547	D.F. Sur	19.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4548	Durango	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4549	Estado de México Oriente	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4550	Estado de México Oriente	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4551	Estado de México Oriente	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4552	Estado de México Oriente	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4553	Estado de México Oriente	17	12	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4554	Estado de México Oriente	17.5	20	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4555	Estado de México Oriente	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4556	Estado de México Oriente	18.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4557	Estado de México Oriente	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4558	Estado de México Oriente	15.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4559	Estado de México Oriente	16.5 (5cm mas largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4560	Estado de México Oriente	17.5 (5cm más largo en la manga)	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4561	Estado de México Poniente	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4562	Estado de México Poniente	16.5	8	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4563	Guanajuato	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4564	Guanajuato	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4565	Guanajuato	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4566	Guanajuato	16.5	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	COAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
23	4567	Guanajuato	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4568	Guanajuato	16 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4569	Guerrero	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4570	Hidalgo	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4571	Hidalgo	16	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4572	Hidalgo	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4573	Hidalgo	19.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4574	Hidalgo	17 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4575	Jalisco	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4576	Jalisco	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4577	Michoacán	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4578	Michoacán	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4579	Michoacán	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4580	Nayarit	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4581	Nuevo León	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4582	Nuevo León	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4583	Nuevo León	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4584	Nuevo León	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4585	Nuevo León	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4586	Nuevo León	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4587	Nuevo León	19.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4588	Oaxaca	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4589	Oaxaca	19	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4590	Puebla	15.5	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4591	Puebla	16.5	7	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4592	Puebla	17	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4593	Querétaro	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4594	Querétaro	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4595	Querétaro	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4596	Querétaro	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4597	Querétaro	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4598	Quintana Roo	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4599	Quintana Roo	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4600	Quintana Roo	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4601	San Luis Potosí	14	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4602	San Luis Potosí	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Dza	Prenda
23	4603	San Luis Potosí	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4604	San Luis Potosí	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4605	San Luis Potosí	18	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4606	San Luis Potosí	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4607	Sinaloa	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4608	Sinaloa	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4609	Sinaloa	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4610	Sinaloa	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4611	Sinaloa	19.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4612	Sonora	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4613	Sonora	17	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4614	Sonora	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4615	Sonora	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4616	Tamaulipas	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4617	Tamaulipas	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4618	Tamaulipas	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4619	Tlaxcala	17	3	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4620	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4621	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4622	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4623	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4624	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4625	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4626	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4627	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4628	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4629	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4630	Veracruz Norte	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4631	Veracruz Norte	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4632	Veracruz Norte	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4633	Veracruz Norte	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4634	Veracruz Sur	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4635	Veracruz Sur	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4636	Veracruz Sur	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4637	Yucatán	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4638	Yucatán	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
23	4639	Zacatecas	18	2	Camisa TAOD. Caballero L manga larga
25	4640	Aguascalientes	15.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4641	Baja California Sur	17	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4642	Baja California Sur	19.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4643	Campeche	17.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4644	D.F. Norte	16.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4645	D.F. Norte	19.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4646	D.F. Sur	15.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4647	D.F. Sur	16	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4648	D.F. Sur	17.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4649	D.F. Sur	19.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4650	Durango	16	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4651	Durango	17.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4652	Estado de México Oriente	17	2	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4653	Estado de México Oriente	17.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4654	Estado de México Oriente	16	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4655	Estado de México Poniente	18	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4656	Estado de México Poniente	16.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4657	Guanajuato	16.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4658	Guanajuato	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4659	Guanajuato	16	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4660	Jalisco	18	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4661	Oaxaca	16.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4662	Oaxaca	16.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4663	Puebla	16	2	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4664	Querétaro	18.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4665	San Luis Potosí	16.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4666	Tabasco	18.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4667	Tlaxcala	15.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4668	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	15	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
25	4669	Veracruz Sur	17	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga corta
11	1	Nivel Central	24	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	2	Nivel Central	26	5	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	3	Nivel Central	28	12	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	4	Nivel Central	30	5	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	5	Nivel Central	32	10	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	6	Nivel Central	34	14	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	7	Nivel Central	36	13	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	8	Nivel Central	38	4	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	9	Nivel Central	40	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	10	Nivel Central	42	5	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	11	Nivel Central	44	3	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
11	12	Nivel Central	48	2	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora manga corta)
13	16	Nivel Central	CH	13	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	17	Nivel Central	L	15	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	18	Nivel Central	M	18	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	19	Nivel Central	XCH	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	20	Nivel Central	XL	13	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	21	Nivel Central	XXL	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	22	Nivel Central	XXXL	6	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	23	Nivel Central	CH	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	24	Nivel Central	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	25	Nivel Central	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
25	26	Nivel Central	14	3	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador). manga corta
25	27	Nivel Central	15	3	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador). manga corta
25	28	Nivel Central	15.5	6	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador). manga corta
25	29	Nivel Central	16	12	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador). manga corta
25	30	Nivel Central	16.5	8	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador). manga corta
25	31	Nivel Central	17	11	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador). manga corta
25	32	Nivel Central	17.5	12	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador). manga corta
25	33	Nivel Central	18	4	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador). manga corta
25	34	Nivel Central	18.5	5	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador). manga corta
25	35	Nivel Central	19	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador). manga corta
25	36	Nivel Central	17.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador). manga corta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4

Cuadro de Distribución

Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
26	4670	Baja California	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4671	Baja California	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4672	Baja California	XXL	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4673	Baja California	XXXL	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4674	Baja California Sur	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4675	Chiapas	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4676	Chiapas	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4677	Chihuahua	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4678	Chihuahua	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4679	Chihuahua	XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4680	Chihuahua	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4681	Coahuila	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4682	Coahuila	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4683	D.F. Norte	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4684	D.F. Norte	XL	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4685	D.F. Norte	XXL	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4686	D.F. Sur	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4687	D.F. Sur	XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4688	D.F. Sur	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4689	D.F. Sur	XXXL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4690	Durango	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4691	Estado de México Oriente	L	8	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4692	Estado de México Oriente	M	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4693	Estado de México Oriente	XL	10	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4694	Estado de México Oriente	XXL	7	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4695	Estado de México Oriente	XXXL	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4696	Estado de México Poniente	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4697	Estado de México Poniente	M	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4698	Guanajuato	CH	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
26	4699	Guanajuato	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4700	Guanajuato	M	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4701	Guanajuato	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4702	Guanajuato	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4703	Guanajuato	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4704	Guerrero	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4705	Hidalgo	L	5	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4706	Hidalgo	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4707	Hidalgo	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4708	Jalisco	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4709	Jalisco	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4710	Michoacán	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4711	Michoacán	XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4712	Nayarit	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4713	Nuevo León	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4714	Nuevo León	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4715	Nuevo León	XL	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4716	Nuevo León	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4717	Oaxaca	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4718	Oaxaca	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4719	Oaxaca	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4720	Puebla	CH	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4721	Puebla	L	5	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4722	Querétaro	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4723	Querétaro	XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4724	Quintana Roo	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4725	Quintana Roo	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4726	San Luis Potosí	L	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4727	San Luis Potosí	M	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4728	San Luis Potosí	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4729	San Luis Potosí	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4730	San Luis Potosí	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4731	Sinaloa	M	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4732	Sinaloa	XL	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4733	Sinaloa	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
26	4734	Sonora	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4735	Sonora	XL	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4736	Tamaulipas	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4737	Tamaulipas	XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4738	Tlaxcala	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4739	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4740	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4741	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4742	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	CH	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4743	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4744	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4745	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4746	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4747	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4748	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ávila Camacho	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4749	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4750	Veracruz Norte	CH	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4751	Veracruz Norte	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4752	Veracruz Norte	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4753	Veracruz Sur	CH	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4754	Veracruz Sur	M	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4755	Yucatán	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4756	Yucatán	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	4757	Zacatecas	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
27	4758	Aguascalientes	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4759	Baja California Sur	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4760	Campeche	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4761	D.F. Norte	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4762	D.F. Norte	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4763	D.F. Sur	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4764	D.F. Sur	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4765	D.F. Sur	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4766	D.F. Sur	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4767	Durango	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4768	Durango	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
27	4769	Estado de México Oriente	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4770	Estado de México Oriente	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4771	Estado de México Oriente	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4772	Estado de México Poniente	XXL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4773	Guanajuato	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4774	Guanajuato	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4775	Jalisco	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4776	Oaxaca	XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4777	Puebla	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4778	Querétaro	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4779	San Luis Potosí	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4780	Tabasco	XXXL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4781	Tlaxcala	CH	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4782	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	4783	Veracruz Sur	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	37	Nivel Central	CH	4	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	38	Nivel Central	L	13	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	39	Nivel Central	M	13	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	40	Nivel Central	XL	11	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	41	Nivel Central	XXL	12	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	42	Nivel Central	XXXL	4	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)

Anexo 5

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
1	Aguascalientes	Alameda No. 704 , segundo piso, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.	Titular Lic. Abel Eduardo Flores Galindo	Tel. 449 975 21 63, 449 975 27 00 Ext.41169
2	Baja California	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, B.C.	Titular Lic. Dadnie Giselle Carzon Cárdenas	Tel. 686 564 77 57, 686 564 77 00 Ext. 71030
3	Baja California Sur	Francisco I. Madero No. 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 Col. Estero, C.P. 23070, La Paz, B.C.S.	Titular Lic. Rubén Garza Espíritu	Tel. 612 1236707, 612 123 67 00 Ext. 31107
4	Campeche	Avenida Circuito Valuartes número 1, entre Avenida Central y Quintana Roo, Barrio de San José CP 24040, Campeche, Camp. A un costado del Teatro Ignacio García Tellez.	Titular Lic. Guadalupe Molina Ocampo	Tel. 981 816 18 54 Ext. 2034
5	Chiapas	Coordinación Delegacional: Once Poniente No. 8 entre 2a y 4a Norte Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chia.	Titular Mtra. Ana Lourdes Baltiba Orduña	Tel. 962 626 20 77 y 962 626 45 47
6	Chihuahua	Av. Universidad No. 1105 planta alta, Col. San Felipe Viejo, C.P. 31203, Chihuahua, Chih.	Titular Mtra. Anais De la Rosa Ramírez	Tel. 614 413 80 84, 614 549 16 50 Ext. 41107
7	Coahuila	Blvrd. Venustiano Carranza No. 2809, esq. con Periférico Luis Echeverría, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coah.	Titular Lic. Claudia Elizabeth Roman Gómez	Tel. 844 416 90 27, 844 415 31 66 Ext. 63107
8	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Boulevard Revolución No. 2650 oriente 2° piso, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coah.	Titular Lic. Martha Alicia Téllez Montoya	Tel. 871 729 08 00 Ext. 41304
9	Colima	Calle Zaragoza No. 62 segundo piso esq. con Gabino Barreda Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	Titular Lic. Liz Janneth Ochoa Flores	Tel. 312 314 08 62 y 312 313 07 69
10	D.F. Norte	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5471 1er piso, Col. Ampliación Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México	Titular Lic. Dolly Vania Martínez Gómez	Tel. 55 57 52 12 08, 55 57 47 35 00 Ext. 25138
11	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	Circuito Interior esq. Calzada Vallejo s/n Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México C.P.02990	Titular Lic. Sara Elena Campos Morales	Tel. 55 57 24 59 00 Ext. 23354 y 23540
12	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	Seris y Zaachila, s/n, Sótano, Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Titular Lic. Jazamín Juárez Franco	Tel. 55 57 24 59 00 Ext. 23025
13	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La Raza	Calz. Vallejo s/n esquina Antonio Valeriano, Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México (Anexo Hospital UMAE de Gineco Obstetricia No. 3 del CMN La Raza, ubicado entre caseta 4 y 5 del Centro Médico)	Titular Mtra. María Isabel Hernández Martínez	Tel 55 57 24 59 00, 55 57 82 10 68 Ext. 23680, 23623, 23628
14	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Calle Colector 15 s/n (o Eje Fortuna), esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México (Entrada Principal del Hospital de Ortopedia)	Titular Mtra. Sandra Jiménez Rodríguez	Tel. 55 57 47 35 00 Ext. 25333
15	D.F. Sur	Insurgentes Sur No. 1960 6o piso , Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030 México, D.F.	Titular. Lic. Silvia Paola Ramírez Granados	Tel. 55 56 34 72 11, 55 56 34 99 10 Ext. 27776, 27777
16	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, esq. Baja California, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (5er piso Dirección Administrativa)	Titular Lic. Nelly Camacho G	55 56 20 Ext.
17	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, 3er piso "P" (Área de Gobierno) Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	Titular Lic. Edith Muñoz Salazar	Tel. 55 56 27 69 00 Ext. 22647, 27663, 22639
18	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, 3er piso del Edificio de Hospitalización, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	Titular Lic. Lilian Montserrat Romero Luna	Tel. 55 56 27 69 00 Ext. 22535
19	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 1er piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	Titular Lic. Handel Rubén Reyes Silva	Tel 55 56 27 69 00 Ext. 22079

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 5

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
20	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Av. Río Magdalena No. 289, 1er piso Ala Sur, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	Titular Lic. Sandra García Vázquez	Tel. 55 55 50 60 60 y 55 55 50 66 24 Ext. 28918, 28035, 28034
21	Durango	Juárez No. 104 Sur Mezzanine entre Aquiles Serdán y Negrete, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.	Titular Ing. Víctor Hugo González Cruz	Tel 618 128 43 56, 618 811 75 96 Ext. 126
22	Estado de México Oriente	Corporativo las Américas Calle 4 No. 28, Esq. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan, Estado de México (planta comercial)	Titular Lic. Adela Mendoza Mendoza	Tel. 55 53 59 43 76, 55 55 76 99 97 55 55 76 05 82, 55 55 76 89 02 Ext. 28914
23	Estado de México Poniente	Josefa Ortiz de Domínguez s/n entre Av. Miguel Hidalgo y Av. J.M. Morelos y P. Edificio Delegacional 1er piso, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México	Titular Lic. Paulina Paulín Martínez	Tel. 722 279 8988, 722 279 89 00 Ext. 1138
24	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Súper Avenida Lomas Verdes No. 32, Col. Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México	Titular Mtra. María de Lourdes Díaz Castro	Tel 55 53 71 08 00 Ext. 28896
25	Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, s/n, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.	Titular Lic. Mahudi Calicia Ramírez	Tel. 477 773 2837, 477 717 40 00 Ext. 11107
26	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Av. de los Insurgentes s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.	Titular Mtra. Marissa Guadalupe Lopez Alvarez	Tel. 477 717 48 00 Ext. 31879, 31899, 31918
27	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blvd. Adolfo López Mateos s/n esq. Av. Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.	Titular Lic. Mariela Muñoz López	Tel. 477 717 48 00 Ext. 31331
28	Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 98, Col. Centro, C.P. 39301, Acapulco, Guerrero	Encargada Lic. Elizabeth Avila Guerrero	Tel. 744 483 80 01, 744 483 80 74, 744 482 14 84, 744 482 50 31 Ext. 51107
29	Hidalgo	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42086	Encargada Lic. Alma Nidia Urieta Figueroa	Tel. 771 716 14 36, 771 716 98 34 Ext. 13740
30	Jalisco	Belisario Domínguez No. 1000 primer piso, esquina Sierra Morena, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Titular Mtra. Martha Patricia Santiago González	Tel. 33 36 17 60 93, 33 36 68 30 00, 33 36 17 00 60 Ext. 3111
31	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente.	Belisario Domínguez No. 1000, Torre de Especialidades 1er Piso, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Titular Lic. Paulina Córdova López	Tel. 333 617 00 60, 333 668 30 00 Ext. 31360, 31446, 31335, 32294
32	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	Belisario Domínguez No. 771, PB, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Titular Lic. Mirna Verena Lanos Aceves	Tel. 333 617 00 60, 333 668 30 00 Ext. 32703, 32702, 32753
33	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco	Titular Lic. Ángela Leirna Tapia González	Tel. 333 668 30 00 Ext. 32671, 31690, 32612
34	Michoacán	Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán	Titular Dra. Erendira Vallejo Luciano	Tel. 443 312 44 14
35	Morelos	Blvd. Benito Juárez No. 18 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Titular Lic. Yuriudi Saucedo Luna	Tel. 777 329 51 07, 777 329 51 87, 777 329 51 00 Ext. 1107
36	Nayarit	Calz. Ejército Nacional No. 16, Col. Fray Junípero Serra, C.P. 63169, Tepic, Nay.	Titular Lic. María Griselda Valdez Contreras	Tel. 311 214 85 10, 311 213 11 70 Ext. 1107
37	Nuevo León	Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, esq. con Av. Félix U. Gómez, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	Titular Lic. Ariana Isabel Lizardi Ozaine	Tel. 818 345 99 74, 818 150 31 32 Ext. 41710
38	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Av. Pino Suárez S/N entre 15 de Mayo y Juan Ignacio Ramón, Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. (2° piso Poniente de la consulta externa)	Titular Lic. Sandy Stumaylow Lopez López	Tel. 818 150 31 90 Ext. 41698

Anexo 5

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
39	Nuevo León, UMAE Hospital de Cinco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Av. Constitución S/N esq. Av. Félix U. Gómez, piso 9, Centro de Monterrey, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Titular Lic. María del Carmen Vazquez Valadez	Tel. 81 8150 31 32 Ext. 41388, 41323
40	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Av. Fidel Velázquez y Av. Lincoln s/n, Edificio de Consulta Externa, PB, Col. Nueva Morelos, C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León.	Titular Dra. Mónica Amalia Herrera Hinojosa	Tel. 81 83 71 41 00 Ext. 41897, 41323
41	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	Av. Abraham Lincoln Cruz s/n esq. Enfermera María de Jesús Candia, Col. Valle Verde 1er Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León.	Titular Lic. Claudia Iveth Codina Barrientos	Tel. 818 399 43 00 Ext. 40238 y 40619
42	Oaxaca	Calz. Porfirio Díaz No. 803 piso 2, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca.	Encargado Lic. Manuel Sierra Pineda	Tel. 951 515 13 76, 951 515 29 06, 951 513 20 19 Ext. 61147 y 61110
43	Puebla	4 Norte No. 2005, 1er piso, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	Titular Lic. Irma Celia Castillo Muñoz	Tel. 222 232 69 98, 222 223 06 92 Ext. 69190
44	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Diag. Defensores de la República S/N esq. 6 Poniente, Col. Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue.	Titular Mtra. Diva Calderón Carballido	Tel. 222 249 30 99 Ext. 108
45	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades, CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Calle 7 Norte No. 2004, entre calles 19 y 22 Oriente, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	Titular Lic. Areopagita Calderón González	Tel. 222 242 42 20 al 30 Ext. 61323
46	Querétaro	Av. 5 de Febrero No. 102 esq. Calzada Ignacio Zaragoza, Col. Centro Histórico (Acceso C), C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	Titular Mtra. Griselda Bahena Diego	Tel. 442 211 23 18, 442 211 23 00 Ext. 51107, 51809
47	Quintana Roo	Av. Yaxchilán entre Av. Xcaret y Av. Coba Super manzana 52, s/n Col. Centro C.P. 77500, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo	Titular Lic. Alejandra Gómez Mora	Tel. 983 8322544, 998 8871768 Ext. 105
48	San Luis Potosí	Av. Cuauhtémoc No. 755, PB, Col. Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí.	Titular Lic. Minerva Salgado Bustamante	Tel. 444 812 11 05 444 812 53 39 marcar opción 6 444 812 68 40 444 812 25 30 Ext. 155 y 168
49	Sinaloa	Francisco Zarco y J.C. Andrade S/N 1er piso, Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.	Titular Lic. Alma Lorena Hernández Montoya	Tel. 667 712 41 60, 667 759 03 02, 667 759 03 03 Ext. 31102, 31141
50	Sonora	Calle 5 de febrero No. 220 Nte. 1er piso, entre Av. Allende y Av. Nainari, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora.	Encargada Lic. Clotilde Córdova Armenta	Tel. 644 413 18 90, 644 413 91 90, 644 413 41 56
51	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguey S/N Col. Bella Vista C.P. 85150, Cd. Obregón, Son.	Titular C.P. Karen Urgelde Martínez	Tel. 644 413 45 90 Ext. 31693
52	Tabasco	Coordinación: Av. Augusto César Sandino No. 102 Col. Primero de Mayo, Municipio Centro C.P. 86190 Villahermosa, Tab.	Titular Lic. Yesenia Guadalupe Martínez Ulín	Tel. 933 316 55 79
53	Tamaulipas	Coordinación Delegacional: Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, Tercer Piso, colonia Pedro Sosa, C.P. 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Titular C.P. Graciela Alberta Gonzalez Villa	Tel. 834 [illegible]46, 834 314 13 15
54	Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	Titular Lic. Irma Dávila Fernández	Tel. 246 462 56 30 246 462 56 00 Ext. 202
55	Veracruz Norte	Lomas del Estadio S/N Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.	Titular Lic. Mayra Lidice Cuellar Martínez	Tel. 228 818 69 52, 228 812 07 35, 228 818 55 55 Ext. 01167, 61216
56	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Av. Cuauhtémoc s/n entre las calles Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, Col. Formado Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Ver.	Titular Lic. Libna Yareth Zárate Castillo	Tel. 229 934 36 11 Ext. 61606
57	Veracruz Sur	Av. Poniente 7 No. 1350, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	Titular Lic. Leticia Montserrath Vega Padilla	Tel. 272 725 43 01, 272 728 15 11 Ext. 1306

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 5

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
58	Yucatán	Calle 34 No. 439 X 41, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	Titular Lic. María de Lourdes Aguilar Soto	Tel. 999 922 56 31, 999 922 56 56 Ext. 61157
59	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Calle 34 No. 439 X 41, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	Titular Lic. Krizzha Brianda Borjas Martínez	Tel. 9999225656 Ext. 63685
60	Zacatecas	Restauradores No. 3 PB, esq. Av. México, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zac.	Lic. Clara García Pérez	Tel. 492 899 10 12, 492 899 10 09, 492 899 10 21 al 35 Ext. 41107, 41791
61	Nivel Central	Paseo de la Reforma No. 476, PB, Piso Ala Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.	Mtra. Mariana Montserrat Tejonar Miranda Titular de la Coordinación de Atención y Orientación	Tel. 55 52 38 27 00 Ext. 10587 y 10590

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/ 009438 /2023

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2023

09 OCT 2023

Asunto: Solicitud de elaboración de contratos derivados de la Licitación Pública Nacional Electrónica identificada con el número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados de la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023**, para la adquisición de **"Uniformes para el personal que labora en las área de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 1CFA/5094, del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	DOCUMENTACIÓN PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO	NOMBRE DEL ARCHIVO
1	Acta de fallo de fecha 06 de octubre de 2023.	1. Acta de fallo (PDF). 1. Acta de fallo (Word).
2	Convocatoria y anexos publicados.	2. Convocatoria y anexos (carpeta).
3	Actas de Juntas de Aclaraciones.	3. Junta de Aclaraciones inicio (PDF). 3. Junta de Aclaraciones cierre (PDF). 3. Junta de Aclaraciones inicio (Word). 3. Junta de Aclaraciones cierre (Word).
4	Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones.	4. Acta Apertura de Proposiciones (PDF). 4. Acta Apertura de Proposiciones (Word).
5	Propuestas Económicas, Técnicas y Legales de los proveedores adjudicados.	5. Propuestas Económicas, Técnicas y Legales de los proveedores adjudicados. (Carpeta).
6	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato número 09.9001.GC0000.GC00/2023/**0176** de fecha 27 de junio de 2023.	6. Oficio de designación Administrador de los Contratos (PDF).
7	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000311508-2023 expedido el 07 de agosto de 2023, con recursos para cubrir los	7. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (PDF).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No	DOCUMENTACIÓN PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO	NOMBRE DEL ARCHIVO
	compromisos derivados del (los) contrato(s) respectivo(s).	
8	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	8. Anexo Técnico, (Word) (PDF) con sus Anexos (Dentro de la Carpeta)
9	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	9. Términos y Condiciones (PDF). 9. Términos y Condiciones (Word).
10	FOCON-3 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 21 de agosto de 2023.	10. FO-CON-03 (PDF).
11	Oficios de requerimiento número: • Oficio 09.9001.G40000/G400/2023/906, recibido el 06 de junio de 2023. • Oficio 09.9001.G40000/G400/2023/1343, recibido el 30 de junio de 2023. • Oficio 09.9001.G40000/G400/2023/2107, recibido el 23 de agosto de 2023.	11. Oficios de Requerimiento (PDF).
12	Listado de los Proveedores y Contratistas impedidos para contratar consultado el 06 de octubre del 2023 y listado de Proveedores Inhabilitados y Multados del 06 de octubre de 2023(SFP) (DOF).	12. Proveedores impedidos (PDF). 12. Proveedores y Contratistas Sancionados (PDF). 12. Proveedores y Contratistas Sancionados DOF (PDF).

Se precisa que conforme a lo establecido en el numeral 2.6 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, se formalizará contrato por la cantidad determinada por partida, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 39 del RLAASSP.

Al respecto conforme a lo establecido en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia en su calidad de Área Técnica y representante del Área Requirente, será la servidora pública facultada para fungir como Administrador de los Contratos.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 06 de octubre de 2023 del procedimiento **LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023**, notificada en junta pública en la misma fecha, a los proveedores adjudicados se le indicó que a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la misma, deberían entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

No omito señalar que, en el Fallo se estableció como fecha límite para la firma de los contratos respectivos, el día **20 de octubre de 2023 a las 17:00 horas,** independientemente de que en caso de que los proveedores adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de esa División de Contratos.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que dentro de la documentación presentada como parte de la Propuesta Legal de las empresas adjudicadas, **los proveedores remitieron la versión digitalizada de su acta constitutiva**, por lo que las mismas también obran en las Propuestas Económicas, Técnicas y Legales de los proveedores adjudicados (Carpeta) señaladas en el numeral 5 del presente oficio, así como, en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

Es de precisar, que los cuatro (4) contratos derivados del procedimiento de contratación que nos ocupa, no son susceptibles de registro en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, nos remita una copia de los mismos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con Copia
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Mtra. Mariana Montserrat Tajonar Miranda.- Titular de la Coordinación de Atención y Orientación. (*)
Lic. Karla Alexandra Luque Maruri.- Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Correspondencia
AILP/GMV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120N02023-001

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CARTA GARANTÍA DE **"EL PROVEEDOR"** Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RFC: CFI860626NK7

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

Naucalpan de Juárez a 26 de septiembre de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

4.1.2 inciso a)
ANEXO 8
(FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FPT)

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente,

Luis Gabriel Sánchez García.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: **CFI860626NK7**

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

Naucalpan de Juárez a 26 de septiembre de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

4.1.2 INCISO a)
ANEXO 8
ANEXO FPT - Formato de Proposición Técnica

Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023.

PROCEDIMIENTO NO.	**LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023**			**FECHA:**	**26/09/2023**
NOMBRE DEL LICITANTE:	**COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.**			**No. de PREI IMSS:**	**00088888**
DOMICILIO:	**Francisco I. Madero 30-C, Colonia Lázaro Cárdenas, Alcaldía Naucalpan de Juárez, C.P. 53560, Edo. De México, México.**				
R. F. C.	**CFI860626NK7**	**TEL.:**	**55 5357-2015, 55 5542-9626, 55 5542-2152, 55 5491-0914.**	**CORREO ELECTRÓNICO:**	**ventas@langiani.com**

ESTRATIFICACIÓN:	**MICRO**	( )	**PEQUEÑA**	(X)	**MEDIANA**	( )

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
1	Vestido TAOD 1. Color azul, con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50	9 36 88 208 301 340 400 214 148 46 28 13 6 1 3	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento)

RFC: **CFI860626NK7**

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
							-Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
2	Vestido TAOD I. (Coordinadora) Color azul. con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46	2 3 13 37 51 51 58 36 21 6 6 1 3	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
3	Saco manga larga TAOD Dama. Color Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44	4 17 79 215 291 365 362 214 111 44 21 16	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: **CFI860626NK7**

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		46 50 24 (5cm más largo en la manga) 26 (5cm más largo en la manga) 28 (5cm más largo en la manga) 30 (5cm más largo en la manga) 32 (5cm más largo en la manga) 34 (5cm más largo en la manga) 36 (5cm más largo en la manga) 38 (5cm más largo en la manga) 40 (5cm más largo en la manga) 42 (5cm más largo en la manga) 44 (5cm más largo en la manga) 46 (5cm más largo en la manga) 48 (5cm más largo en la manga)	4 2 1 5 10 10 23 19 11 5 7 3 1 1 1				-Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
4	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	24 26 28 30 32 34	3 5 10 14 10 5	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones)

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
		36 38 40 34 (5cm más largo en la manga) 36 (5cm más largo en la manga)	7 2 1 1 1				**Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
5	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 32 (5cm más largo en la manga) 34 (5cm más largo en la manga) 36 (5cm más largo en la manga) 38 (5cm más largo en la manga)	2 14 20 16 23 8 6 1 1 1 1 2 1 1	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
							por un laboratorio acreditado ante la ema.
6	Saco manga largo TAOD Dama (Consultora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 28 (5cm más largo en la manga) 32 (5cm más largo en la manga) 34(5cm más largo en la manga) 38 (5cm más largo en la manga) 46 (5cm más largo en la manga)	1 1 5 9 25 25 30 20 5 3 4 1 1 1 2 3 1 1	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
7	Chaleco TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50	2 19 78 201 279 357 390 245 151 57 27 25 4 3 4	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas

RFC: **CFI860626NK7**

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEÚTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
							Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
8	Pantalón TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 50 26 (10 cm más largo) 28 (10 cm más largo) 30 (10 cm más largo) 32 (10 cm más largo) 34 (10 cm más largo) 36 (10 cm más largo) 38 (10 cm más largo) 40 (10 cm más largo) 42 (10 cm más largo) 44 (10 cm más largo)	18 90 234 585 837 1007 1154 683 355 147 78 57 9 9 15 24 33 39 69 42 27 18 12 3 3 3	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		46 (10 cm más largo) 48 (10 cm más largo)					
9	Blusa 4 TAOD. Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención o la Derechohabiencia ***	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50 24(5cm más largo en la manga) 26 (5cm más largo en la manga) 28(5cm más largo en la manga) 30 (5cm más largo en la manga) 32 (5cm más largo en la manga) 34 (5cm más largo en la manga) 36 (5cm más largo en la manga) 38 (5cm más largo en la manga) 40 (5cm más largo en la manga) 42 (5cm más largo en la manga)	4 33 102 264 345 487 536 319 203 73 37 21 4 2 5 3 8 15 25 32 32 20 13 10 7 2 1	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1(Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		46 (5cm más largo en la manga) 48(5cm más largo en la manga)					
10	Blusa 4 TAOD. Color blanco de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50	5 42 124 342 398 564 644 345 255 97 52 36 9 6 4	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
11	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora) Color blanco de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46	2 3 14 44 55 61 90 51 42 9 12 3 4	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		48	2				-Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
12	Playera tipo polo 1AOD Dama. Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XCH CH M L XL XXL XXXL	23 186 547 573 290 143 80	Nacional	Langiani	Colecciones Finas S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución. Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
13	Playera tipo polo 1AOD Dama (Coordinadora) Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a	XCH CH M L XL	6 40 93 114 76	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
	la Derechohabiencia ***	XXL XXXL	42 21				Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
14	Mascada cuadrada TAOD Dama.	Pieza	1,861	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
							resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
15	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)	Pieza	314	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
16	Corbatín TAOD Dama.	Pieza	1,861	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas)

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
							-Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
17	Saco manga larga TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	26 C 28 C 30 C 30 L 32 C 32 R 34 C 34 R 36 C 36 L 36 R 38 C 38 R 40 C 40 L 40 L (5cm más largo en la manga) 40 R 40 R (5cm más largo en la manga) 42 C 42 L 42 R 42 R(5cm más largo en la manga) 44 C	2 1 2 1 3 1 9 12 5 1 13 8 15 8 2 1 23 1 9 3 9 1 5 2 2 10 3 2 1	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		44 L 44 L(5cm más largo en la manga) 44 R 44 R (5cm más largo en la manga) 46 C 46 C (5cm más largo en la manga) 46 L 46 R 48 R 50 C (5cm más largo en la manga) 50 L 50 R 52 R	3 6 2 1 1 3 1				
18	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador). Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	36 R 38 C 38 R 44 L 48 L	3 1 1 2 1	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) Anexo 4 (Fichas Técnicos y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
							la ema.
19	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador técnico). Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	36 R 38 R 40 L 42 L 42 R 44 R 46 C	2 1 1 1 1 1 2	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
20	Saco manga larga TAOD Caballero (consultor). Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	40 L 40 R 42 C 42 R 46 C 48 R	2 3 1 1 1 2	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1(Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
							-Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
21	Chaleco TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos verdes. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva: *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50	1 1 1 5 8 22 19 25 25 18 26 6 7 8	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
22	Pantalón TAOD Caballero. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	26 28 30 32 34 36 38	4 4 40 108 180 172 48	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de**

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		40 42 44 46 32 (10 cm más largo) 34 (10 cm más largo) 36 (10 cm más largo) 38 (10 cm más largo) 40 (10 cm más largo) 42 (10 cm más largo) 48 (10 cm más largo)	64 16 16 16 4 4 8 4 4 4 4				**distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
23	Camisa TAOD, Caballero I. Color: Blanco manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	4 14.5 15 15.5 16 16.5 17 17.5 18 18.5 19 19.5 15.5 (5cm más largo en la manga) 16.5 (5cm más largo en la manga) 17 (5cm más largo en la manga) 17.5 (5cm más largo en la manga) 18 (5cm más larga en la	4 10 10 36 20 58 44 74 28 10 16 4 4 4 6 8 2 2 4	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEÚTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		manga) 19 (5cm más largo en la manga) 19.5 (5cm más largo en la manga)					la ema.
24	Camisa TAOD. Caballero 1. Color. Blanco manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	14 14.5 15 15.5 16 16.5 17 17.5 18 18.5 19 19.5	4 10 10 40 20 62 50 82 30 10 18 8	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
25	Camisa TAOD. Caballero 1. (Coordinador) Color Blanco manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	14 15 15.5 16 16.5 17 17.5 18 18.5 19 15.5	3 4 8 17 14 15 15 7 9 1 1	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1(Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio**

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		17.5 19.5	2 3				-Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicos Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
26	Playera tipo polo TAOD Caballero. Color: Azul marino manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	CH M L XL XXL XXXL	5 26 57 48 25 11	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicos Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: **CFI860626NK7**

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
27	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador) Color: Azul marino manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia.***	CH M L XL XXL XXXL	5 17 25 15 19 9	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
28	Corbata TAOD Caballero Gala	Pieza	193	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
							Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
29	Corbata TAOD Caballero Gala (Atención a la Derechohabiencia)	Pieza	47	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de distribución, Directorio** -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
30	Corbata TAOD Caballero Diario.	Pieza	193	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI860626NK7	-Anexo 1 (Anexo Técnico) -Anexo 2 (Términos y Condiciones) **Cuadro de**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: **CFI860626NK7**

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
							distribución, Directorio -Anexo 3 (Fichas Descriptivas) -Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) -Anexo 5 (Tabla de Requerimiento) -Informes de resultados originales emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.

Manifiesto Baja Protesta de Decir Verdad, que el producto ofertado se ajusta, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Anexo Técnico, Anexo 1 (Fichas Descriptivas), Anexo 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), Anexo 3 (Tabla de Requerimiento), Anexo 4, (Cuadro de Distribución) y Anexo 5(Directorio).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**FIRMA**
LUIS GABRIEL SÁNCHEZ GARCÍA	**PROTESTO LO NECESARIO** Atentamente. **Luis Gabriel Sánchez García.** Representante Legal Colecciones Finas, S.A. de C.V.

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

4.1.2 INCISO a)
ANEXO 1

Naucalpan de Juárez a 26 de septiembre de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

ANEXO TÉCNICO

El presente Anexo Técnico contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas y características de los bienes solicitados en el presente requerimiento.

A) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Descripción corta			
Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023.			
No. de partida	**Clave CuCOP+**	**Descripción**	**Cantidad Requerida**
1	27101-0156	Vestido TAOD 1	1,841
2	27101-0156	Vestido TAOD 1 (coordinadora)	288
3	27101-0161	Saco manga larga TAOD dama	1,842
4	27101-0161	Saco manga larga TAOD dama (coordinadora)	59
5	27101-0161	Saco manga larga TAOD dama (coordinadora técnica)	97
6	27101-0161	Saco manga larga TAOD dama (consultora)	138
7	27101-0054	Chaleco TAOD dama	1,842
8	27101-0109	Pantalón TAOD dama	5,551
9	27101-0022	Blusa 4 TAOD manga larga	2,603
10	27101-0022	Blusa 4 TAOD manga corta	2,923
11	27101-0022	Blusa 4 TAOD (coordinadora manga corta)	392
12	27101-0160	Playera tipo polo TAOD dama	1,842

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

13	27101-0160	Playera tipo polo TAOD dama (coordinadora)	392
14	27101-0111	Mascada cuadrada TAOD dama	1,861
15	27101-0111	Mascada cuadrada TAOD dama (Atención a la Derechohabiencia)	314
16	27101-0165	Corbatín TAOD dama	1,861
17	27101-0161	Saco manga larga TAOD caballero	172
18	27101-0161	Saco manga larga TAOD caballero (coordinador)	8
19	27101-0161	Saco manga larga TAOD caballero (coordinador técnico)	9
20	27101-0161	Saco manga larga TAOD caballero (consultor)	10
21	27101-0054	Chaleco TAOD caballero	172
22	27101-0108	Pantalón TAOD caballero	700
23	27101-0038	Camisa TAOD caballero 1 manga larga	344
24	27101-0038	Camisa TAOD caballero 1 manga corta	344
25	27101-0038	Camisa TAOD caballero 1 (coordinador manga corta)	99
No. de partida	**Clave CuCOP+**	**Descripción**	**Cantidad Requerida**
26	27101-0160	Playera tipo polo TAOD caballero	172
27	27101-0160	Playera tipo polo TAOD caballero (coordinador)	90
28	27101-0165	Corbata TAOD caballero gala	193
29	27101-0165	Corbata TAOD caballero gala (Atención a la Derechohabiencia)	47
30	27101-0165	Corbata TAOD caballero diario	193
Total de prendas			**26,399**

Las o los participante(s) deberá(n) ofertar el 100% del volumen de cada uno de los bienes requeridos. La adjudicación se realizará para una sola fuente de abastecimiento por partida.

La descripción de las prendas que conforman los uniformes que se adquirirán se define en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

El número de prendas que se requieren para las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE y Nivel Central se especifican en el **ANEXO 3** (Tabla de Requerimiento) de este documento, según la partida, clave de la prenda, talla, cantidad solicitada y descripción de la prenda.

La entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el **Anexo 4** (Cuadro de Distribución) y **Anexo 5** (Directorio).

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

B) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

1. Propuesta técnica

Los interesados deberán presentar como parte de su propuesta técnica a través de Compranet lo siguiente:

a) Descripción detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO FPT** (Formato de Proposición Técnica) y observando lo requerido en el presente Anexo Técnico, que los bienes se confeccionen en estricto apego a lo establecido en los anexos **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas), **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) donde se describen la confección de las prendas y bordados que portarán los uniformes además de los Términos y Condiciones.

b) Informes de resultados originales con firma/s autógrafa/s, sello/s original/les y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado en la Rama Textil y del Vestido por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), que acrediten los resultados de las pruebas textiles realizadas a los materiales con los que propone confeccionar las prendas con base al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o de métodos internos de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), los cuales deberán tener fecha posterior al cierre de la Junta de Aclaraciones, en físico, completos y a color. Los análisis que presenten los licitantes deberán cumplir al 100% con los parámetros del **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

c) Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten o por no cumplir con la calidad solicitada, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" de los Términos y Condiciones.

2. Método de Evaluación y resultado mínimo a obtener:

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de Área Técnica realizará la Evaluación Técnica de manera documental acorde a lo solicitado en el apartado 1. "Propuesta técnica" y conforme a lo siguiente:

1°. El Área Técnica verificará que el documento a que se refiere el numeral 1. "Propuesta Técnica" inciso a) contenga la información requerida, asimismo validará que las descripciones, tallas, cantidades y claves coincidan con lo solicitado.

2°. El Área Técnica analizará los Informes de Resultados que se señalan en el inciso b) del numeral 1. "Propuesta Técnica", verificando que los resultados de los informes de laboratorio de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales textiles propuestos por los participantes para confeccionar las prendas cumplan con los valores y tolerancias determinadas para cada prueba en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

3°. El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el numeral 1. "Propuesta Técnica" inciso c) del presente Anexo Técnico, cumpla con la información solicitada en dicho inciso.

3. Motivos de incumplimiento:

1. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 1 "Propuesta Técnica" de este Anexo Técnico.

2. La falta de cumplimiento a los requisitos solicitados en los documentos señalados en el numeral 1 "Propuesta Técnica" del presente Anexo Técnico.

3 Cuando de la revisión de los Informes de Resultados se observe:

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

a. Que no se presenten Informes de Resultados para acreditar las pruebas realizadas a las telas conforme a lo señalado en el numeral 2° del apartado 2. Método de Evaluación.

b. Que los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales textiles propuestos por los participantes para confeccionar las prendas no cumplan los valores y tolerancias determinadas para cada prueba conforme al **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

c. Que los resultados entregados no cumplan con lo señalado en el apartado **1** inciso **b**.

C) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

1. No aplica

D) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos.

1. No aplica

E) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

1. Se aplicará la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que en su caso resulte aplicable a los bienes requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y el ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Textiles Uniformes)

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de Área Técnica, emitirá la Evaluación Técnica detallada como resultado de las evaluaciones realizadas a los documentos e informes de Laboratorio, presentados en las Proposiciones Técnicas, remitiéndola a la División de Bienes No Terapéuticos.

Es importante señalar que los bienes que entregará el proveedor adjudicado deberán ser confeccionados en estricto apego al contenido del ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

Área Técnica

Lic. Karla Alexandra Luque Maruri
Titular de la División de Enlace Nacional con las
Áreas de Atención y Orientación a la
Derechohabiencia

PROTESTO LO NECESARIO
Atentamente.

Luis Gabriel Sánchez García.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.

RFC: **CFI860626NK7**

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

4.1.2 INCISO a)
ANEXO 2

Naucalpan de Juárez a 26 de septiembre de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Los contratos que en su caso se formalicen tendrán vigencia a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2023.

El contrato que en su caso se adjudique será por la cantidad determinada, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

1. Plazo:

Los proveedores deberán entregar en una sola exhibición el 100% de los bienes, dentro de los 70 días naturales posteriores al fallo.

2. Lugar de entrega:

Los proveedores adjudicados deberán entregar en cada uno de los 61 destinos a nivel nacional (35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales) descritos en el **ANEXO 5** (Directorio) en una sola exhibición el 100% de las prendas requeridas por destino, de acuerdo con el **ANEXO 4** (Cuadro de distribución) en días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

3. Condiciones de entrega:

Los bienes de las partidas adjudicadas serán recibidos por los respectivos titulares o en su caso encargadas/encargados de las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE, y la Coordinacion de Atención y Orientación en oficinas centrales en los 61 destinos señalados en el **ANEXO 5** (Directorio).

Las prendas adjudicadas para el destino Nivel Central serán recibidas por la Titular de la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales de acuerdo con lo descrito en el **ANEXO 5** (Directorio).

Los proveedores deberán entregar, sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), todas las prendas empacadas por juego detallando con una etiqueta el nombre del personal, OOAD, talla y cantidad de piezas en un cubre polvo, de forma individual. Las prendas deberán estar en bolsa debidamente dobladas para evitar su deterioro.

Todas las prendas deberán tener por fuera del empaque individual etiqueta que las identifiquen con la siguiente información:

- Nombre del OOAD o UMAE.
- Nombre del personal.
- Tipo de prenda referida en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas).
- Talla de la prenda.

El archivo con la información del personal será entregado a los proveedores adjudicados al día hábil siguiente posterior al fallo.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del etiquetado de prendas que se especifica en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) del Anexo Técnico en el que se solicita que el etiquetado de las prendas se realice con base en la norma NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en los destinos señalados en el **ANEXO 5** (Directorio).

Los proveedores cubrirán todos los gastos y absorberán todos los riesgos que impliquen el traslado de los bienes adjudicados hasta los sitios de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Por cada uno de los destinos de entrega, los responsables de la recepción de los bienes requisitarán, firmarán y enviarán vía correo electrónico el **ANEXO 6** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes del personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023) a la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, a fin de que en su carácter de administradora del contrato elabore el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma en cada uno de los 61 destinos con base en la distribución relacionada en el **ANEXO 4** (Cuadro de distribución) y que la entrega fue realizada a entera satisfacción, siendo únicamente el acta de la administradora del contrato el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a los proveedores.

Los proveedores aceptan que hasta que la Administradora o el Administrador del contrato verifique las especificaciones y acepte los bienes de conformidad, estos se tendrán por recibidos o aceptados.

TIPOS DE ABASTECIMIENTO

El abastecimiento de cada partida deberá ser realizado por los proveedores adjudicados por el 100% del volumen de los bienes solicitados, ya que se requiere una sola fuente de abastecimiento.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP.

CRITERIO DE EVALUACIÓN POR COSTO BENEFICIO.

Las proposiciones presentadas por los participantes interesados serán evaluadas bajo el criterio BINARIO conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato será quien cumpla con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los anexos además del precio más bajo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley en comento.

Se comprobará que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Deberá darse cumplimiento a todas las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas plasmadas en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Conforme a la documentación requerida en el Anexo Técnico.
Prueba de laboratorio de la composición y calidad de las telas y forro.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No se requiere.

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

Durante el procedimiento de contratación, no se llevarán a cabo visitas a las instalaciones de las proveeduríes. Una vez adjudicados los contratos, la Administradora del contrato podrá efectuar visitas a las instalaciones en las que los proveedores estén confeccionando las prendas, así como durante la distribución y vigencia del contrato y durante el periodo de garantía de doce meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, con el objeto de verificar que las prendas cumplan con lo establecido en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

1. Penas convencionales

La administradora del contrato será la responsable de aplicar las penas convencionales, las cuales se impondrán a partir del día 71 contado desde el primer día natural posterior al fallo y consistirán en el 1 % del valor de los bienes no entregados antes de la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) por cada día de retraso hasta un máximo de 10% del monto del contrato.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Pca = (%d)(nda)(vspa) Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso.

Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEÚTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

2. Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, numeral 5.5.8.1 de POBALINES

Causa	Nivel de servicio	Deducción	Cálculo	Observaciones
Cuando el proveedor: 1. No cumpla en el plazo señalado el canje de los bienes en mal estado devueltos por garantía. 2. Cuando los bienes no cumplan con los requisitos de calidad, o presenten defectos de confección.	Deberá entregar las piezas devueltas para canje en un plazo máximo de 10 días hábiles.	Del 1% del valor total de los bienes pendientes de canje.	A partir del día 11 se aplicará el 1% del valor total de los bienes pendientes de canje. Da= (PU)(CP) (1%) Donde: PU = Precio unitario CP = Cantidad de Piezas Da = Deductiva aplicable Asimismo deberá considerar que la deducción es más IVA	La aplicación de la penalización y las deductivas no exime al proveedor de la entrega de los bienes en su totalidad.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

1. Canje

El Instituto, a través del Administrador del Contrato, podrá solicitar a los proveedores el canje de las prendas que presenten defectos de fabricación a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el anexo técnico y el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación con la alteración distinta al desgaste natural.

El Instituto notificará a los proveedores dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se hubiera presentado cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, los proveedores deberán repararlas o reemplazarlas por prendas nuevas, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

El Instituto pondrá a disposición de los proveedores los bienes defectuosos para su recolección en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, durante los 10 días hábiles siguientes a la notificación, siendo su responsabilidad exclusiva recogerlos.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje y distribución de las prendas, correrán por cuenta de los proveedores.

En caso de no realizar el canje en el tiempo establecido, se le aplicarán las penas convencionales y deductivas correspondientes.

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN,:

1. Garantía de cumplimiento:

Los proveedores, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberán presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los proveedores, deberán de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Las garantías de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrán ser liberadas mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que los proveedores hubiesen cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en los documentos del procedimiento de contratación mediante el cual se adjudicó el contrato así como las obligaciones contenidas en el mismo.

Las obligaciones derivadas de los contratos que en su caso se formalicen son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento de los proveedores la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

2. 1. Garantía de Fabricación (defectos o vicios ocultos)

Los participantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricacion por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfaccion del instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación, extravío o cualquier daño que presenten, elaborada en papel membretado, debidamente firmada por la o el representante legal de la empresa adjudicada,

en la que conste que realizará el canje de los bienes conforme al inciso **I)** de los presentes Términos y Condiciones.

La vigencia de las garantías iniciarán a partir del día natural siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes a entera satisfacción.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

El pago se realizará a los proveedores en moneda nacional en pesos mexicanos en una sola exhibición.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Los bienes entregados por los proveedores adjudicados en cada una de las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE, y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales estarán sujetos a una verificación visual por parte del personal que labora en ellas, quienes revisarán la fabricación, terminado, empaque, embalaje y confección de las prendas conforme a lo establecido en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico, siendo responsabilidad de las Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en las UMAE y Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales, verificar que la cantidad de prendas entregadas por los proveedores estén en buenas condiciones y coincidan con el número de prendas referidas en el Acta de conformidad al **ANEXO 6** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes del personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023). En caso de que no cumplan con lo establecido en cuanto a cantidad, empaque y características de los bienes solicitados deberán hacerlo del conocimiento de la administradora o administrador del contrato vía correo electrónico institucional a efecto de que esta realice acciones conforme a lo establecido en el contrato correspondiente.

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

Una vez que se haya realizado la entrega en cada uno de los 61 destinos descritos en el **ANEXO 5** (Directorio), los responsables de la recepción de los bienes remitirán vía correo electrónico el Acta de Conformidad al **ANEXO 6** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes del personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia 2023) y la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de administradora del contrato, elaborará el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó a entera satisfacción en cada uno de los 61 destinos, con base en la distribución relacionada en el **ANEXO 4** (Cuadro de distribución).

De no cumplir los proveedores en la forma, términos y condiciones comprometidos, se les aplicarán las penas convencionales previstas en el contrato respectivo.

En caso de considerarse necesario, la administradora del contrato, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y/o periodo de garantía, podrá verificar mediante el análisis de pruebas de laboratorio textil que los materiales utilizados para la elaboración de los bienes entregados a las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE, y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales cumplen con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico y conforme los informes de los resultados de pruebas de laboratorio presentados como parte de su propuesta técnica.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

N) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

1 Área Técnica

La Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia fungirá como Área Técnica y requirente para participar en las Juntas de Aclaraciones que se llegaren a celebrar, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, así como realizar la Evaluación Técnica de la documentación establecida el Anexo Técnico.

ANEXO 6
DIVISIÓN DE COMPRAS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

2 Administrador del Contrato

La Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia fungirá como Administradora del contrato que derive del procedimiento de contratación correspondiente.

Ñ) PARA EFECTOS DEL PAGO

El pago de los bienes se efectuara en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que los proveedores presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del contrato.

Los proveedores deberán entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI), que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reuna los requisitos fiscales, en la que se indiquen bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los bienes entregados.

La documentación que deberán de presentar los proveedores para acreditar la entrega de los bienes será:

a) Acta original en la que la administradora del contrato asiente que la entrega de las prendas se realizó en cada uno de los destinos.

b) 61 remisiones originales, correspondientes al número de lugares en los que fueron entregados los bienes con base en el **ANEXO 5** (Cuadro de Distribución de Mercancía) En dichas remisiones la Administradora del Contrato dará su visto bueno anotando su nombre, firma y número de matrícula.

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

c) Original y copia del contrato.

d) Copia de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

e) Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de las penas convencionales únicamente en caso de atraso en la entrega de los bienes.

Los proveedores deberán expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para la recepción de dichos comprobantes, los proveedores deberán cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

Los proveedores deberán proporcionar a la Administradora o Administrador del contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por si misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

La Administradora del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

Los proveedores se obligan a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que los proveedores deberán entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

La Unidad Responsable del Gasto deberá registrar los contratos y sus modificatorios presupuestales en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

Los proveedores quedan obligados a entregar a el Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que los proveedores presenten su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a los proveedores las deficiencias o errores que deberán corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que los proveedores presenten las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto los proveedores se obligan a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de la/el proveedora/proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los proveedores para efectos de transferir los derechos de cobro deberán contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberan notificarlo por escrito al Instituto a través del Administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, los proveedores podrán optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

RFC: **CFI860626NK7**

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

En caso de que los proveedores reciban pagos en exceso, deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que el Instituto efectuará a los proveedores por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

Área Requirente

Mtra. Mariana M. Tajonar Miranda
Titular de la Coordinación

PROTESTO LO NECESARIO
Atentamente,

Luis Gabriel Sánchez García.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RFC: CFI860626NK7

LANGIANI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PAXA EL EJERCICIO 2023"

Naucalpan de Juarez a 26 de septiembre de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.1.4 inciso a)
ANEXO 10 (FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente

Luis Gabriel Sanchez Garcia
Representante Legal
Selecciones Finas S.A. de C.V.

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NX7

LANGIANI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

ANEXO 10
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Naucalpan de Juárez, a 26 de septiembre de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°:	LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023			FECHA:	26/09/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	FABRICANTE:	(X)	No. de PREI IMSS:	00088088
		DISTRIBUIDOR:	( )		
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO ( ) PEQUEÑA (X) MEDIANA ( )		GRANDE ( )		

PARTIDA	TIPO DE PRENDA O CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO =TRUNCAR(PMR (PMR X Porcentaje de descuento truncado ofertado)/100,2)	TOTAL POR PARTIDA =Cantidad ofertada X Precio Unitario con Descuento
1	Vestido [illegible]	1,441	$ 749.13	1.30	1.30	$ 739.39	$ 1,065,516.99
2	Vestido [illegible]	288	$ 777.35	1.50	1.50	$ 765.62	$ 219,900.56
3	[illegible]	1,845	$ 829.85	1.80	1.80	$ 814.88	$ 1,503,217.20
4	[illegible]	39	$ 823.05	1.20	1.20	$ 813.12	$ 47,414.08
5	[illegible]	33	$ 823.05	1.20	1.20	$ 813.12	$ 26,832.96
6	[illegible]	746	$ 823.05	1.20	1.20	$ 813.12	$ 412,210.56
7	[illegible]	1,042	$ 749.77	1.69	1.69	$ 737.06	$ 384,246.10
8	[illegible]	5,855	$ 777.14	1.50	1.50	$ 765.52	$ 2,412,876.92
9	[illegible]	3,869	$ 789.17	1.00	1.00	$ 781.00	$ 778,091.60
10	[illegible]	1,920	$ 777.14	0.50	0.50	$ 773.31	$ 739,362.12
11	[illegible]	997	$ 777.14	0.50	0.50	$ 773.31	$ 385,748.52
12	[illegible]	1,647	$ 789.17	2.00	2.00	$ 773.40	$ 805,448.80
13	[illegible]	377	$ 789.17	2.00	2.00	$ 773.40	$ 107,564.80
14	[illegible]	1,861	$ 777.14	3.00	3.00	$ 753.35	$ 494,421.75

RFC: CFI650626NX7

LANGIANI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	TIPO DE PRENDA O CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO "TRUNCAR(PMR-(PMR X Porcentaje de Descuento truncado ofertado/100,2))	TOTAL POR PARTIDA "Cantidad Ofertada X Precio Unitario con Descuento"
16	Mandil/bata manga larga TA-00 Dama Atención a la Derechohabiencia	316	$ 271.00	3.00	3.00	$ 264.75	$ 83.659,00
16	Falda/pantalón TA/00 Dama	1,863	$ 295.44	3.00	3.00	$ 272.02	$ 506.229,22
17	Bata manga larga TA/00 Caballero	172	$ 190.00	2.50	2.50	$ 1.072.50	$ 184.470,00
18	Bata manga larga TA/00 Caballero (Coordinador)	8	$ 1,100.00	2.50	2.50	$ 1.072.50	$ 8.580,00
19	Bata manga larga TA/00 Caballero (Coordinador Técnico)	9	$ 1,100.00	2.50	2.50	$ 1.072.50	$ 9.652,50
20	Bata manga larga TA/00 Caballero (Contralor)	10	$ 1,100.00	2.50	2.50	$ 1.072.50	$ 10,725.00
21	Chaleco TA/00 Caballero	172	$ 324.00	1.50	1.50	$ 556.03	$ 95.637,16
22	Pantalón TA/00 Caballero	900	$ 561.64	0.50	0.50	$ 552.22	$ 206.394,00
23	Camisola TA/00 Caballero (Manga larga)	344	$ 561.00	0.50	0.50	$ 310.63	$ 106.863,40
24	Camisola TA/00 Caballero (Manga corta)	344	$ 561.00	0.50	0.50	$ 298.50	$ 102.684,00
25	Falda TA/00 Caballero (Overol + Bordados Manga corta)	98	$ 300.00	0.50	0.50	$ 298.50	$ 29.253,50
26	Pantalón TA/00 Caballero	72	$ 281.00	2.00	2.00	$ 255.22	$ 18.375,84
27	Pantalón TA/00 Caballero (Coordinador)	90	$ 259.00	2.00	2.00	$ 253.87	$ 22.848,00
28	Chaleco TA/00 Caballero Corto	12	$ 778.00	3.00	3.00	$ 249.44	$ 12.044,28
29	Camisola TA/00 Caballero Gala (Atención a la Derechohabiencia)	47	$ 278.00	3.00	3.00	$ 269.66	$ 12.674,02
30	Pantalón TA/00 Caballero Gala	172	$ 324.00	3.00	3.00	$ 269.66	$ 12.044,28

TOTAL GENERAL $ 11.213.492,75
I.V.A. $ 1.794.158,84
TOTAL $ 13.007.651,59

ANEXOS DE CONTRATO

(IMPORTE TOTAL GENERAL EN LETRA SIN I.V.A. | ONCE MILLONES DOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.

En caso de resultar adjudicado, los precios señalados en la presente propuesta permanecerán fijos durante la vigencia del contrato

RFC CFI860426NX7

LANGIANI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023

La vigencia de la presente propuesta sera de 90 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del proceso de contratación en el que se presenta.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente

Luis Gabriel Sánchez García
Representante Legal
Corporativo Langiani S.A. de C.V.

RFC: CFI850626NX7

LANGIANI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2023"

4.1.2 INCISO c)
ESCRITO GARANTÍA DE BIENES OFERTADOS

Naucalpan de Juárez, a 26 de septiembre de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Luis Gabriel Sánchez García en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa **Colecciones Finas, S.A. de C.V.**, en términos de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado**, los bienes ofertados en el presente documento cuentan con una garantía de fabricación de **12 (doce) meses**, a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten durante el periodo de garantía, con motivo del uso normal de los mismos y no así por el mal uso que se les dé, de conformidad con el **inciso J) numeral 2. "Garantía de fabricación (defectos o vicios ocultos)" del Anexo 2 (Términos y Condiciones), de la presente Convocatoria.**

PROTESTO LO NECESARIO
Atentamente

Luis Gabriel Sánchez García
Apoderado Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"2023. Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **06 de octubre de 2023**, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública", 3.5 "Acto de fallo" y 3.6 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Desarrollo

Este acto es presidido por la suscrita **Lic. Patricia Facio Juárez**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Se hace constar que se encuentra presente la Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de Área Técnica, cuya firma aparece al final del acta.

Asimismo, se encuentra presente el C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales, en representación del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma se hace constar al final del documento.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, se hace constar que no existieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

ANEXOS
DE CONTRATO

"2023. Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica del **26 de septiembre de 2023,** se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partidas Cotizadas
1	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
2	JACK MILLER, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
3	MA. DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN	9, 10 y 12
4	ORDITO E TRAMA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
5	VESTUARIO MUNDIAL, S.A. DE C.V.	28, 29 y 30

En el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se asentaron las partidas ofertadas por los licitantes, con base en las propuestas económicas recibidas a través del Sistema CompraNet, sin que ello implicara efectuar el análisis administrativo, legal o técnico de su contenido, en atención a lo previsto en los artículos 35 fracción I de la Ley y 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se enlista a continuación las proposiciones que resultaron solventes:

No.	Licitante	Partidas solventes
1	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
2	JACK MILLER, S.A. DE C.V.	14, 15, 16, 28, 29 y 30
3	MA. DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN	9, 10 y 12
4	ORDITO E TRAMA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
5	VESTUARIO MUNDIAL, S.A. DE C.V.	28, 29 y 30

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento; así como el numeral 3.5 "Acto de fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, se **adjudican los contratos respectivos en las partidas que se indican, a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida resultaron ser los más altos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a las propuestas técnicas y económicas presentadas, conforme a la talla, color, unidad,

ANEXOS
[illegible] CON [illegible]

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

cantidad y tipo que se detalla en el Anexo 3 (Fichas Descriptivas) de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, en los términos siguientes:

Licitantes adjudicados por Partida:

Partida	Descripción por tipo de prenda o concepto	Licitante	Cantidad total adjudicada	Precio máximo de referencia	Porcentaje de descuento ofertado	Precio determinado adjudicado	Importe adjudicado por partida sin I.V.A.
1	Vestido TAOD 1	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	1,841	$ 749.13	1.30	$ 739.39	$ 1,361,216.99
2	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	288	$ 775.25	1.50	$ 763.62	$ 219,922.56
3	Saco manga larga TAOD Dama.	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	1,842	$ 823.00	1.50	$ 810.65	$ 1,493,217.30
4	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V	59	$ 823.00	1.20	$ 813.12	$ 47,974.08
5	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	97	$ 823.00	1.20	$ 813.12	$ 78,872.64
6	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	138	$ 823.00	1.20	$ 813.12	$ 112,210.56
7	Chaleco TAOD Dama.	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	1,842	$ 545.79	1.60	$ 537.05	$ 989,246.10
8	Pantalón TAOD Dama.	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	5,551	$ 441.24	1.50	$ 434.62	$ 2,412,575.62
9	Blusa 4 TAOD. Manga larga	MA. DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN	2,603	$ 300.00	17.80	$ 246.60	$ 641,899.80
10	Blusa 4 TAOD. Manga corta	MA. DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN	2,923	$ 273.68	13.10	$ 237.82	$ 695,147.86

"2023. Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

Partida	Tipo de prenda o concepto	Cantidad total adjudicada	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado	Precio determinado adjudicado antes de I.V.A.	Importe adjudicado por partida sin I.V.A.
21	Chaleco TAOD Caballero.	172	$ 564.50	1.50	$ 556.03	$ 95,637.16
22	Pantalón TAOD Caballero.	700	$ 555.00	0.50	$ 552.22	$ 386,554.00
23	Camisa TAOD Caballero 1. Manga larga	344	$ 312.22	0.50	$ 310.65	$ 106,863.60
24	Camisa TAOD Caballero 1. Manga corta	344	$ 300.00	0.50	$ 298.50	$ 102,684.00
25	Camisa TAOD Caballero 1. (Coordinador) Manga corta	99	$ 300.00	0.50	$ 298.50	$ 29,551.50
26	Playera tipo polo TAOD Caballero.	172	$ 289.00	2.00	$ 283.22	$ 48,713.84
27	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)	90	$ 259.00	2.00	$ 253.82	$ 22,843.80
	Total de prendas	**18,265**			**Importe adjudicado sin I.V.A.**	**$ 8,947,495.59**
					I.V.A. (tasa del 16%)	**$ 1,431,599.29**
					Importe adjudicado con I.V.A.	**$ 10,379,094.88**

Licitante: Jack Miller, S.A. de C.V.

Partida	Tipo de prenda o concepto	Cantidad total adjudicada	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado	Precio determinado adjudicado antes de I.V.A.	Importe adjudicado por partida sin I.V.A.
14	Mascada cuadrada TAOD Dama.	1,861	$ 275.00	5.00	$ [illegible]	[illegible]
15	Mascada cuadrada TAOD Dama Atención a la Derechohabiencia	314	$ 275.00	5.00	[illegible]	$ 82,032.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

Partida	Tipo de prenda o concepto	Cantidad total adjudicada	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado	Precio determinado adjudicado antes de I.V.A.	Importe adjudicado por partida sin I.V.A.
	Total de prendas	**2,175**			**Importe adjudicado sin I.V.A.**	**$ 568,218.75**
					I.V.A. (tasa del 16%)	**$ 90,915.00**
					Importe adjudicado con I.V.A.	**$ 659,133.75**

Licitante: Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán.

Partida	Tipo de prenda o concepto	Cantidad total adjudicada	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado	Precio determinado adjudicado antes de I.V.A.	Importe adjudicado por partida sin I.V.A.
9	Blusa 4. TAOD. Manga larga	2,603	$ 300.00	17.80	$ 246.60	$ 641,899.80
10	Blusa 4. TAOD. Manga corta	2,923	$ 273.68	13.10	$ 237.82	$ 695,147.86
	Total de prendas	**5,526**			**Importe adjudicado sin I.V.A.**	**$ 1,337,047.66**
					I.V.A. (tasa del 16%)	**$ 213,927.63**
					Importe adjudicado con I.V.A.	**$ 1,550,975.29**

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

Licitante: Vestuario Mundial, S.A. de C.V.

Partida	Tipo de prenda o concepto	Cantidad total adjudicada	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado	Precio determinado adjudicado antes de I.V.A.	Importe adjudicado por partida sin I.V.A.
28	Corbata TAOD Caballero Gala	193	$ 278.00	5.10	$ 263.82	$ 50,917.26
29	Corbata TAOD Caballero Gala (Atención a la Derechohabiencia)	47	$ 278.00	5.10	$ 263.82	$ 12,399.54
30	Corbata TAOD Caballero Diario	193	$ 278.00	5.10	$ 263.82	$ 50,917.26
	Total de prendas	**433**			**Importe adjudicado sin I.V.A.**	**$ 114,234.06**
					I.V.A. (tasa del 16%)	**$ 18,277.45**
					Importe adjudicado con I.V.A.	**$ 132,511.51**

Lo anterior, considerando los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, que se traducen en el precio resultado de aplicar dichos porcentajes de descuento a los Precios Máximos de Referencia, mismos que deberán ser fijos durante la vigencia de los contratos respectivos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.8 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos con los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación legal-administrativa de la propuesta", 5.2 "Evaluación Técnica de la propuesta" y 5.3 "Evaluación económica de la Propuesta" y 6. "Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no resultan adjudicados los siguientes licitantes en las partidas que se señalan a continuación, debido a que si bien, sus proposiciones resultaron solventes legal, técnica y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

económicamente, el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida, no resultaron ser los más altos:

Licitantes cuya proposición no ofertó el porcentaje de descuento más alto sobre el Precio Máximo de Referencia establecido en cada partida	Partidas
COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	9, 10, 14, 15, 28, 29 y 30
JACK MILLER, S.A. DE C.V.	16, 28, 29 y 30
MA. DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN,	12
ORDITO E TRAMA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

PARTIDAS DESIERTAS:

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, en concordancia con lo dispuesto en el numeral **10. "DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA"**, primer párrafo de la Convocatoria, se comunica que no resultó desierta ninguna partida.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y ENTREGA DE GARANTÍAS.

Con base en lo señalado por los artículos 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, **deberán firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet el día 20 de octubre de 2023, a las 17:00 horas** o, en su defecto, **dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo**, en el horario que establezca la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la LAASSP. Para ello es necesario que **a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos** dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700,

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

la documentación requerida señalada en el numeral **3.6 "Contrato"** de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo 13 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"** de la misma. ----------

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados. ----------

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorizacion por parte de la División de Contratos. ----------

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza (**divisible**) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si los interesados durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley. ----------

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente Fallo. ----------

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el [illegible] de 2022, a continuación, se enlistan los licitantes adjudicados con su respectivo número de contrato: ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

Número de contrato	Nombre del licitante adjudicado	Partida(s) adjudicada(s)	Importe por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe total del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de la garantía de cumplimiento
120N02023-003	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	1	$ 1,361,216.99	$ 8,947,495.59	10%	$ 894,749.56
		2	$ 219,922.56			
		3	$ 1,493,217.30			
		4	$ 47,974.08			
		5	$ 78,872.64			
		6	$ 112,210.56			
		7	$ 989,246.10			
		8	$ 2,412,575.62			
		11	$ 106,745.52			
		12	$ 505,444.80			
		13	$ 107,564.80			
		16	$ 506,229.22			
		17	$ 184,470.00			
		18	$ 8,580.00			
		19	$ 9,652.50			
		20	$ 10,725.00			
		21	$ 95,637.16			
		22	$ 386,554.00			
		23	$ 106,863.60			
		24	$ 102,684.00			

"2023. Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

Número de contrato	Nombre del licitante adjudicado	Partida(s) adjudicada(s)	Importe por partida adjudicada sin I.V.A	Importe total del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de la garantía de cumplimiento
		25	$ 29,551.50			
		26	$ 48,713.84			
		27	$ 22,843.80			
120N02023-002	JACK MILLER, S.A. DE C.V.	14	$ 486,186.25	$ 568,218.75	10%	$ 56,821.88
		15	$ 82,032.50			
120N02023-003	MA. DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN	9	$ 641,899.80	$ 1,337,047.66	10%	$ 133,704.77
		10	$ 695,147.86			
120N02023-004	VESTUARIO MUNDIAL, S.A. DE C.V.	28	$ 50,917.26	$ 114,234.06	10%	$ 11,423.41
		29	$ 12,399.54			
		30	$ 50,917.26			

Importe Total Adjudicado:

Importe Adjudicado sin I.V.A.	I.V.A.	Importe Adjudicado con I.V.A.	I.V.A.
$10,966,996.06 (Diez millones novecientos sesenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos 06/100 M.N.)	**$1,754,719.37** (Un millón setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesos 37/100 M.N.)	**$12,721,715.43** (Doce millones setecientos veintiún mil setecientos quince pesos 43/100 M.N.)	Aplica tasa del 16%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La vigencia de los contratos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023, para la adquisición de **"Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la**

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

Derechohabiencia para el ejercicio 2023" es a partir del dia hábil siguiente al de la notificación del Fallo, y hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES. ----------

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juarez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. ----------

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, los servidores públicos responsables de efectuar la Evaluación Técnica de las proposiciones es la Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su calidad de Área Técnica. ----------

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas, fue elaborada por la Lic. Ana Isabel Lara Pérez, Jefe de Área y revisada y autorizada por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual. ----------

La evaluación económica de las proposiciones presentadas, fue efectuada por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinacion Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual. ----------

VII. CIERRE DEL ACTA. ----------

"2023. Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control manifestó lo siguiente: ----------

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. ----------

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con los numerales 4.39, 4.39.1, 5.3.8, 5.3.9 y 5.3.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico." ----------

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentario u observación alguna. ----------

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá 1 (un) ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sites/Archivo/3/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha, **se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el domicilio de la Convocante de la División de Bienes No Terapéuticos,** ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"2023. Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las **17:49** horas del día **06 de octubre de 2023,** firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **28 (veinticinco) hojas y 2 (dos) anexos,** consistentes en el **Anexo I Evaluación legal administrativa 10 (diez) hojas** y **el Anexo II Evaluación técnica 218 (doscientos dieciocho) hojas**

Firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

Por el IMSS

Nombre	Cargo / Área	Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
Lic. Karla Alexandra Luque Maruri	Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia Área Técnica		

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2023"

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

Nombre	Cargo / Área	Firma	Rúbrica
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del OIC		

Las firmas que anteceden corresponden al acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR120-N-20-2023**

Fin del Acta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120N02023-001

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

F 2018

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
Unidad de Atención a la Derechohabiencia

Of. N° 09, 9001.GC0000.GC00/2023/ 0176

Ciudad de Mexico, 27 de junio de 2023

Lic. Roberto Garza Méndez
Titular de la Coordinación Administrativa
de la Dirección de Operación y Evaluación
Presente

De conformidad con lo dispuesto en las políticas 4.17, 4.24.1 y 4.24.6 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", en mi carácter de área requirente, me permito designar a la Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, como Administradora del Contrato, Área Técnica y representante del Área Requirente para participar en los procesos correspondientes a la Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2023".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

"En el IMSS, la calidad en la atención es nuestra prioridad"

Atentamente,

Acepto la designación

Mtra. Gabriela Paredes Orozco
Titular de la Unidad de Atención
a la Derechohabiencia

Lic. Karla Alexandra Luque Maruri
Titular de la División de Enlace
Nacional con las Áreas de Atención
y Orientación a la Derechohabiencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.
Lic. Javier Guerrero García - Titular de la Dirección de Operación y Evaluación - Presente (*)
Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Presente (*)
Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcés - Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Fondo Bienes y Servicios - Presente (*)
Lic. Patricia Facio Juárez - Titular de la División de Bienes No Terapéuticos - Presente (*)
Lic. Karla Alexandra Luque Maruri - Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia - Presente (*)
(*) Copias enviadas por SICDC

KALM /DAGM

2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO